BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE AGOSTO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.452

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

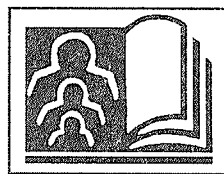
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 923 del 24/10/95, Reg. 310 de Cap. Fed., "ADAGRO S. A.", inscr. RPC, 20/10/82, Nº 7058, Lº 96, Tº A de Est. de S. A. Nac., en Asambl. Grales. Ordinarias y Extraordinarias Unánimes de. 19/11/93, 24/11/94 y 10/2/95, aumentaron el capital en $ 9999,994 hasta $ 10.000. b) Emitieron 10.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto por acción, v/n. c/u. de $ 1. c) Reformados los arts. 4º, 5º, 8º, 9º, 11º y 12º del Estatuto: "Artículo 4º: El Capital social es de diez mil pesos ($ 10.000), y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ($ 1) un peso, cada acción. Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ($ 1) un peso cada acción. Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea designar Suplentes en igual o menor número. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores. El directorio sesionará con la mayoría de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de $ 100 (cien pesos) o su equivalente en títulos, valores oficiales. la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 77.575

AFICO ADMINISTRADORA FIDUCIARIA Y COMERCIALIZADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Cayetano Povolo, casado, nacido 20/6/42, LE. 8.258.503 y Diego Pablo Povolo, soltero, nacido 11/5/70, DNI. 21.587.372, ambos argentinos, abogados, domiciliados en Florida, Prov. Bs. As., Italia 2336. Instrumento de constitución: escritura del 1/8/96. Denominación: "AFICO ADMINISTRADORA FIDUCIARIA Y COMERCIALIZADORA S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Lavalle 1430, 1º A. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 100.000. Objeto: Administración de bienes: de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar, explotar, celebrar contratos fiduciarios y de leasing sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Comercialización: Compra y venta, permuta, consignaciones, importación exportación de vehículos de transporte, repuestos y accesorios, reparación de rodados y prestar servicios de mantenimiento automotor. Asesoramiento de empresas: Asesoramiento empresarial en cualquiera de sus sectores y actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos en general. Administración: Directorio de uno a quince titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Cayetano Povolo; Director Suplente: Diego Pablo Povolo. Fiscalización: Por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 42.376

ALELUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/7/1996. 2) Servando Juan Montero Thomaz Pereira, uruguayo, soltero, nacido el 12/1/1943, empresario, CI. Rep. O. del Uruguay 3.374.471-4, domiciliado en Montevideo 1901, piso 15º, Cap. Fed., y Rubén Antonio Ojanan, argentino, casado, nacido el 26/6/58, empresario, DNI. 11.987.751, domiciliado en Cabrera 4765, Cap. Fed. 3) "ALELUD S. A.". 4) Bulnes 2772, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo de confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; b) Explotación de salones bailables y discotecas y toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 7) Doce mil pesos. a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Rubén Ojanan, Vicepresidente: Severando Juan Montero Thomaz Pereira, Director Suplente: Miguel Gicherg Ojanan.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.596

ALE MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Registro Nº 42.402. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/7/91 protocolizada por Escribano Gustavo E. Volco con escritura Nº 61 del 10/5/96, Fº 294/96, Reg. 1678, Capital, se ha reformado el Estatuto Social, modificándose el domicilio social: Art. 1º) La sociedad se denomina ALE MADERAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y su sede en la calle Luna 1639 de esta Ciudad". Asimismo se designa nuevo Directorio compuesto por Presidente: Julio Antonio Martinez, Vicepresidente: Osvaldo Morán. Escribano Gustavo E. Volco.

Presidente - Julio A. Martínez
Nº 77.642

AMERICAN CHARGE

SOCIEDAD ANONIMA

(18/12/92, Nº 12.427, Lº 112, Tº A S. A.) Reforma de Estatuto: Escritura Nº 139 del 26/7/96; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 del 12/7/96; los accionistas de "AMERICAN CHARGE S. A." resuelven: reformar las cláusulas cuarta y novena así: 4º) Capital: $ 12.000. 9º) Administración: A cargo de un directorio compuesto por 2 directores titulares y 1 suplente, representantes de las acciones de la clase "A"; y 1 director titular y 1 suplente, representantes de las acciones de la clase "B". Representación: Presidente o Vicepresidente.

Presidente - Miguel Angel Giron
Nº 77.541

BCU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 253, 25/7/96. Juan Carlos Kohan, casado, 8/8/48, dom.: Fray J. Sarmiento 188, Florida, Contador Púb. Nacional, LE. 5.526.854; Carlos Alberto Fernández, divorc., 17/5/61, DNI. 14.391.543, dom.: M. Prudan 1468, Castelar, comerc. y Daniel Eduardo Prado, casado, 19/11/50, LE. 8.476.507, dom.: Santa Fe 830, 3º piso, comerc.; todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: Publicidad y propaganda: por todos los medios de difusión autorizados por las leyes, decretos y ordenanzas vgtes. en la actualidad o en el futuro ya sea en diarios, revistas, folletos, radio, televisión, cine, medios de transp. públicos y privados, estaciones de vías férreas, balnearios, rutas, calles, sitios de recreos y lugares que sean factibles. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compravta. de títulos y accs., constituc. y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en gral. sean garantizados o no,

se excluyen operaciones de la Ley de Entids. Financs. y concurso público. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: Mínimo uno máximo cinco por 3 años. Presidente o Vicepresidente. la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/6 de c/año. Presidente: Carlos Alberto Fernández, Vicepresidente: Daniel Eduardo Prado Suplente: Juan Carlos Kohan. Sede Social: Santa Fe 830, 3º piso, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.527

BEATRIZ EMEAL Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 54 del 31/7/96, Fº 153, Escribana Rosario Martinez, Reg. 82, Cap. Socios: Lidia Beatriz Emeal, arg., nac. 23/4/43, DNI. 4.643.617, arquitecta, casada, dom. Rodríguez Peña 1875, 9º "A", Cap. y Carolina Geraldine Marcovitch García, arg., soltera, nac. 9/1/78, DNI. 25.947.944, comerciante, dom. Rodríguez Peña 1875, Cap., emancipada civilmente. Denominación: "BEATRIZ EMEAL Y ASOCIADOS" SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años a partir insc. IGJ. Objeto: a) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo los comprendidos bajo el régimen de propiedades horizontales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; b) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) Alquiler de bienes muebles; d) Explotación de taxis, remises y fletes y e) Reparación y mantenimiento de edificios en general. Capital: $ 12.000 representado por 100 acciones de 120 pesos v/n. c/u y de 1 voto por acción. Dirección y administración: Directorio 1 a 5. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y Director Suplente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Domicilio social: Presidente Roque Sáenz Peña 1134, piso 3º "A" de Cap. Fed. Presidente: Lidia Beatriz Emeal y Director Suplente: Carolina Geraldine Marcovith García.

Apoderada - Susana Martinez
Nº 77.655

BELANDI

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripta I.G.J. 28/5/96, Nº 4816, Lº 118, Tº A S. A.) 1) Instrumento público: 18/7/96. 2) Rectificación del nombre del socio: Ida Paoli de Piu.

Abogada - Mónica J. Stefan
Nº 42.347

C. P. & S.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 26 del 30 de julio de 1996 ante Escribano Raúl Héctor Flores, Registro Nº 3 de Lomas de Zamora, se modifica denominación de la sociedad y objeto social. Denominación: "C. P. & S. S. A.". (Anterior: "COPROSER S. A."). Objeto Social: a) Comercialización de productos y servicios bancarios, financieros, publicitarios, turísticos, medicina prepaga y comunicaciones; y b) Ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones; la administración de toda clase de bienes, capitales y empresas de terceros; y la explotación de toda clase de patentes de invención y marcas, diseños y modelos, nacionales y extranjeras.

Escribano - Raúl Héctor Flores
Nº 77.566

CANAL JOVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J.: 1.574.899. Por esc. 173, 18/7/96, Fº 478, Reg. 1331, C. F. y por Asamblea General Extraordinaria unánime Nº 3 del 30/3/95, aumentó su capital en al suma de $ 690.000, es decir de $ 40.000 a $ 730.000, rep. por 730.000 acc. ord. de $ 1 v/n. c/u. al portador y derecho a 1 voto, divididas en clase A, B y C. Directorio de 5 titulares y resp. supl. de los cuales 3 titulares y 1 supl. de clase A; 1 titular y 1 supl. clase B y 1 titular y 1 supl. clase C. Reformas arts. 4º, 7º y 9º Est. Social.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 77.554

CATERTRUK

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por esc. 1521 del 22/7/96, Escrib. Hernán M. Ferretti, Reg. 1085, Cap. Fed., se constituyó CATERTRUK S. A., socios: Los cónyuges en 1eras. nup. Don Alejandro Enrique Gómez, DNI. 12.719.742, Teresa Carmen Monge Briones, DNI. 13.295.238, ambos argentinos, comerciantes, dom. Montevideo 666, 2º". Cap. Fed. Dom. Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación de todo tipo de maquinarias agrícolas, viales, y de transporte de mercaderías, sus implementos, accesorios, acoplados, tanques para combustible, carrocerías metálicas, fabricación de todo tipo de vehículos de tracción mecánica de aplicación en actividades agropecuarias, fabricación, de máquinas, implementos y accesorios de uso en la construcción y elaboración de toda clase de materiales necesarios y útiles para la fabricación de los enunciados u otros de aplicación en el ámbito de los que forman su objeto social. Compra, venta, comercialización, representación de cosechadoras, tractores, maquinarias agrícolas y de transporte de mercaderías en general, como sus repuestos. Capital: pesos doce mil representado por doce mil acciones de $ 1 valor nominal c/u. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Suscripción Capital: Alejandro Enrique Gómez, once mil cuatrocientas acciones nominativas, de un voto por acción y Teresa Carmen Monge Briones, seiscientas acciones nominativas, de un voto por acción, cada uno. Directorio: Presidente: Alejandro Enrique Gómez; Director Suplente: Teresa Carmen Monge Briones. Sede Social: Se establece en Montevideo 666, Segundo 211, de Capital Federal.

Nº 77.633

CERRO CASTAÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que con fecha 31/7/96, bajo Recibo Nº 0043/00077259 por error se estableció "CASTANO S. A.", siendo su denominación correcta CERRO CASTAÑO S. A.

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 77.578

CITATOR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 17/7/96 se resolvió aumentar el capital, ampliar el objeto, prescindir de la sindicatura y aumentar el número de Directores modificando Art. 3: a) La compra, venta, permuta, refacción, intermediación, locación, arrendamiento, administración, fraccionamiento o loteo de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, automotores, embarcaciones, maquinarias y vehículos para renta o comercio, construcción de edificios, confección de proyectos, planos, reformas y dirección de obras y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Organización, atención técnica y asesoramiento administrativo, contable, técnico y económico a cualquier empresa, entidad o sociedad de cualquier tipo dedicada a cualquier rubro. Art. 4: El capital social es de $ 7.000 representado por acciones de $ 1 c/u. Art. 9: La administración estará a cargo de un directorio de 1 a 10 por 1 año. Art. 14: El contralor que establece el artículo 55 de la Ley 19.550, será ejercida por los socios resolviendo los mismo prescindir de la sindicatura. Inscr. 18/7/86, Nº 3993, L. 102, T. A. de S. A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 77.555

COMPAÑIA ELECTRICA DE ENTRE RIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/6/95 bajo el número 5592, Libro 117, Tomo "A" de S. A. y sus posteriores reformas. Se comunica a los señores accionistas, que en la Asamblea General Extraordinaria Unánime, celebrada el primero de agosto de 1996, se aprobó la reforma de los artículos Primero y Tercero los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación social de COMPAÑIA ELECTRICA DE JUJUY S. A., continuará girando la Sociedad denominada COMPAÑIA ELECTRICA DE ENTRE RIOS S. A. y tendrá su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, que podrá ser cambiado por resolución del Directorio". "Artículo Tercero: Tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión de cualquier naturaleza, por cuenta propia, en representación de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el exterior, de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, incluyéndose, pero no limitándose a la adquisición de las acciones de la Empresa Jujeña de Energía Sociedad Anónima (Eje S. A.) y la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos Sociedad Anónima (Ejsed S. A.) y a la participación en la licitación pública, nacional e internacional para la venta del paquete mayoritario de acciones de dichas sociedades; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo, pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones y sus disposiciones en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras —Ley 21.256—. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

Escribano - Julio C. Etchart
Nº 77.614

DELPHI L' EM ARGENTINA

SOCIEDAD

Inscripta en el R. P. C. el 26/6/96, al número 5922 del libro 119, tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 15/8/96, "DELPHI L'EM ARGENTINA S. A." resolvió modificar el párrafo (iii) del artículo 15 del estatuto social, aumentando la suma allí referida a $ 8.920.000 (pesos ocho millones novecientos veinte mil).

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
Nº 77.562

DISCOGAS INVERSORA

SOCIEDAD

(30/10/92, Nº 10.535, Lº 112, Tº A S. A.). Aumento de capital, cambio de fecha de cierre del ejercicio y reforma de Estatuto: Escritura Nº 116 del 17/5/96; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 27/3/96; los accionistas de "DISCOGAS INVERSORA S. A." resuelven: aumentar el capital de $ 15.125.000 a $ 38.825.000, cambiar la fecha de cierre del ejercicio y reformar las cláusulas cuarta y novena así: 4º) Capital: $ 38.825.000. 9º) Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.543

E. ZALESKI E HIJOS

SOCIEDAD

(Nº 4021. 9/10/80). Por instrumento del 10/7/96 aumentó su capital a $ 55.000 y prescindió la sindicatura modificando los arts. 4º y 9º.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 42.371

EDUCACION URQUIZA

SOCIEDAD

Esc. 992, 22/7/96. Antonio José Salve, arg., casado, licenciado, 24/4/43, DNI. 4.921.863; Pedro Goyena Nº 1600, Cap. Fed. Hores Masis Asikian, griego, casado, empresario, 6/2/44, CIPF.: 8.725.305, Tinogasta Nº 3225, Cap. Fed. "EDUCACION URQUIZA S. A.". Sede Social: Maipú Nº 746, 1º Cuerpo, piso 2º, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: La realización con personal de propio o de terceros y/o asociada a terceros, de cursos, clases y/o seminarios de capacitación sobe computación y/o microinformática, que respondan a materias incluidas en los planes de enseñanza oficial: prestación de cualquier servicio de educación relacionado a la informática y/o cualquier otra actividad que tenga relación con el mencionado objeto social. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. Capital Social: $ 12.000. Cierre de ejercicio social: 31/12 de c/año. Presidente: Antonio José Salve, Director Suplente: Hores Nasis Asikian.

Autorizada - B. Montes
Nº 77.631

ELECTROTECNICA VECTOR

SOCIEDAD

Avisa que por escritura del 1/7/96 se protocolizó el acta del 18/4/96 donde se resolvió reformar los art. 3º, 4º y 5º del contrato social; 3º: Objeto: Fabricación y comercialización, importación y exportación al por mayor y al por menor en forma directa o a través de terceros de aparatos y maquinarias eléctricas en general y afines, incluyendo instalaciones de todo tipo, realizaciones de locaciones de obra sobre bienes muebles e inmuebles, construcción en general de obras públicas y privadas. Art. 4º: El capital es de $ 12.000 y Art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 77.616

F. R. C.

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha const.: 1/8/96, Esc. 171, Fº 606. Socios: Flavio Luis Nicolás Caputo, arg., casado, nac. 22/7/60, 36 años, empresario, DNI. 13.736.576, dom. Arenales 1307, Cap. Fed.; Rosana Pía Caputo de Méndez Ezcurra, arg., nac.: 2/3/56, 40 años, casada, empresaria, DNI. 12.045.563; dom. Arenales 1307, Cap. Fed. Denominación: F. R. C. SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: En la ciudad de Bs. As. Sede Social: Av. Callao 1992/4, piso 11 de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, consignación, permuta, distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y/o al por menor de muebles, artículos de decoración, de bazar y menaje, de tapicería, alfombras, cristalería y artículos para el hogar. Para los fines indicados la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes. Capital: Doce mil pesos. Duración: 99 años. Cierre del ejercicio: 31 de julio c/año. Representación legal: Presidente. Directorio: Compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros con mandato por un ejercicio. Fiscalización: La Fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del artículo 284 in fine de la Ley 19.550. Composición del Directorio: Presidente: Flavio Luis Nicolás Caputo. Directora Suplente: Rosana Pía Caputo de Méndez Ezcurra.

Escribana - Inés M. Caputo
Nº 77.656

GASPAR BERNARDI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción IGJ: 24/3/83, Nº 1357, Lº 9º Tº "A" de S.A. Se hace saber que por escritura 227, Fº 477, del 31/7/96, Registro 1063, de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 10/7/96, en la que se resolvió reformar el artículo 3º del estatuto, ampliando el objeto social con las siguientes actividades: "Elaboración de Oxido de Hierro y procesamiento de todo tipo de materiales en general, nuevos y usados, su comercialización, exportación y/o importación. Además se dedicará por cuenta propia o de terceros al transporte y carga y traslado en general de todo tipo y clase de mercaderías, incluso caudales y valores, almacenaje y estibaje de los mismos, ya sea terrestre, marítimo, fluvial y/o aéreo, importación y exportación de bienes de uso de todo tipo tanto nacional como internacional. Realización obras viales y civiles, movimiento de tierra y excavaciones. Alquiler de máquinas y volcadores. Rellenos, entoscados. Limpieza de terrenos, zanjeos, nivelaciones".

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 42.365

IDESA INDUSTRIA DE ENVASES CORRIGADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma arts. 2º; 9º; 10º; trasladar Sede Social; designación de autoridades: Esc. Nº 85.

del 6/6/96; Artículo Segundo: duración es de 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C., o sea desde el 11 de junio de 1990. Artículo décimo: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición pudiendo realizar todo tipo de actos relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social, incluyendo los que requieren poderes especiales según artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto 5965/93. Podrá especialmente, operar con tada clase de bancos y entidades financieras, públicas y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales y extrajudiciales de administración y otros, con o sin facultad de sustituir iniciar, proseguir, contestar o desistir juicios en cualquier fuero y jurisdicción y denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente cuando reemplace en caso de ausencia o impedimento. La sede social se traslada desde la Avda. Belgrano 1265 2° Piso depto. 9 a la calle Pedro Luján Nº 3142 de Capital Federal. Rosanna Balbis renuncia al cargo de Director y Vicepresidente. Directores Titulares: Presidente: Guido Balbis, Vicepresidente: Luciano Balbis; Directores Suplentes: Roberto Morelli, Mariano Danilo Balbis.

Autorizada - M. B. Montes
Nº 77.632

INVERSORA CORTINES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/7/1996. 2) Jorge María Steverlynck, argentino, casado, nacido el 2/7/1931, contador público, LE. 4.505.332, Jorge María Steverlynck, argentino, soltero, nacido el 13/3/1962, ingeniero industrial, DNI. 14.526.050 ambos domiciliados en Rodríguez Peña 1416 piso 10° dep. "B" Cap. Fed. y Carlos María Bianchetti, argentino, casado, nacido el 13/10/1958, contador público, DNI. 12.046.010, domiciliado en Av. Libertador 1146 piso 13 dep. "A" Cap. Fed. 3) "INVERSORA CORTINES S.A.". 4) Av. Roque Sáenz Peña 852 piso 7° Frente Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, permuta, consignación y demás formas de comercialización de todo tipo de bienes; asesoramiento económico y financiero; importación y exportación de bienes. Inmobiliaria: mediante la adquisición a todo título de inmuebles y su venta, así como su locación, subdivisión y administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones. Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares para operaciones realizadas o a realizarse, prestar dinero con o sin garantía, financiar operaciones y en fin realizar todas las operaciones permitidas por la normativa vigente. El asesoramiento previsto en este estatuto será prestado por profesionales con título habilitante. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Jorge María Steverlynck, Director Suplente: Jorge María Steverlynck (h).

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.595

M. H. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 138, 27/5/96. Marcelo Pedro Campos, nacido el 27/9/72, D.N.I. 21.787.706, Vanina Laura Campos, nacida el 12 de enero de 1968, D.N.I. 20.010.748 y Hernán Rodrigo Campos, nacido el 2 de julio de 1975, D.N.I. 25.121.679, emancipado; todos ellos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Avda. La Plata 1532 Capital Federal. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: Inmobiliaria: Comprar y vender, permutar, fraccionar o lotear aún en mensualidades, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos y rurales, unificación, subdivisión, afectación a propiedad horizontal, derecho de superficie. Urbanizaciones y parcelamientos. Promoción y oferta de operaciones inmobiliarias, incluso para realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Realización de operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas y/o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales o personales, constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes, compraventa de títulos públicos o privados, acciones u otros títulos valores. Promover repartición o radicación de capitales actuando mediante contratos de colaboración empresaria y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto social. Todas las operaciones financieras a realizar no deben requerir el concurso de ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas a la sociedad. Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acc. ordinarias nominativas no endosables de un peso c/u de valor nominal con derecho a un voto c/u. Suscripción del Capital Social: el capital social se emite de la sig. manera: Marcelo P. Campos 4.000 acc., Vanina L. Campos 4.000 acc., Hernán R. Campos 4.000 acc. el capital se halla suscripto en su totalidad e integrado en un 25 %. El saldo no integrado lo será dentro del plazo máximo de dos años. Adm. y Rep.: 1 a 5 por 2 ejercs. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de sindicatura. Sede Social: Avda. La Plata 2532 Cap. Fed. Presidente: Marcelo P. Campos. Vicepresidente: Vanina L. Campos. Director Suplente: Hernán R. Campos.

Autorizada - Adriana G. Martos
Nº 77.622

LABORATORIOS BUTYL

SOCIEDAD ANONIMA

14/9/94 Nº 9359, L° 115, T° A S.A. Asamblea General Extraordinaria 17/5/1996 resolvió prescindir de la sindicatura.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 77.534

LAVUA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma Estatutos Arts. 1°; 9°. Esc. Nº 53, del 16/4/96. Se trasladó la sede social desde la calle José Hernández Nº 1930 1° Piso Depto. "P" Capital Federal a la calle Quintana Nº 545 de Capital Federal. "Art. Noveno: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio".

Autorizada - Belén Montes
Nº 77.630

LLESA

SOCIEDAD ANONIMA

Dora Susana Conte, arg. 4/9/41, casada, cometóloga, DNI. 4.206.612, J.B. Alberdi 578, 6° A, Cap.; Irma Isabel Vilarelle, arg., 26/10/38, casada, ama de casa, LC. 2.731.989, P. Goyena 1272, 1° Cap.; y Maricel Roxana Torregrosa, arg., 25/11/63, casada, docente, DNI. 17.255.640, P. Goyena 1272, 1° D Cap.; 25/7/96, F° 446, Reg. 1727 Cap.; "LLESA S.A."; P. Goyena 1272, 1° D Cap.; 99 años; Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, realizar leasing, consignaciones, fideicomiso o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Industriales: fabricar, elaborar, producir, desarrollar, reparar, procesar, conservar, envasar, en plástico, vidrio u hoja lata toda clase de productos químicos, ceras y sus derivados, para ser utilizados en la industria de la cosmética, limpieza, petrolífera, del caucho, papel y plástico; Comerciales: comprar, vender, permutar, comercializar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar, transportar y/o distribuir al por mayor y menor lo preceptuado en su objeto industrial y productos de la industria de la alimentación. De importación y exportación: exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, insumos, frutos, productos elaborados o semielaborados, elementos de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias, bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, proyectos de inversión, representaciones comerciales y/o estudios de mercados; $ 12.000, rep. 1200 acc. nominativas endosables; V.N. c/u; Presidente: Dora Susana Conte, Vicepresidente: Maricel Roxana Torregrosa, Director Suplente: Irma Isabel Vilarelle por 3 ejerc.; Rep. Legal Presidente o Vicepresidente, en su caso; la Soc. prescinde de la Sindicatura, 31/12.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 77.579

MAIPU 2450

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/7/96. Reforma arts. 8° y 10° resuelto por asamblea del 30/5/96. Adm.: Entre 1 y 12 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.345

MEGAPUERTO LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Socios: Carlos David Craig, nacido 17/8/35, ingeniero, LE 5.157.603, domiciliado La Plata, Prov. Bs. As., calle 12 número 802; Nelson Abel Fischer, nacido 26/8/42, abogado, DNI 4.403.261, domiciliado Olazábal 1464, 2° piso, Capital; Pedro Agustín Fox, nacido 15/6/30, empresario, DNI 5.128.637, domiciliado San Pedrito 301, Capital; Juan Carlos Fusero, nacido 25/9/48, Práctico Río Paraná, LE 5.526.412, domiciliado Gallo 1435, 1° "D", Capital; Jorge Enrique Maslein, nacido 4/10/30, empresario, DNI 5.129.800, domiciliado Bernal, Prov. Bs. As., Lavalle 124; Luis Padin, nacido 14/8/34, ingeniero, DNI 5.151.138, domiciliado La Plata, Prov. Bs. As., Avenida 44 número 1003; Bruno Pellizzetti, nacido 27/10/23, empresario, LE 4.185.799, domiciliado Luján, Prov. Bs. As., Ituzaingó 1419; Carlos José Rocca, nacido 8/9/23, ingeniero hidráulico y civil, LE 5.101.198, domiciliado La Plata, Prov. Bs. As., Calle 68 número 682, 1° piso y Carlos Alfredo Vaihinger, nacido 23/12/31, consultor, DNI 4.505.367, domiciliado Soldado de la Independencia 1045, 15° "A", Capital, todos casados, argentinos. Instrumento de constitución: escritura del 23/7/96. Denominación: "MEGAPUERTO LA PLATA S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Chacabuco 654, PB "8". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: el desarrollo, la ejecución y la explotación del "MEGAPUERTO LA PLATA", ubicado en inmediaciones de Rada La Plata, sobre la costa de la Provincia de Buenos Aires y su canal de acceso desde el mismo hasta aguas profundas. Gestionar y contratar las financiaciones nacionales e internacionales para los estudios, construcción y explotación del mencionado puerto. Gestionar ante las autoridades de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y sus municipios, el otorgamiento de las licencias y concesiones sobre las áreas costeras, acuáticas y terrestres, necesarias para el desarrollo de las obras y de su explotación, considerándose asimismo, las áreas adyacentes necesarias como reserva para futuros requerimientos y ampliaciones. Decidir sobre eventuales asociaciones, concesiones de explotación, ventas y cesiones de partes componentes del complejo portuario denominado MEGAPUERTO LA PLATA y de su canal de acceso. Efectuar los estudios de factibilidad iniciales y todos los posteriores que requieran el desarrollo de las obras. Efectuar todas las contrataciones necesarias para llevar a cabo tareas de dragado, construcciones, explotación, modificaciones o ampliaciones y desarrollo del complejo portuario. Organizar, programar y ejecutar las acciones y tareas componentes para la concreción de cada una de las etapas del proyecto desde su inicio hasta la finalización de las obras, conducir la gestión empresaria para la explotación de las obras por si o por arrendamiento, concesión o venta de partes componentes o de unidades económicas a determinar por la sociedad. Administración: directorio de ocho titulares y hasta dos suplentes, con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: síndicos titular y suplentes elegidos anualmente por asamblea. Representación Legal: Presidente del directorio. Presidente: Carlos Alfredo Vaihinger; Vicepresidente Primero: Bruno Pellizzatti; Vicepresidente Segundo: Carlos David Craig; Directores Titulares: Jorge Enrique Maslein, Carlos José Rocca, Pedro Agustín Fox, Nelson Abel Fischer, Luis Padin; Director Suplente: Juan Carlos Fusero; Síndico Titular: Julio César Tavella; Síndico Suplente: Rubén Horacio Scutari. Cierre del Ejercicio: 1 de julio de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 42.377

MINX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/95 el Directorio resolvió modificar los artículos Séptimo, Noveno, Undécimo y Duodécimo de su Estatuto. En consecuencia la Sociedad prescinde de sindicatura, renuncian a sus cargos los síndicos titular y suplente y se designa un Director suplente por el término de 2 ejercicios. Se fija el cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año. Acta elevada a escritura pública de fecha primero de agosto de 1996. Esc. María del Carmen Bonanno, Cap. Fed. Ultima Inscripción: Nº 1429, f. 168, L. 83 "A", el 19/6/1975.

Escribana - María del Carmen Bonanno
Nº 42.368

NELIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escisión "Semillero Lionel Sociedad En Comandita Por Acciones" transformada en Semillero Lionel S.A. el 22/3/96, Escrit. 41, F° 122 Reg. 1053 Cap. Fed. Socios: Narciso Carlos María Ocampo, arg., cas., empresario, 63 años, L.E. 4.101.767 e Isabel María Anchorena de Ocampo, arg., cas., empresaria, 53 años, L.C. 4.551.897, ambos dom. Av. F. Alcorta 3584, P. 17, Cap. Fed. Objeto: Cuarto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o de terceros: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales propios o de terceros dedicados a todo tipo de actividades agrícolas ganaderas en particular y a la producción, comercialización distribución de semillas forrajeras, oleaginosas y cereales en general, a la cría y engorde de hacienda vacuna, porcina, lanar o caballar, a la producción tambera, frutihortícola, forestal, avícola y en general a cualquier tipo de establecimiento agropecuario. Comercial: compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios, semillas, reproductores, frutos del país o del extranjero y maquinaria agrícola nueva o usada. Industrial: Industrialización y elaboración de productos y subproductos derivados de la agricultura y ganadería. Financieras: operaciones financieras mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza que sean, para negocios presentes o futuros, compra, y venta de títulos, acciones, bonos y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constituir y transferir hipotecas y otros derechos reales, otorgar créditos con o sin garantías, aceptar y dar todo género de garantías reales o personales y hacer todas las operaciones financieras que permitan las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público o privado, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, conforme lo autoriza la ley Nº 19.550. Capital: $ 18.000. Domicilio: en Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: A cargo de un directorio de 3 a 5 miembros designados por tres años. Integrantes: Presidente: Narciso Carlos María Ocampo. Vicepresidente: Isabel María Anchorena de Ocampo. Vocal: Narciso Fernando Ocampo, arg. soltero, estudiante, 29 años, D.N.I. 18.183.474, dom. Av. F. Alcorta 3584, P. 17, Cap. Fed. Director Suplente: Fernando Ocampo, arg. soltero, estudiante, 25 años, D.N.I. 21.787.496, dom. Av. F. Alcorta 3584, P 17 Cap. Fed. Representación: Le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento y/o dos directores conjuntamente, en los casos en que la Ley 19.550 admite su intervención. fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Moreno 584, P. 10 Cap. Fed.

Escribana - Luisa Elena Baumer
Nº 77.653

NICELL S. A. de ahorro para fines determinados

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/5/96 y Escritura Nº 896 del 29/7/96 se resolvió aumentar el

Capital social modificando el artículo Cuarto del Contrato Social; "Capital: El capital social es de sesenta mil pesos, representado por sesenta mil acciones de un peso valor nominal cada una el capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

Autorizada - María Estela Castillo
Nº 77.601

O. I. S.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1223-23/7/96. Acta de Asamblea 25/6/96. Se resolvió modificar el Estatuto de la sociedad en su art. 3ro. que queda así redactado: Tercero: Objeto: a) ejerc. en todas sus formas de servcs. policiales en forma particular incluyendo la seguridad personal y/o empresaria; contratc. de personal en servicio o retirado; constituc. de sociedades con personas físicas o jurídicas o tales efectos; b) med. la obtenc. por cta. propia o de tercs. de toda clase de informes y antecedentes laborales, comerciales e industriales. En la Pcia. de Bs. As. ajustará sus actividades a lo normado por la Ley 9603/80 y su Decreto Reglament. 238/81 y a las que en lo sucesivo se determinaren.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.523

ORCEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 252 del 30/7/96. Accionistas: Juan Carlos Cescut, 54 años, argentino, divorciado, comerciante, LE: 6.295.093, Corvalán 1105 Capital; Yolanda Sara Dive, 50 años, argentina, divorciada, comerciante, LC: 5.693.128, Corvalán 1105 Capital; Carlos Augusto Henault, 39 años, argentino, casado, contador público, DNI: 12.717.750, José Mármol 1007 Villa Sarmiento. Denominación: "ORCEMA S.A.". duración: 99 años. Objeto: Industrialización, producción, armado, ensamble, instalación, montaje, reparación, service, mantenimiento y toda forma de comercialización de aparatos, equipos, válvulas, maquinarias, sus partes, repuestos y accesorios, para todo tipo de industrias. Explotación de patentes de invención, concesiones, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Juan Carlos Cescut, Vicepresidente: Yolanda Sara Dive, Director Suplente: Carlos Augusto Henault. Sede social: Corvalán 1105 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.539

QUICKLENS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. pública Nº 581 de 25 julio de 1996, se constituye Soc. Anón. Socios: Hernán Alexis Lowenstein, argentino, nacido el 30/1/73, DNI. 23.126.623, soltero, comerciante, domiciliados en Alvear 1477, Martínez, Prov. Bs. As. y Gabriel Arnaldo Glaiman, argentino, nacido el 6/5/69, DNI. 20.892.117, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 1373, Cap. Denominación: Domicilio: Duración: "QUICKLENS S.A.", domicilio legal: en Tucumán 1559, Capital, duración: 99 años desde su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto: en el país o en el extranjero, p/cta. propia, de terceros o asociada a terceros; a) producción, importación, exportación, comercialización, obtención y/o dación a terceros de representaciones, licencias, convenios de franchising, todo ello relacionado c/artículos de óptica y afines, elementos relacionados c/asistencia médica y especialidades medicinales; b) importación y exportación de bienes y servicios; c) inversiones en títulos, bonos, acciones y otros títulos o bienes c/ánimo de obtener una renta; d) obtención de representaciones y explotación de marcas propias o de terceros. Capital: $ 20.000, representado p/200 acciones de $ 100.- c/u, v/n, ordinarias, nominativas no endosables. Dirección y Administración: a cargo Directorio integrado p/1 a 3 miembros titulares, c/mandato 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/3 c/año. directorio: Presidente: Hernán Alexis Lowenstein; vicepresidente: Gabriel Arnaldo Glaiman, Director Suplente: Irene Marcela Glaiman.

Escribana - Sara Noemí Palumbo
Nº 77.574

RIAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Adriana Estela Trinchinetti, arg., casada, contadora, DNI 12.647.772, Junín 1356 San Fernando, Claudia Rosa Meni, arg., 8/4/58, casada, DNI, 13.256.668, Colón 65 Martínez. "RIAFE SOCIEDAD ANONIMA". Sede Social: Maipú 327 6º piso "C" Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse a la actividad inmobiliaria, mediante la adquisición y enajenación de inmuebles en sus diversos regímenes, loteos de fracciones de tierra y otras operaciones vinculadas con la actividad. Comercial: mediante la compra, venta, representación, comisión, importaciones, cesión, mandato y/o consignaciones de bienes vinculados con su actividad inmobiliaria, su distribución y comercialización, marcas nacionales o extranjeras. Capital Social: $ 12.000. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio Social: 31/5 cada año. Presidente: Claudia Rosa Menin. Director Suplente: Eduardo Marcelo Carletta, arg., comerciante, soltero, DNI: 12.821.940, Pedro Goyena 2714 Olivos

Autorizada - B. Montes
Nº 77.634

TALCANORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 8/8/69, Nº 3257, Fº 423, Lº 68, Tº A. Insc. 16/6/88, Nº 3850, Lº 105, Tº A de SA. Por Acta de Asamb. Gral. Extraord. unánime del 18/7/96, protocoliz. Esc. 95 del 24/7/96. Esc. Inés R. Grinjot de Caillava. Fº 297, Reg. 1635, se resolvió modificar la denominación social de "TALCANORTE S.A.", por "CAHUAN S.A." modificándose el art. 1 de los Estatutos Sociales quedando redactado así: Artículo Primero: con el nombre de "CAHUAN S.A." continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo de denominación de "TALCANORTE S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 77.518

TEL RAD

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica: que por Esc. 74 del 4/7/96 Reg. 919 de Cap. se protocolizó Acta de Asam. Gral. Ext. y Ord. del 17/10/95 por la cual se modificó art. 1º consignando Domicilio social fuera del Estatuto. Sede social Actual: Camarones 1649 Capital Federal.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio
Nº 77.639

TERMINAL 4

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en la IGJ del 6/1/95, Nº 256, Lº 116 de SA. por esc. del 12/7/95, Nº 94, Reg. 287, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio del 8/8/95, en la que se: Modificó el artículo 13º del cont. orig., se redujo el número de miembros del Directorio de 6 a 4. Se mantiene el tracto registral. No se modif. ninguna otra cláusula del cont. original, salvo el art. 13º.

Escribana - Nora E. Rugna
Nº 42.367

TRANSCOGAS INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

30/10/92, Nº 10.536, Lº 112, Tº A. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 129 del 30/5/96; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 del 17/5/96; los accionistas de "TRASNCOGAS INVERSORA S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 36.100.000.- a $ 45.296.000.- y reformar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 45.296.000.- Por Acta de Directorio Nº 34 del 11/4/96 se cambió el domicilio social a Avda. Adolfo Dávila 400 3º Capital.

Vicepresidente - Jorge Oscar Marón
Nº 77.544

VILLAVERDE WALTER & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 4/4/1995 (Escritura del 26/7/96) se resolvió modificar los artículos Nros., 1, 3, 9 y 11 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción fue avisada por edicto publicado en el Boletín Oficial de la Rep. Argentina Nº 28.448 del 1/8/1996. La presente ratifica el nuevo nombre dado a la sociedad que es "PETROLSUR S.A." y no "Petrosur S.A". El art. Nº 1 en su correcta redacción dice: Artículo 1: La sociedad se denomina "PETROLSUR S.A." y es continuación de lo que opera bajo el nombre de "VILLAVERDE WALTER Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Apoderado - Daniel H. Taverna
Nº 42.348

VISION MEDICAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/6/1996. 2) Felisa Olga Levinson, argentina, nacida el 23/7/1954, casada, DNI. 11.371.371, psicóloga, domiciliada Federico Lacroze 2201 piso 3º Cap. Fed. y Julio Levinson, argentino, nacido el 5/1/1925, casado, LE. 3.734.784, comerciante, domiciliado en Av. Cabildo 559 piso 1º dep. "A" Cap. Fed. 3) "VISION MEDICAL GROUP S.A.". 4) Teodoro García 2390 piso 7º dep. "C" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Mediante la prestación de servicios de organización, administración, marketing, capacitación, gestión comercial, jurídico, publicidad, financiero-económico y asesoramiento y atención profesional en general y todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales inscriptos en la matrícula según sus respectivas reglamentaciones b) mediante la prestación de toda especie de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en general a entidades públicas o privadas del país o del exterior, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo o de investigación multicanal, nacional, regional y sectorial, de informes, anteproyectos ejecutivos de desarrollo infraestructural, agropecuaria, industrial minero, energético, científico, educativo, económico y social, el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y programación de marketing y publicidad, capacitación, ventas y toda gestión comercial pertinente, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y la asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documento de licitación, análisis de ofertas y fundamentos de adjudicación ante organismos financieros, nacionales e internacionales, de asistencia técnica y financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas o privadas. Cuando las disposiciones legales así lo exijan, deberá concurrirse a profesionales con título habilitante, otorgando por autoridad competente. Mandataria: mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 7) doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30 de septiembre de cada año. 11) Presidente: Felisa Olga Levinson, director Suplente: Julio Levinson.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.594

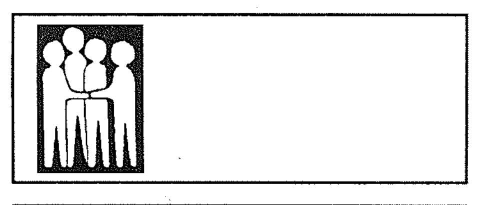
W. S. M.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública: 1º de agosto de 1996. Socios: José Vidal, español, nacido el 21 de mayo de 1945, casado, comerciante, CI.PF. 5.800.439, domiciliado en Matienzo 305, Quilmes, Pcia. Bs. As. y María Luisa Montero Coego, española, nacida el 11 de octubre de 1941, divorciada, comerciante, CI.PF. 12.761.680, domiciliada Bombero Sánchez 2185, Quilmes, Pcia. Bs. As. Denominación: "W.S.M. S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el Exterior, las siguientes actividades a) Transporte nacional e internacional por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de mercaderías generales, materias primas elaboradas o no, productos agropecuarios, semovientes, muebles, equipajes, caudales, correspondencia, encomiendas, combustible y transporte de pasajeros, cumpliendo en cada caso con las disposiciones provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales. b) Depósito, consolidación, fraccionamiento, equipamiento, acondicionamiento, distribución de cargas. c) Prestación de servicios de asesoramiento, gestoría en el ámbito comercial, jurídico, económico y financiero y en materia de importación y exportación despacho y cargas de mercaderías y servicios pre y post aéreos, marítimos, fluviales y terrestres de las cargas y/o transportes, con exclusión de las reservadas a los profesionales con título habilitante y/o aquellos que por disposiciones en vigencia no pueden ser realizadas por forma jurídica adoptada. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. domicilio: Uruguay 385, Ofic. 505, de Capital Federal; Directorio: Presidente: José Vidal. Director Suplente: María Luisa Montero Coego. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1596.

Presidente - José Vidal
Nº 77.536



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCESOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/96. Socios: Fernando Ruiz Diez, 47 años, español, divorciado, empresario, C. I.: 6.322.181, Virrey Loreto 3667, Capital; Nancy Noemí Lassalle, 37 años, argentina, divorciada, empresaria, D. N. I.: 13.235.060, Virrey Loreto 3667, Capital. Denominación: "ACCESOR S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización y toda forma de comercialización de bicicletas, rodados en general; equipos, materiales, elementos y aparatos de gimnasia, de computación, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, audio, para el hogar; óptica; juguetes; perfumería, limpieza, bazar, librería, marroquinería, zapatería; materiales para la construcción; automotores, embarcaciones, sus partes, repuestos y accesorios. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 5.000. Administración: Fernando Ruiz Diez. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Virrey Loreto 3667, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.540

BARRACENIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N. Reg. 3450/132.494. Infórmase que p/instrumento privado del 27/12/95 Roberto Jorge Rodríguez, argentino, nacido el 15/9/50, divorciado, comerciante, C. I. Nº 6.491.943, domiciliado en Ramón L. Falcón 3002, P. 2. Cap., vende, cede y transfiere a favor de Susana Carrozzino, argentina, soltera, nacida el 17/6/45, comerciante, D. N. I. 5.149.999, domiciliada en Emilio Lamarca 243, Cap., 56.250 cuotas sociales que corresponden al 37,5% del capital. Se designan gerentes a Susana Carrozzino y Roberto Jorge Rodríguez.

Abogado - Adrián Russo
Nº 77.573

BODY BAZAAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24 de julio de 1996, se constituyó una Soc. Resp. Lim. Socios: Juana María Loizaga, arg., casada, comerciante, nacida 2/10/1942, L. C. 4.551.760,

domic.: Gorostiaga 1780, Cap. Fed., y Diego Robles Gorriti, arg., casado, nacido 25/10/1961, D. N. I. 15.070.648, comerciante, domic.: Isabel La Católica 168, San Isidro, Prov. Bs. As. Denominación: "BODY BAZAAR S. R. L.". Domicilio legal: Suipacha 927, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal. Duración: 50 años a partir inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa, importación y exportación, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de productos para higiene, tocador, aceites esenciales, preparaciones de belleza, maquillaje, productos para el cuidado de la piel, productos medicinales, naturales o no; ropa confeccionada, lencería, textiles en general, artículos de limpieza, sahumerios, calzados en general, jardinería, instrumentos musicales, música pregrabada, videos pregrabados, libros, alimentos no perecederos y artículos personales para regalos. También podrá crear, producir y dirigir espectáculos audiovisuales (televisión, cine, teatro), para la difusión y venta de sus productos y de terceros. Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos, hechos jurídicos, contratos y emprender toda clase de actividades relacionadas con su objeto social. Capital: $ 2.000. Administración y dirección: A cargo de uno o más socios en carácter de gerentes en forma individual por el término de un ejercicio, reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Gerentes: Juana María Loizaga y Diego Robles Gorriti.

Autorizada - Lilia Alicia Bazán
Nº 77.628

BRAFELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 29/6/96. Socios: José Antonio Bravo, 34 años, argentino, soltero, comerciante, D. N. I.: 14.507.847, Rivarola 786, Pehuajó; Marcelo Daniel Ferraro, 31 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I.: 17.233.919, B. Dávila 1783, Mar del Plata. Denominación: "BRAFELA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Organización de eventos, ferias, exposiciones y presentaciones agricologanaderas. Capital: $ 10.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Av. Corrientes 2763, 5º "13", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.542

C. L. A. D. C. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública del 29/7/96, Registro Notarial Nº 841 de Cap. Fed. Socios: Marcelo Tecca, argentino, soltero, nacido el 26-12-66, arquitecto, D. N. I. 18.058.512, domiciliado en Freire 1751, 11º p., "43", Cap. Fed., y Tomás LLauro, argentino, casado, nacido el 24-3-66, empresario, D. N. I. 17.761.725, domiciliado en Arribeños 847, Cap. Fed., y Gustavo Adolfo Martínez, argentino, casado, nacido el 11-8-58, empresario, D. N. I. 12.939.189, domiciliado en Vera 873, Cap. Fed. Denominación: C. L. A. D. C. A. S. R. L. Duración: 50 años. Objeto: Manufacturación de productos de cuero, su comercialización, compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial, y de mercaderías afines en general, y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios de empresas nacionales e internacionales. Capital: $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 y 1 voto. Administración, Representación Legal y Uso de la firma social: A cargo de los socios en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Avda. Juan B. Justo 2278, Cap. Fed. Gerentes: Los socios.

Escribano - Martín R. Arana (h.)
Nº 77.563

CLINICA ODONTOLOGICA LAS LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución por escritura del 22/7/96, pasada al folio 929 del Reg. 694 de la Cap. Fed. Socios: Florencia María Beines, casada, nacida el 20/11/54, D. N. I. 11.265.914, domiciliada en Juncal 691, 9º piso, Cap. Fed. Alberto Santiago Temboury, soltero, nacido el 15/4/53, D. N. I. 10.661.885, domiciliado en Av. Santa Fe 1127, piso 1º B, Cap. Fed. Ambos argentinos, odontólogos. Denominación: "CLINICA ODONTOLOGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Y tiene su domicilio en la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país a las siguientes actividades: a) La prestación de asistencia odontológica en todas sus formas, en consultorios, clínicas y otros centros de curación, prestaciones de servicios de urgencia en forma permanente, en consultorios o en domicilios, pudiendo para ello y dentro de las disposiciones legales vigentes, adoptar la forma de servicios asistenciales que crea, más conveniente, la Sociedad podrá contratar asistencia individual, colectiva, privada y también por el sistema de prepagos o el llamado seguro de salud, o cualquier otro sistema de asistencia odontológica actual o que surgiera en el futuro. También podrá contratar servicios médicos privados y equipos médicos. b) La construcción, instalación y explotación de establecimientos asistenciales odontológicos en sus diversos aspectos, especialidades y modalidades, conforme a las leyes, reglamentos y normas vigentes en la materia. c) La compraventa, permuta, distribución, representación, consignación e importación de toda clase de bienes muebles, tales como equipos, aparatos, repuestos, instrumentos, drogas y otros necesarios para llevar a cabo las especialidades mencionadas anteriormente. d) La prestación de servicios de asistencia técnica en el campo de la odontología hospitales, centros odontológicos y otras personas e instituciones relacionadas con dicho campo. e) Explotación de patentes, marcas, diseños industriales y otros derechos de propiedad industrial en el campo de la asistencia odontológica actual. Queda especialmente establecida que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan título habilitante correspondiente y por consiguiente, los socios no odontólogos no tendrán ninguna injerencia ni en la dirección técnica del establecimiento ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional (art. 39, inc. 4 de la Ley 17.132). Así mismo se establece en razón del objeto que durante la vigencia de la sociedad por lo menos uno de los socios sea odontólogo. Capital: $ 3.000, la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Ejercicio: 31/3 de cada año. Sede Social: Av. Santa Fe 1127, piso 1º, Cap. Fed. Gerentes: Florencia María Beines y Alberto Santiago Temboury.

Escribano - Jorge Rubén Moreira
Nº 77.659

CLUB DE LA AVENTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 31/7/96. Socios: Adriana Irene Haydée Battelini, argentina, D. N. I. 16.988.166, nacido el 3/7/63, divorciada, docente, domiciliada en Asunción 3787, Capital; y Juan Manuel Lourenco, argentino, D. N. I. 11.528.472, nacido el 28/6/55, casado, docente, domiciliado en Caseros 491, V. López, Pcia. Bs. As. Denominación: "CLUB DE LA AVENTURA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación de agencia de viajes y turismo, como operador mayorista y minorista, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas de hotelería dentro y fuera del país; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; organización de viajes recreativos, educativos y de capacitación docente; organización y venta de charters y traslados dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignación, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, y todo otro acto autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Capital: $ 3.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Ambos socios. Sede social: Ciudad de la Paz 2506, piso 1º, "1", Capital Federal.

Abogado - José María F. Piñero
Nº 77.538

COMPAÑIA GENERAL DE SUMINISTROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 475, 26-7-96. Guillermo Ramón Ezcurra, argent., casado, 12-11-27, comerc., L. E.: 4.768.735, dom.: Las Heras 1750, piso 2º, Cap.; Ricardo Omar Habraim, uruguayo, casado, 8-9-40, empresario, CIPF: 3.148.683, dom.: Ayacucho 1457, 2º A, Cap., y Gustavo Oscar Lijalad, argent., divorc., 26-8-46, arquitecto, L. E.: 4.555.530, dom.: Avda. de Mayo 1229, 5º B, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Explotac. de restaurantes, casas de comida, expendio de cafés, bebidas de todo tipo y servcs. conexos o afines. Capital: Pesos sesenta mil. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente por el término de duración de la misma. Cierre: 30/9 de c/año. Sede social: Corrientes 1856, piso 2º, Cap. Gerente: Guillermo Ramón Ezcurra.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.526

COPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 2-7-96 se resolvió: 1) Reconducir COPAR S. R. L. 2) Modificar los arts. 2º, 4º y 5º del Contrato Social. a) Plazo de duración: 30 de abril del 2001. b) Capital Social: $ 3.000. c) Gerentes Ricardo Szpiezac y Emilia Antonia de Luca.

Autorizada - Martha Ottolini
Nº 77.654

DEPOCENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Los cónyuges en 1as. nupcias Edgardo Gerónimo Zen, nacido el 19/7/53, D. N. I. 11.027.292; Analía Inés Hrabina, nacida el 1/11/54, D. N. I. 11.383.178; ambos argentinos, industriales, domiciliados en Echeverría 1822, Cap. Fed. Fecha: 17/10/95. Denominación: "DEPOCENTER S. R. L.". Domicilio: Habana 4212, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de gabinetes para heladeras y en general de cualquier otro producto afín a los ramos metalúrgicos y/o de la refrigeración. Comercial: Mediante la comercialización de todos o partes de los productos cuya fabricación se prevée; su importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II Título X del Código de Comercio. Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores y operaciones de crédito con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales en cualquier otra forma admitida por la ley. Promover inversiones financieras mediante el aporte de capital nacional o extranjero, particular o estatal. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, exportación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 4.000. La administración y el uso de la firma social será ejercida en forma individual e indistinta por uno o más socios con el cargo de gerentes. Gerentes: Edgardo Gerónimo Zen y Amalia Inés Hrabina, por mandato de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de julio.

Autorizado - Guillermo A. Pietranera
Nº 77.587

DIAGONAL REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/7/96. Socios: Rosa Berta Abeleira de Planells, argentina, nacida 30/8/42, casada, L. C. 4.452.689; María Victoria Peralta, argentina, nacida 12/8/69, soltera, D. N. I. 20.957.711. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o de terceros: a) La realización y explotación como agente principal, representante o comisionista, de todo lo concerniente a la organización y/o contratación de viajes de turismo en general, y sus actividades conexas, dentro y fuera del territorio de la Nación, representación de compañías o empresas, nacionales o extranjeras, de navegación marítima, fluvial, aérea, terrestre, hotelera, o de cualquier otra carácter relacionadas directa o indirectamente con la actividad turística, inclusive con el alquiler de automotores con o sin chofer; la reserva, compras y ventas de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, excursiones y afines; b) la representación de otras agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; c) la compra y venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos, culturales y de cualquier otra índole cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; d) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros; e) la explotación y representación de cadenas hoteleras u hoteles individuales; f) La compra y venta de divisas y monedas extranjeras y/o sus transferencias sobre el exterior del país, con sujeción a las normas y disposiciones que regulen la materia cambiaria, en cuanto está vinculada con el objeto turístico. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Asimismo, podrá realizar todos los actos comerciales y/o financieros y/o de cualquier otra índole relacionados con el cumplimiento del objeto social. Capital: $ 10.000. Cierre: 30/6. Administración y Gerencia: Socios. Sede social: Tucumán 834, 3º "D", Capital Federal.

Abogado - Juan Enrique Coronas
Nº 42.344

DJC Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 31/7/1996. 2) Danubio Juvenal Ciuffo, casado, comerciante, nacido el 25/1/1942, D. N. I. 4.583.674, argentino, domiciliado en Avelino Rolón 91, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Fabián Alejandro Elizondo, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/4/1969, D. N. I. 20.661.862, domiciliado en calle diez y ocho, Garín, Pcia. de Bs. As., y César Luis Galloso, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/8/1964, D. N. I. 17.037.856, domiciliado en Betbeder 1760, Boulogne, Pcia. de Bs. As. 3) "DJC Y ASOCIADOS S. R. L.". 4) Gurruchaga 2279, piso 4º, dep. "14", Cap. Fed. 5) 30 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Mensajería con utilización de motos, propias y/o de terceros; II) Compra y venta de repuestos y accesorios, nuevos y/o usados, para vehículos, automotores y motos. IV) Compra, venta, arrendamiento, leasing y administración de toda clase de bienes inmuebles. 7) Diez mil pesos. 8) A cargo del socio Danubio Juvenal Ciuffo en calidad de Gerente. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.597

E & T TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 26-7-96. Socios: Andrés Edmundo Escurra, 31 años, argentino, casado, técnico en montajes, D. N. I. 16.233.090, Espora 953, Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Victorino Torrez, 53 años, argentino, casado, técnico en montajes, D. N. I. 7.209.011, Martín Coronado 1064, Luis Guillón, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "E & T TELECOMUNICACIONES S. R. L.". Dura-

ción: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) montajes industriales, 2) montajes electromecánicos, y 3) montajes de estructuras, equipos y centrales de telecomunicaciones. Podrá realizar la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente con dinero propio. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de los dos socios gerentes en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12. Fiscalización: un síndico titular y un suplente. Sede social: Av. Entre Ríos 1654, piso 2, oficina 100, Capital.

Abogada - María Florencia Maggi
Nº 77.662

ELECTRO-GEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/7/1996. 2) Esteban Roberto Fernández, argentino, casado, nacido el 15/2/1941, comerciante, L. E. 4.372.519, domiciliado en Mendoza 2946, piso 1º "B", Cap. Fed.; Gabriel Roberto Fernández, argentino, soltero, nacido el 28/12/1968, comerciante, D. N. I. 20.695.928, domiciliado en Muñiz 1536, Cap. Fed., y Haydée Emilia Toribio, argentina, casada, nacida el 28/5/1940, comerciante, D. N. I. 3.868.943, domiciliado en Muñiz 1536, Cap. Fed. 3) ELECTRO-GEN S. R. L.". 4) Muñiz 1536, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de los productos y artículos referidos en el inc. B y el ejercicio de comisiones representaciones consignaciones y mandatos como así también toda actividad conexa y accesoria referida en el inc. B) fabricación, elaboración, producción, transformación y/o reparación, de maquinarias, motores, turbinas, grupos electrógenos, balanzas, básculas, transformadores, máquinas a vapor, máquinas a gas, maquinarias a combustible, equipos hidráulicos, de riego y cualquier otro tipo de maquinarias, industriales, comerciales y domésticas. C) Financieras: Las operaciones que sean necesarias o convenientes, ya sean con particulares, sociedades o bancos, incluyendo el Banco Central. 7) Tres mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.599

ERMITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 4/7/96 resolvióse el aumento de capital e incorporación de socio: Ana Rosa Serapio, argentina, soltera, comerciante, emancipada, 20 años, D. N. I. 24.665.549, domic. Marambio 2760, Ituzaingó, Prov. Bs. Aires. Modificación: Capital: $ 10.000. IGJ 58.350/37.618.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 42.342

F. T. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 27, Fº 109 del 7/4/96. Beatriz Susana Pizzorno, arg., viuda, comerciante, 14/9/37, L. C.: 3.607.579, Av. Gral. Paz 1116, Cap. Fed. Tomás Carlos Allen, arg., casado, comerciante, 2/7/59, D. N. I.: 13.851.073, Avda. Gral. Paz Nº 1314, Cap. Fed. F. T. S. S. R. L. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Sede Social: Avda. Gral. Paz Nº 1113, piso 8º "C", Capital Federal. Objeto: a) Comerciales: Mediante la confección y compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros, de prendas de vestir, artículos de óptica, todo tipo de calzados, cueros y de sus insumos, partes, repuestos y/o accesorios. Importación y Exportación: En general. Capital Social: $ 10.000. La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio social: 28/2 de cada año. Gerente: Beatriz Susana Pizzorno.

Autorizada - B. Montes
Nº 77.636

FERRERA-POVEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 31/7/96, Fº 531, Reg. 968, se modifica el art. 5º en el sentido de que la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta individual o conjunta. Asimismo se modifica la sede social que queda en Córdoba 785, piso 5º, "9", Capital Federal.

Escribano - David R. Osabrio
Nº 77.580

GABRIELA DE FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que con fecha 16 de julio de 1996, "GABRIELA DE FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvió la reactivación, reconducción y reforma del contrato social, por vencimiento del plazo de duración, reformando las cláusulas Segunda, Cuarta y Sexta, estableciendo el plazo de duración: treinta años a contar del vencimiento del contrato social. Capital Social: Pesos tres mil, representado por 3000 cuotas de V/N $ 1 cada una. Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente Gonzalo Rodrigo Fricke Baumzweig, exclusivamente. Dicha resolución ha sido protocolizada por escritura Nº 660 de fecha 16 de julio de 1996, ante el Escribano Carlos María de Nevares, al Fº 3579 del Registro Notarial Nº 1048 de Capital Federal, a su cargo. Contrato Social inscripto el 28/3/88 Nº 1291 Libro 89 de S. R. L.

Escribano - Carlos María de Nevares
Nº 77.565

IMPEROBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace constar: Que por instrumento privado de fecha 7/6/96: 1) Nora Viviana Sameh cedió a favor de Máximo Andrés Atencio, arg., divorciado, maestro mayor de obra, 41 años, D. N. I. 11.761.963, y Sonia Amada Díaz, arg., soltera, 28 años, comerciante, D. N. I. 20.344.535, ambos dom. en Rawson 524, Cap. Fed. 50 cuotas de capital social que representan el total de su participación en la misma. 2) Se actualizó el signo monetario del capital social de A 2.000.000 a $ 200. Valor de cada cuota: $ 2.

Abogada - Andrea Kemelmajer
Nº 25.491

IMPRESIONES GRAFICAS J.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/7/1996. 2) Carlos Alberto Ricci, argentino, casado, nacido el 21/2/1942, comerciante, D. N. I. 4.386.081, domiciliado en Emilio Mitre 994, Cap. Fed., y Jorge Luis Ricci, argentino, casado, nacido el 20/5/1950, comerciante, L. E. 8.208.265, domiciliado en Carlos María Ramírez 2405, Cap. Fed. 3) "IMPRESIONES GRAFICAS J. C. S. R. L.". 4) Carlos María Ramírez 2409, Cap. Fed. 5) 25 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: elaboración, industrialización, producción, compra, venta, representación, consignación, mandato, comercialización, importación, exportación, fabricación y/o distribución de materias y productos elaborados o semielaborados, relacionadas con imprenta, impresiones, offset y encuadernación. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambos socios. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.598

INSTITUTO MILLER DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 132, Fº 412, 12/7/96, esc. Alberto A. C. Conforti. Socios: Juan Carlos Miller, 9/6/41, DNI 4.368.599, argentino, viudo; Juan Jerónimo Miller, 25/3/68, DNI 20.200.853, argentino, soltero; Mariana Miller, 14/12/70, DNI 21.981.158, argentina, soltera, todos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 1947 PB A, Cap. Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 1947 PB A, de Capital. Duración: 99 años a partir de la inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, actuando como mandataria o representante, en cualquier parte del país o del extranjero, los siguientes actos: a) Prestar servicios médicos, kinésicos, quirúrgicos y estudios de diagnóstico de todo tipo, especialmente traumatológicos, ortopédicos, reumatológicos y del dolor, orientados también a la medicina laboral y del deporte, a personas físicas, en forma directa o a través de obras sociales, mutuales, cooperativas, sindicatos, servicios profesionales de seguridad social, clubes, empresas comerciales, industriales, bancarias o de seguros, de medicina prepaga o cualquier otro sistema o entidad; b) Contratar servicios de profesionales médicos o paramédicos; c) Dar o tomar total o parcialmente inmuebles en propiedad o locación, incluso para usos médicos o paramédicos; d) Comprar, vender o fabricar, importar y exportar productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, especialmente quirúrgico ortopédico, vehículos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir necesidades propias o de terceros; d) Patentar a nombre de la sociedad todos aquellos aparatos, técnicas, tratamientos, medicamentos y en general todo tipo de elementos que descubran o inventen los socios, sus asociados o dependientes. Toda actividad que en virtud de la materia, esté reservada de acuerdo a las respectivas reglamentaciones a profesionales con título habilitante, será realizada únicamente por la sociedad a través de los mismos. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social; $ 6.000, dividido en 600 cuotas de $ 10 c/u. valor nominal, totalmente suscripto por c/u. de los socios en las siguientes proporciones: Juan Carlos Miller, trescientas sesentas cuotas; Juan Jerónimo Miller ciento veinte cuotas y Mariana Miller, ciento veinte cuotas. Administración y fiscalización a cargo de Juan Carlos Miller que es socio gerente. Cierre del ejercicio: 30/4 c/año. Publíquese por un día.

Escribano - Alberto A. C. Conforti
Nº 42.354

INTEGRAL SUSPENSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 15-7-96, se constituyó la sociedad. Socios: Carlos Horacio Salzano, arg. naturalizado, LE. 7.766.859, Castillo 1064, 16-11-45; Bruno Marchi, 15-8-21, DNI. 4.260.718, arg., Godoy Cruz 1221, ambos casados, comerciantes. Plazo: 90 desde la inscrip. RPC. Objeto: Importación, exportación, compra-venta, fabricación y distribución de repuestos y accesorios para el automotor, la reparación de automotores en su faz integral; Importación, exportación, compra-venta, consignación y distribución de automotores nuevos y usados; realizar actividades financieras en actividades conexas al objeto social. Quedan excluidas las comprendidas en la Ley de E. Financieras y aquellas para la cual se requiera el ahorro público. Capital: $ 10.000. Cierre ej.: 31-7 c/año. Sede: Castillo 1064, Cap. Gerente: Carlos Horacio Salzano.

Gerente - C. H. Salzano
Nº 42.355

INTER - CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 1/8/96: Rosa Modesta Gabi, argentina, viuda, comerciante, 28/4/1938, Vivola Francisco Onsari 221, Wilde, Avellaneda, D.N.I. 6.475.742 y Mónica Liliana Bruzzone, argentina, soltera, 20/5/1968, D.N.I. 20.352.718, comerciante, Rivadavia 2328, piso 18, Capital Federal. Constituyeron: INTER - CATERING S.R.L. 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Brindar toda clase de servicios relacionados con el ramo gastronómico en general; explotación comercial del servicio de lunch y del ramo de confitería en general. Compra, venta, elaboración, distribución y provisión de toda clase de productos alimenticios y bebidas, comidas elaboradas, de elaboración propia o no, a comedores industriales, escolares, hoteles y a empresas públicas o privadas, etc. Servicio de lunch para eventos especiales públicos o privados y realizar cualquier otra actividad relacionada con la actividad gastronómica y su comercialización, así mismo como también importación y exportación de productos y/o maquinarias relacionadas con el objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto, en especial todos aquellos que tengan relación directa o indirecta con las tareas y actividades principales de la sociedad. Capital: $ 4.000 dividido en 4000 cuotas de valor nominal $ 1 c/u., suscriptas en un 50 % cada socio. Sede social: Avda. Corrientes 3169, 4to. "42", Capital Federal. Gerentes: Mónica Liliana Bruzzone y Rosa Modesta Gabi.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 77.591

INTELART INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 2/8/96, Fº 161, Reg. 1689, se rectifica y modifica art. 8. Cierre de ejercicio: 30/6.

Escribana - Adriana Estela Cingolani
Nº 42.369

INVERSORA SAN FRANCISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que, mediante escritura de fecha 30 de julio de 1996, los Sres. Francisco Gorrini y Juan Bautista Gorrini, acordaron la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada en la República Argentina. Nombre: INVERSORA SAN FRANCISCO S.R.L. Domicilio: Arenales 3532, 15º B de Capital Federal. Objeto: Tendrá un objeto amplio para la realización de todo tipo de actividades y en especial: I) Gastronomía: La explotación de la actividad gastronómica, por cuenta propia o de terceros, tales como instalación y administración de restaurantes, bares, locales de comida rápida, parrillas, pastelería y empanadas, venta de bebidas, y en general todo lo relacionado con la gastronomía, y los productos alimenticios pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; II) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades urbanas y rurales, propias o de terceros; III) Financieras: Financieras y operaciones de crédito en general, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras; IV) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general; Importadora-Exportadora: Importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos, mercaderías y objetos de uso en el hogar, en el comercio y en la industria, permitidos por la ley y disposiciones legales vigentes en la materia. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: Pesos cuatro mil. Accionistas: Francisco Gorrini, 32 años, nacido el 17 de enero de 1964, casado, de profesión contador público, con domicilio en la calle Arenales 3532, 15º B de Capital Federal, DNI Nº 17.030.851, y Juan Bautista Gorrini, 28 años, nacido el 22 de abril de 1968, casado, de profesión contador público, con domicilio en la calle Rivera 375, 1º G de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, DNI Nº 20.024.494; Socio Gerente; Juan Bautista Gorrini. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio. Duración: 99 años. Tipo de cuotas: Libremente transferibles, de valor nominal un peso ($ 1) cada una.

Abogado - Luis Gustavo Cedrone
Nº 77.557

JOCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por Instrumento Privado del 24/7/96. Socios: Javier Pérez, argentino, nacido el 4/12/1954, casado, DNI 11.650.456, empleado, domiciliado en Beruti 49, Piso 2º "B", Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Cambiasso, argentino, nacido el 14/7/1937, casado, LE 4.255.295, comerciante, domiciliado en Patrón 5593, Capital Federal; Christian Fabián Rey Tomé, argentino, nacido el 16/6/1975, soltero, DNI 24.157.221, empleado, domiciliado en Heredia 1175, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Dante Nardelli, argentino, nacido el 10/9/1963, casado, DNI 16.328.759, empleado, domiciliado en Pie-

res 333 Depto. 4, Capital Federal, y José Alberto Zenón Stenico, argentino, nacido el 12/4/1956, soltero, DNI 12.181.442, comerciante, domiciliado en Uriburu 527 5º "10", Capital Federal. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Explotación de establecimientos geriátricos, con o sin atención médica, y/o psicológica, y/o asistencia social, y/o actividades socioculturales, y/o nutricionista, y/o kinesiología, y/o cualquier otra actividad y/o disciplina vinculada con la atención de personas. La sociedad podrá asimismo, desarrollar actividades de hotelería y/u hospedaje de personas. Las actividades que constituyen el objeto social, serán desarrolladas por la sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo a tal efecto contratar y/o subcontratar personal o prestaciones de cualquier índole. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo establecer sedes y/o sucursales en todo el territorio de la Nación, incluso el extranjero. Capital: $ 10.000. Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes socios o no, por el término de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede social: 25 de Mayo 316, 1º, of. "4", Capital Federal. Gerente: Javier Pérez.

Autorizado - Federico Ronchetti
Nº 42.362

LA RENACIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria del Boletín Oficial del 14/6/96, bajo recibo Nº 0044-00038939, se cambia denominación social. Artículo 1º: "La sociedad se denomina "CAMARGO HERMANOS S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal de la República Argentina, precisamente en José Pedro Varela 5869 de Cap. Federal. La sociedad podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias, establecimientos anexos en el país o en el extranjero.

Abogado - Jorge Alberto Molinolo
Nº 42.352

LINEAR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Miguel Angel Zuretti, nacido 18.9.51, DNI. 8.634.533, CPN., domicilio: Mahia 2283, piso 3º "16", Capital Federal; Israel Lázaro Nielavitzky, nacido 21.5.33, LE. 4.110.297, industrial, domicilio: Haedo 1184, Vte. López, Pcia. Buenos Aires; Jorge Hugo Nielavitzky, nacido 25.11.62, DNI. 16.453.116, comerciante, domicilio: Moldes 2379, piso 7º B, Capital Federal; todos argentinos y casados. 2) 1.8.96. 3) 10 años. 4) Rodríguez Peña 426, 9º "13". 5) a) Fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo de dispositivos electrónicos, mecánicos, electromecánicos, circuitos cerrados de televisión, alarmas y/o sistemas de control de accesos y de seguridad. Como así también en general, la compraventa, fabricación, importación y exportación de todos los insumos y accesorios necesarios para tales fines; b) Mantenimiento, service, reparación, instalación y montaje y la asistencia técnica que sea necesaria, vinculadas directamente a los fines señalados precedentemente. 6) $ 60.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Miguel Angel Zuretti, conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes socios, todos designados Gerentes por el término social. 8) 30.6.96.

Autorizada - Sara Patop
Nº 77.549

MACHINE GYM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maximiliano Javier Vitale, argentino, soltero, prof. com. nacido el 26/10/70, D.N.I. Nº 21.918.120, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 293, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Lorena Blisniuk, argentina, soltera, prof. com., nacida el 12/3/75, D.N.I. Nº 24.283.498, domiciliada en la calle Lautaro 155 de Capital Federal. Denominación: MACHINE GYM S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización de aparatos y equipos de gimnasia deportiva, modeladora, step gym, camas solares, como así también la comercialización al por mayor y menor de artículos electrónicos, eléctricos, mecánicos, electromecánicos, ciclomotores, motos y motonetas. Asimismo podrá comercializar toda la línea de repuestos y accesorios necesarios para los bienes descriptos. A tales fines la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecución del objeto social. Capital social: $ 5.000,00, dividido en 5000 cuotas de $ 1 c/u., suscriptas así: Maximiliano Javier Vitale; 1700 cuotas y Lorena Blisniuk: 3300 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Resoluciones: Art. 159 Ley 19.550. Transmisibilidad: Art. 152 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: Causales Art. 94 ley 19.550, será practicada por gerente/s o persona designada por los socios. Domicilio: Alvarez Jonte 1186, de Cap. Fed. Gerentes: Maximiliano Javier Vitale y Lorena Blisniuk.

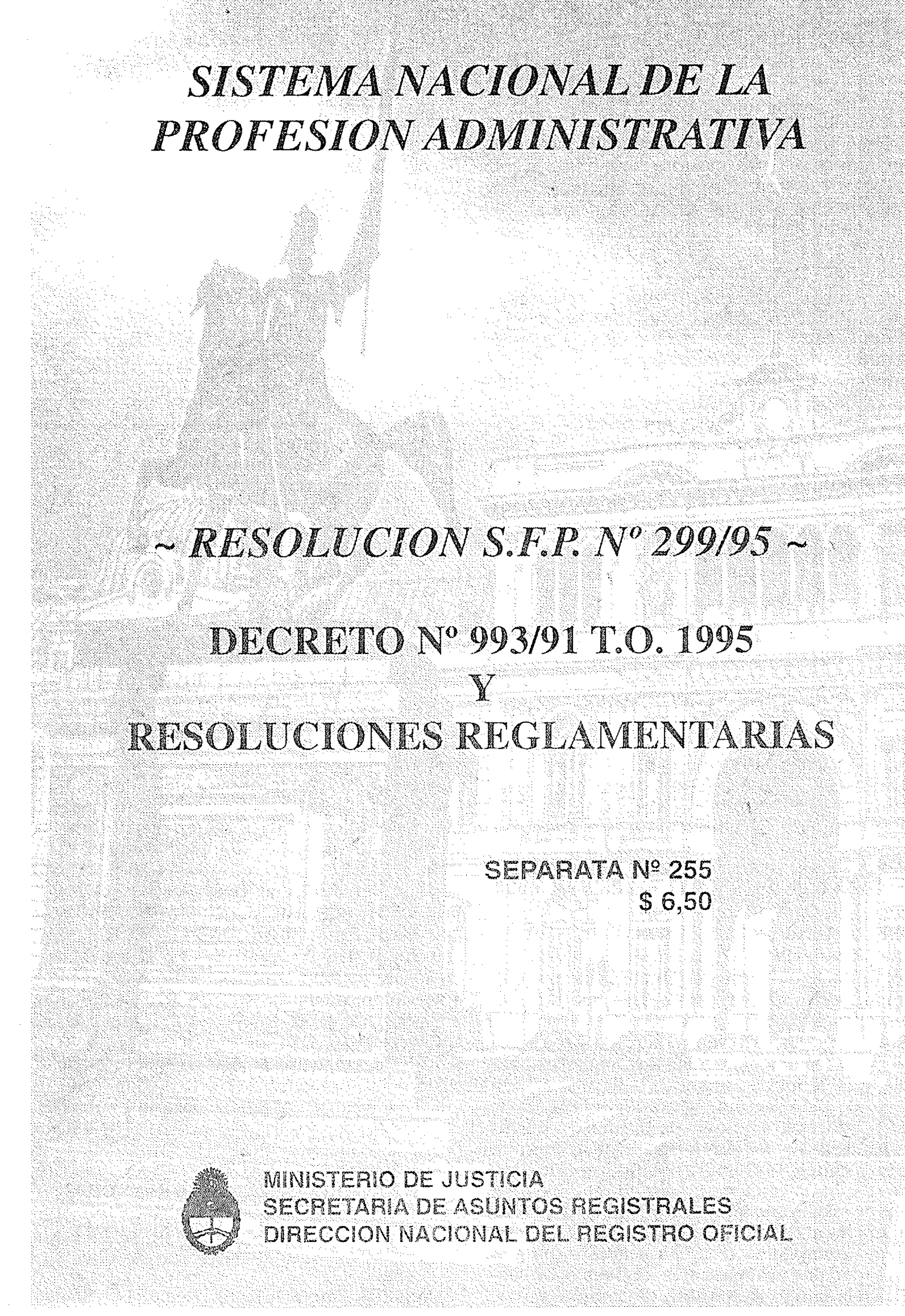
Socio Gerente - Maximiliano Javier Vitale
Nº 77.572

MAINWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/7/1996. 2) Mario Eduardo Cavasotto, argentino, nacido el 7/12/1955, casado, empresario, DNI. 11.837.676 y Marisa Roccatagliata, argentina, nacida el 16/6/1958, casada, empresaria, DNI. 11.957.843, ambos domiciliados en Av. Luis María Campos 1521 piso 9º dep. "a", Cap. Fed. 3) "MAINWAY S.R.L.". 4) Florida 910 piso 6º, "B", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades; a) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de su equipaje; la explotación, representación o intermediación y la contratación de los servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la representación de compañías o empresas de navegación aéreas, terrestres o de cualquier otro medio de transporte, la reserva, compra, y venta de pasajes aéreos marítimos, fluviales o terrestres, la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados y de las personas de los viajeros, la reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales o científicas; la compra y venta de cheques de viajero y cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios y la realización de todo otro que sea consecuencia de las actividades de los agentes de viajes; b) La organización y desarrollo de todo tipo de cursos; c) Todo lo relativo a la organización y comercialización de espectáculos deportivos explotación de canchas de tenis, squash, basketball, fútbol, paddle y deportes en general, la enseñanza y práctica de esos deportes; la instalación y explotación de esparcimiento complementarios incluidos juegos infantiles, la compraventa y comercialización en general de artículos de deportes, ropa e implementos deportivos, la actividad gastronómica anexa a esos servicios en forma de bar o restaurante en los mismos ámbitos, todo ello en predios propios, arrendados o de terceros o asociada a terceros; d) La importación y exportación de art. y materias primas relacionadas con el objeto social; e) La compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; f) El aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas, incluyendo el asesoramiento financiero así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse por cuenta propia o de terceros con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; g) La compra, venta, locación y comercialización en general de todo tipo de automotores y ciclomotores, tanto nuevos como usados. 7) Cinco mil pesos. 8) A cargo de la gerencia integrado por 2 a 5 miembros socios o no por 3 ejercicios en forma individual. Se designa gerentes a Mario Eduardo Cavasotto y a Marisa Roccatagliata. 9) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.593



NUPROCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Por escritura Nº 171 del 1/8/96, Fº 441, Reg. 549, Cap. Fed. 2) Socios: Carlos Mariano Moscato, arg., nacido 27/3/75, soltero, estudiante, D.N.I. 24.431.943, dom. en Av. Pueyrredón 1148 piso 9º, Dpto 18, Cap. Fed., Jorge Daniel Moscato, arg., nacido 3/6/60, casado, comerciante, con D.N.I. 13.736.365, dom. en Av. Santa Fe 3373 P. 11º "B" Cap. Fed. y Gregorio Adolfo Moscato, arg., nacido 2/10/32, casado, comerciante, con D.N.I. 4.086.607, dom. en Av. Pueyrredón 1148, P. 9º, Dpto. 18, Cap. Fed. 3) Denominación: NUPROCOM S.R.L. 4) Domicilio: Viamonte 675, P. 11º "A", Cap. Fed. 5) Objeto: Asesoramiento contable, financiero, impositivo y emprendimientos comerciales, proyectos de financiación e inversión, presupuestos en general, gestoría en general, cesión de derechos, consultas empresariales y comerciales. 6) Capital social: $ 4.000. 7) Duración: 99 años. 8) Administración: Gerencia: mínimo 1 máximo 3. Mandato: 1 año. Integrante: Carlos Mariano Moscato. 9) Representación y uso firma social: Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - María Luz Aliaga
Nº 25.490

PELUQUERIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Mariano Daniel Acosta, DNI. 22.547.164, 10-12-1971, soltero, argentino, Pumacahua 39, Capital, comerciante; Paulino Antonio Acosta, DNI 4.698.171, 4-6-1948, casado, argentino, Castelli 315, Ciudadela, Pcia. Buenos Aires, comerciante y Carlos Coelho, LE. 4.354.696, 29-1-1932, casado, argentino, Riglos 351, Capital, comerciante. 2) 23-7-1996. 3) PELUQUERIA Y SERVICIOS S.R.L. 4) Sede: Avda. Rivadavia 6257, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a los siguientes actos: a) Construcción, instalación, compra, venta, alquiler y/o explotación de locales dedicados a la comercialización de servicios de salones de belleza y estética corporal, peluquerías, venta de prendas de vestir, adornos, artículos de bijuterías, perfumerías, regalos, de gimnasia, de gastronomía, bares y afines. b) Compra-venta, importación, exportación, fabricación y distribución de toda clase de productos, materias primas y artículos destinados al embellecimiento personal. c) Prestación de servicios técnicos y asesoramiento brindados por profesionales idóneos sobre estética femenina y masculina. d) Compra-venta, importación, exportación, fabricación y distribución de prendas de vestir, adornos, bijuteri, artículos de cuero, regalos, souvenirs, y demás objetos que sirvan a mejorar y embellecer la imagen. e) Enseñanza y entrenamiento de profesionales. f) Organización de eventos que guarden relación con su objeto. g) Toda otra actividad que pueda contribuir al mejoramiento de la estética y embellecimiento del ser humano. 6) 99 años. 7) $ 3.000 dividido en tres mil acciones de valor nominal $ 1 cada una. 8) y 9) Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, quienes podrán no ser socios y se los designa por dos ejercicios; Gerentes actuales: Paulino Antonio Acosta y Carlos Coelho. 10) 31/12.

Socio Gerente - Paulino Antonio Acosta
Nº 77.619

STELIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cont. priv. del 14/12/1994, se constituyó "STELIMP S.R.L.". Socios: Diego Antonio González Rugna, arg., divorc., nac. 29/11/42, comerc., DNI. 4.404.906; y María del Carmen Stechina, arg., solt., comerc., nac. 2/8/51, DNI. 6.712.914, ambos dom. Acoyte 143, 6º "I", Cap. Fed. Duración: 20 años desde la inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Limpieza de inmuebles, pintura de altura en general, empapelados, colocación de tabiques divisorios y mamparas sellado de grietas y membranas, pulido y plastificado de pisos, colocación, venta y limpieza de alfombras, pisos de goma y césped, confección y limpieza de cortinados, mudanzas, fumigación y desinfectación, y cualquier tipo de tarea relacionada con su objeto, importar y exportar artículos de limpieza, de cualquier tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos 3.000, dividido en 3000 cuotas de $ 1 c/u. Sede social: Acoyte 143, 6º "I", Cap. Fed. Administración y uso firma social: Estará a cargo de los gerentes socios o no en forma indistinta por el término de 3 ejercicios. Se designa Gerentes a: Diego Antonio González Rugna y/o María del Carmen Stechina indistintamente, quedando obligada la sociedad únicamente con la firma de ambos. Cierre de ejercicio: 28/2.

Abogado - Osvaldo Daniel Lasschar
Nº 42.366

TEM-WORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado del 18-7-96, Patricia Gabriela Vior, cedió y transfirió las 960 cuotas que tenía y le correspondían a favor de Viviana Alba Nocino casada, argentina, nacida 16-11-62, docente, DNI 16.144.234, domiciliada Catamarca 456, Quilmes, Prov. Bs. As.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 42.375

TOSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion de Cuotas Parte.Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2-8-96, Reinaldo Marcos Toso y Teresa Elena González de Toso ceden y transfieren gratuitamente una proporción de cuotas parte quedando distribuidas de la siguiente manera; Reinaldo Marcos Toso, DNI. 4.134.515, arg., casado, N 15-9-34, 840 cuotas; Teresa Elena González de Toso, DNI 5.663.531, arg., casada, N 4-11-47, 840 cuotas; María Paula Toso, DNI 21.575.821, arg., soltera, N 4-6-70, 830 cuotas; Diego Martín Toso, DNI 22.403.169, arg., soltero, N 29-9-71, 830 cuotas; María Teresa Toso, DNI 24.296.802, arg., soltera, N 22-11-74, 830 cuotas y María Gabriela Toso, DNI 25.178.939, arg., soltera, N 13-8-76, emancipada, 830 cuotas; todos domiciliados en Juramento 3170, 13 A, Cap. Fed.

Abogada - María Paula Toso
Nº 42.350

TRATAMIENTO TERMICO INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 8.7.1996, Reg. 314, Socios: Juan Carlos Suffia y Camilo Antonio Basile. Denominación: TRATAMIENTO TERMICO INTEGRAL SRL. Sede social: Sánchez de Bustamante 2624, piso 6º C, Capital Federal. Duración: 25 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compra, venta, importación, exportación, representación y fabricación de equipos, maquinarias e implementos para tratamientos térmicos en general, para uso industrial, comercial y familiar, compra, venta, importación, exportación y fundición de todo tipo de materiales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras o bajo forma de chatarra u otra en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición. Capital social: $ 10.000. Adm. y repr. de la sociedad: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - T. B. Guglietti
Nº 77.546

UNIEXPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 452, 17.7.96, Ricardo Alfredo Libardi, argent., casado, 6.4.57, arquitecto, DNI: 13.031.589, dom: Berutti 3067 7º A, Cap.; Gustavo Daniel Liniers, argent., soltero, 8.4.67, arquitecto, DNI: 18.121.607, dom.: Paraguay 1275, 1º 11, Cap. y Jorge Antonio Cozzi, argent., casado, 9.4.55, arquitecto, DNI: 11.613.378, dom.: Pueyrredón 1859 piso 9, Cap. Plazo: 10 años. Objeto: Realizac. de ferias y exposiciones; proyecto y construcc. de stands para ferias y exposiciones; fabricar y/o comerciar elementos para la construcc. de stands y servcs. para exposiciones tales como limpieza, contrac. de personas y afines. Capital: Pesos cinco mil. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31.3 de c/año. Sede social: Córdoba 632, piso 11, Cap. Gerentes: Jorge Antonio Cozzi, Ricardo Alfredo Libardi y Gustavo Daniel Liniers.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.528

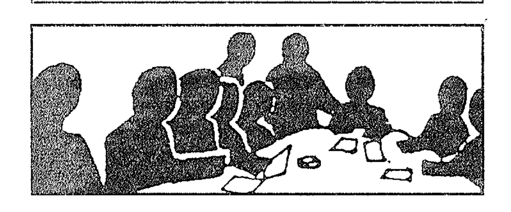
ZADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/7/96. 1) Socios: Alfredo Antonio Zarantonelio, arg., 50 años, divorciado, abogado, DNI 4.538.971, Corrientes 1125 3º "B", Cap. Fed. y Eugenia Elvira Detry, arg., divorciada, comerciante, DNI 5.010.873, Ricardo Rojas 229, Victoria, Pcia. Bs. As. 2) ZADE S.R.L. 3) Corrientes 1125 5º B, Cap. Fed. 4) 20 años. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de selección de personal para puestos administrativos, técnicos, gerenciales o industriales. b) La realización integral de promociones en todas sus formas, degustaciones, entrega de muestras, de folletos, de elementos promocionales y organizaciones de mercado y producciones de radio y televisión. c) Explotación de negocios de publicidad en todas sus formas, ya sea escrita, oral o visual, mediante la realización de películas, videos tapes, audiovisuales, fotografía, impresiones gráficas, producciones musicales, investigaciones de mercado y producciones de radio y televisión. d) El diseño, fabricación, compra, venta, distribución, consignación, locación, importación y exportación de stands publicitarios y demás materiales, bienes y productos relativos a la actividad publicitaria y promocional. e) El desarrollo, diseño producción, comercialización, importación y exportación y el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de sistemas, para la entrada, procesamiento, almacenamiento y salida de la información de comunicaciones y cómputos, así como de los bienes y productos relativos a esta actividad. f) La fabricación, compra, venta, distribución, consignación, locación, importación y exportación de juguetes, entretenimientos, figuritas, golosinas y componentes de regalos empresarios. 6) $ 7.000, 700 cuotas de $ 10 c/u., totalmente suscriptas por los socios en la sgte. proporc.: Alfredo Antonio Zarantonello 350 cuotas y Eugenia Elvira Detry, 350 cuotas. 7) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. 8) 31 de enero de cada año.

Autorizado
Nº 42.370

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE MUNRO - ASMYPAM

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1996 a las 16,00 horas en la sede social de Sargento Baigorria 2461 de la localidad de Munro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 30/4/96.
3°) Estado de las obras de remodelación de la sede social.
4°) Elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social vigente.
5°) Elección de dos socios para firmar el acta.
Munro, 25 de julio de 1996.

Presidente - Serafín de la Iglesia
Secretario - Mario E. Gattelli
e. 7/8 N° 77.407 v. 7/8/96

ASOCIACION MUTUAL ACOYTE

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL ACOYTE, con domicilio en la calle Acoyte N° 175, piso 8° de la Capital Federal, convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, el día 9 de setiembre de 1996, a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1995 y 31 de julio de 1996.
3°) Informe sobre convocatoria fuera de término y estado actual de la entidad.
4°) Cambio de sede social.

Presidente - Hernán Fernández Suñer
e. 7/8 N° 42.309 v. 7/8/96

ASOCIACION MUTUAL CENTRO PARA LA ACCION SOLIDARIA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL CENTRO PARA LA ACCION SOLIDARIA, matrícula N° 1784, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 6 del mes de setiembre de 1996 a las 21,00 horas en la sede de la entidad, calle José P. Tamborini 4227, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firma el Acta.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio comprendido entre el 7/5/95 al 7/5/96.
4°) Elecciones para renovar los miembros, titulares y suplentes, del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de los respectivos mandatos, conforme a lo especificado en los artículos 15°, 40°, 41°, 42° y 43° del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Bagnoli
Secretaria - Silvana Nogués
e. 7/8 N° 77.347 v. 7/8/96

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, mat. N° 947 C. F.: convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 9 de setiembre de 1996 a las 13 hs. en la calle Suipacha 1111, p. 13, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Gastos y Recursos al 30 de junio de 1996.
2°) Informe de la Comisión Directiva.
3°) Lectura del Informe del Auditor.
4°) Elección de Autoridades (Comisión Directiva) por un nuevo período.
5°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Tesorera - Laura Scarpati
e. 7/8 N° 77.357 v. 7/8/96

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX-COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre de 1996 a las 15.30 horas, en Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance y destino del Superávit del Ejercicio comprendido entre el 1° de julio 1995 y el 30 de junio de 1996.
2°) Palabras del Presidente.
3°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
4°) Designación de tres escrutadores.
5°) Elección de ocho consejeros por dos años en reemplazo de los miembros reelegibles que finalizaron sus mandatos: Pierre de Ocampo, Gustave Vani, Michel Besineau, Maurice Bessera, Miguel Ferreyra, Francis Feve, Xavier Utard y Pierre E. Laborde y de dos consejeros por un año en reemplazo de los fallecidos Gilbert Lemoine y Philippe Ditisheim cuyos mandatos finalizaban en 1997.
6°) Elección de tres Revisores de Cuentas por un año.

Presidente - Claude Beraud
Secretario - Michel Iriart

Artículo 16 del Estatuto: La Asamblea será legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los Socios Activos. En caso contrario, se esperará media hora. Transcurrido ese lapso, la Sesión quedará declarada abierta y la Asamblea legalmente constituida sea cual fuere el número de socios presentes.

e. 7/8 N° 77.355 v. 7/8/96

AUTOPARTES DIMACA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1996, a las 16 hs., en Av. Corrientes 545, piso 1°, oficina 105, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la conducta del Señor Roberto Tokman, remoción del mismo, en su caso, del cargo de Presidente y Director titular y reorganización del Directorio.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Cierre de depósito de acciones: 23 de agosto de 1996, 18 hs.

Vice-Presidente - Miguel Kiguel
e. 7/8 N° 77.389 v. 13/8/96

"B"

BAHIA GRANDE S. A.
I.G.J. N° 183.173

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1996, a las 14 horas en primera convocatoria, y 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Adolfo Dávila 750, Piso 1° Of. 21, Dock 5, Pto. Madero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente. Aprobación de sus gestiones.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1996.

Presidente - Miguel Angel Bekenstein
e. 7/8 N° 77.376 v. 13/8/96

BIOGLUE Sociedad Anónima
Registro IGJ 1.561.874

CONVOCATORIA

Convocatoria de accionistas a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 29/8/96, a las 18 hs. en Bolívar 187, 3° C, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Emisión de Acciones a pedido de los Sres. Adán J. Alonso y Norma R. Laburu.
3°) Remoción y designación de Directores, reorganización del Directorio y normas para su funcionamiento.
4°) Consideración de la actuación del Dir. Gustavo F. Alonso, durante el ejercicio en curso.
5°) Autorización para gestionar la inscripción de la reforma estatutaria resuelta en la Asamblea Extraordinaria del 19/1/96. Para asistir a al Asamblea deberán cumplir con la notificación establecida por el art. 238, párr. 2°, de ley 19.550 (TO 1984), a fin de inscribirlos en el libro de asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la asamblea.
Bs. As., 31 de julio de 1996.

Presidente - Pedro Luis Planas
e. 7/8 N° 77.337 v. 13/8/96

"C"

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el día 24 de agosto de 1996 para renovación de autoridades y aprobación de estados contables ejercicio 95/96.

Presidente - Francisco Mazzitelli
e. 7/8 N° 77.382 v. 7/8/96

COOPERATIVA DE TRABAJO NEXO LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO NEXO LTDA. de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1996 a la 16 horas, en su sede social de la calle Maipú N° 763, Piso 6° piso "C" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Estados Contables, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3°) Renuncias de Consejeros Titulares, en caso de aprobación elección de los renunciantes.

Presidente - Roberto Carlos Borgo

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

e. 7/8 N° 77.387 v. 7/8/96

"D"

DAKOTA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (AUMENTO DE CAPITAL)

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, conforme lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 5 de julio del corriente año, se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el próximo treinta (30) de agosto y en la sede social de la empresa, calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 9, a las veinte (20) horas, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2°) Aumento del Capital Social hasta la suma de Pesos: Cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000) emitiendo acciones sin prima de emisión y consecuente modificación del Artículo Cuarto (4°) del Estatuto estableciendo el nuevo Capital Social y la posibilidad de emitir acciones al portador o nominativas, endosables o no;
3°) Distribución, en proporción a las tenencias accionarias, de la Prima de Emisión de Acciones, por valor de $ 1.760.724,96;
4°) Renuncia al Derecho de Preferencia para la suscripción de acciones;
5°) Suscripción de acciones a emitir, en caso de aprobarse el aumento del Capital Social; y
6°) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

Presidente - Marcelo Daniel Violante

Observaciones: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para participar en la Asamblea, deben cumplirse los extremos previstos en el Artículo N° 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 7/8 N° 25.438 v. 13/8/96

"F"

F.A.D.I.P. - FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION Sociedad Anónima
Registro N° 5201

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para el día 30 de agosto de 1996 a las 15 horas, en la Avda. Corrientes 316, 7° Piso, Of. 750, Capital Federal, para tratar en Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Síndicos.
4°) Elección del Directorio.
5°) Elección de Síndicos titular y suplente.

Presidente - Rafael M. Bofili
e. 7/8 N° 77.408 v. 13/8/96

FRIGORIFICO LA IMPERIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 15 de julio de 1996, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primer y segunda convocatoria, para el día 24 de agosto de 1996 a las 9,00 y 9,45 hs. respectivamente, en la Sede Social sita en la Calle Guaminí 2063, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Tratamiento y decisión acerca de la renuncia a sus cargos efectuados por el Directorio.
c) Tratamiento y decisión respecto de la gestión del Directorio renunciante.
d) Designación del nuevo Directorio. Inscripción ante la I.G.J.
e) Toma de conocimiento y aprobación de la venta de acciones.
f) Situación de la sociedad ante el nuevo régimen de nominativización.
g) Revocación de mandatos. Otorgamiento de nuevos poderes. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Sede Social conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Raúl E. Cetra
e. 7/8 Nº 77.361 v. 13/8/96

"H"

HEMARSA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1996 a las 11 horas, en el domicilio legal de la Av. Córdoba 1233, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 (inc. 1º) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 34 cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio relativa a dicho ejercicio.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por funciones técnico/administrativas y honorarios del Síndico.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
5º) Elección del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Eduardo Alberto Maurizzio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h), ley 22.903).

e. 7/8 Nº 77.410 v. 13/8/96

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES
Mat.: C.F.: 353

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de AMEPORT, MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES, convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 6 de setiembre de 1996, a las 18 hs. en la Sede Social sita en la calle H. Yrigoyen Nº 914, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Elección de la Junta Electoral: Tres (3) miembros titulares; del Consejo Directivo: once (11) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes, y de la Junta Fiscalizadora: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.
3º) Consideración de la Memoria y Balance 1995/96, Cuenta de Gastos y Recursos, Gastos de Compensación Viáticos del Consejo Directivo, Estado de Resultado, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
4º) Comunicación "A" 2387 del Banco Central y Resolución Nº 968 del Ex-INAM. Medidas anteriores que tomó la Mutual y gestiones futuras. Por el Consejo Directivo:

Presidente - Alberto Santos Salom
Secretario - Angel Olivieri
e. 7/8 Nº 77.035 v. 7/8/96

"R"

RIVADAVIA 5353
S. A.
Nº de I.G.J.: 102.030/244.315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1996 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismo por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 7/8 Nº 77.395 v. 13/8/96

RUCAFER
S. A.
Registro Nº 113.027

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas, Extraordinaria y Ordinaria, para el 26/8/96, en Alsina 1609, 9º Piso, Of. 58, Capital Federal, con los siguientes horarios y Ordenes del Día:
I) Extraordinaria: A las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 8/7/96.
2º) Designación de dos accionistas para firmar la documentación.
II) Ordinaria: A las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 8/7/96.
2º) Designación de dos accionistas para firmar la documentación.

Director - Ricardo M. Portal
e. 7/8 Nº 77.454 v. 13/8/96

"T"

TIBASOL
S. A.
Nº 488.447

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1996, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social de la calle Alsina 909, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación contable complementaria indicada en el artículo 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/94 y 31/12/95.
4º) Consideración de los resultados positivos a los ejercicios finalizados al 31/12/94 y 31/12/95, su destino y las remuneraciones al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.

Presidente - Enrique Guillamón
Síndico - Italo A. Tiribelli
e. 7/8 Nº 77.417 v. 13/8/96

"U"

UNION PANADERIL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1996

Señores Asociados: De UNION PANADERIL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. Invitamos a Ud. a participar de la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle General Urquiza 56, primer piso, el día 20 de agosto próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aporte irrevocable de Capital a los efectos de dar cumplimiento a las resoluciones Nº 21.523 art. 35 y 22.762 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de junio ppdo. según consta en Acta de Consejo Nº 883.
3º) Consideraciones sobre la participación de UNION PANADERIL en Asociart S. A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
Buenos Aires, julio 30 de 1996.

Presidente - Ramón Pensotti
Secretario - Esteban J. Bianchi
e. 7/8 Nº 77.345 v. 7/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"R"

El Sr. Roberto Lucas María Christeller con domicilio en Virrey Loreto Nº 1721 Pº 21 de Capital Federal transfiere a los Sres. Cristóbal Alberto González domiciliado en la calle Congreso Nº 9247 localidad Loma Hermosa partido 3 de Febrero Pcia. de Buenos Aires y al Sr. Darío Alberto González con domicilio en la calle Federico Lacroze Nº 3822 Pº 2do. Dto. 11 de la Capital Federal; el negocio de Garage Comercial ubicado en la calle ROSETI Nº 630 PB. de la Capital Federal. Reclamos de Ley en la calle Roseti 630 PB.

e. 7/8 Nº 77.374 v. 13/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BAGLEY
S.A.

Se hace saber que por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 23/05/96, la sociedad procedió a elegir a los miembros del Directorio y distribuir los cargos de los mismos en la siguiente forma: Presidente: Ernesto O'Farrell, Vicepresidente: Claude Le Gouis. Directores titulares: Alberto David Picasso, Jean Pierre Doly y Eugenio Zucchi. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Rosendo Gayol, Angel Alfredo Montero y Carlos A. Slosse. Síndicos Suplentes: Héctor A. López, Roberto Petrungaro y Carlos Antonio Ravenna.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
e. 7/8 Nº 77.453 v. 7/8/96

BANCO INTERFINANZAS
S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES - 2DA. SERIE

De acuerdo al art. 101 O. N., se hace saber por un día: a) Que en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por asamblea de accionistas del 7/3/95 y autorizado por la CNV el 7/9/95 (Res. 11.060) el Directorio del BANCO INTERFINANZAS S.A. resolvió dejar sin efecto los términos de la emisión aprobada el pasado 12/12/95 y emitir una segunda serie de O. N. por un monto de u$s 15.000.000 en las siguientes condiciones: Monto: u$s 15.000.000; moneda: dólares estadounidenses; garantía: común; amortización del capital: pagadera al vencimiento (07/08/97) en su totalidad; Interés: Tasa Libor para operaciones a 90 días, más 2 % p. a., pagadero trimestralmente; b) Emisor: BANCO INTERFINANZAS S.A., Bouchard 547, 24, CF; constituida en Bs. As. el 14/04/71; duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el R.P.C.: inscripción R.P.C.: 23/07/71, Nº 2548, F 313, L 74, Tº A de Estatutos Nacionales; c) Objeto realizar todas las operaciones legalmente admitidas a los Bancos comerciales según la ley de entidades financieras 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del B.C.R.A. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general: d) Capital Social: $ 13.100.000, Patrimonio Neto: $ 20.541.123,28, c) Monto de Obligaciones Negociables en circulación emitidas con anterioridad: u$s 15.000.000.

Abogada - Laura Ocampo
e. 7/8 Nº 42.302 v. 7/8/96

BANCO MEDEFIN UNB
S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia con el Nº 4298 del libro 118 tomo "A" de Sociedades Anónimas. Llamado a suscripción de acciones. Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria finalizada el 30 de abril de 1996, resolvió el aumento del capital social en la suma de $ 20.000.000.-, mediante la emisión de 1.779.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de 5 votos por acción, 8.221.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de 1 voto por acción y de 10.000.000.- de acciones preferidas sin derecho a voto. Todas las acciones tendrán valor nominal $ 1.- Por acta de Directorio Nº 1354 del 23 de julio de 1996 se dispuso el llamado a suscripción a su valor nominal de $ 1.- por acción, abonando los suscriptores el 25 % al momento de la firma del contrato de suscripción y el 75 % restante dentro de los 30 días.

Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en el local de la calle 25 de Mayo 489 planta baja de esta ciudad de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas dentro del término legal.

Presidente - Vicente C. Gallo
e. 7/8 Nº 77.356 v. 9/8/96

BARCA AGROPECUARIA
S.R.L.

Por contrato privado del 31/5/95 el capital de la sociedad quedó reducido a $ 0,00000183. Sede social: Remedios Escalada de San Martín 2334, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/6/75, bajo Nº 937, Fº 379, Lº 65, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
e. 7/8 Nº 77.404 v. 9/8/96

BICECONSULT ARGENTINA
S.A.
Reg. Nº 1.574.722

BICECONSULT INVERSIONES
S.A.
Reg. Nº 1.604.325

BICECONSULT ARGENTINA S.A. con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/7/93 bajo el Nº 5916 al Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas y BICECONSULT INVERSIONES S.A. con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/3/95 bajo el Nº 2413 al Libro 116 Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias unánimes de Accionistas del 30/5/96 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual BICECONSULT ARGENTINA S.A. incorpora a BICECONSULT INVERSIONES S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 18/3/96. 2. Valuación del activo y del pasivo de BICECONSULT ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante) 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/95: Activo: $ 405.590,82. Pasivo: $ 224.307,89. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 391.590,52. Pasivo: $ 210.306,19. 3. Valuación del activo y del pasivo de BICECONSULT INVERSIONES S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/95: Activo $ 14.049,60. Pasivo: No posee. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, BICECONSULT ARGENTINA S.A. y BICECONSULT INVERSIONES S.A., Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 7/8 Nº 77.458 v. 9/8/96

"C"

CABLEVISION
S.A.

Hace saber que por asamblea general ordinaria, celebrada el 26.04.96 y reunión de directorio del 22.07.96, el directorio de CABLEVISION S.A. ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Eurnekian; Vicepresidente Fred Vierra; Directores titulares: Gregory Armstrong, Graham Hollis, Marcelo E. Bombau, Luis Nofal, Mariano Ibáñez y Horacio Rozanski; Directores Suplentes: Máximo Bomchil, Mariana Vázquez, Marcelo A. Den Toom, Marta Pérez, Javier Petrantonio, Natalio Wende, Alberto Quiroga y José Cubas; Síndico Titular: Hugo Pedro Lafalce; Síndico Suplente: Patricio A. Martín; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1996.

Autorizada - Mariana Vázquez
e. 7/8 Nº 77.401 v. 7/8/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de julio de 1996 ha calificado con la categoría "A(+)", el riesgo de las emisiones de Obligaciones Negociables de IMPSAT S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores, según Resolución Nº 10.325/93 del 11/11/93 y Certificado Nº 82 del 26/10/94. El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 30 millones; y otro Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 25 millones. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.21, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como adecuada su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.60; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.43 los indicadores financieros adicionales al 31/05/96 (liquidez 0.30, rentabilidad 11.66 - ejercicio al 30/11/95 endeudamiento 1.68 endeudamiento a largo plazo 1.83 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "A+-" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ella. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/8 Nº 77.444 v. 7/8/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

El Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 29 de julio de 1996, ha actualizado la calificación otorgándole la categoría "AAA", a la emisión del Programa de Bonos de Inversión de la Provincia de Buenos Aires; cuya autorización fue otorgada por la Ley Provincial Nº 11376/92 y sus modificaciones, y por resolución Nº 8/94 de la Secretaría de Finanzas Bancos y Seguros; llevándose a cabo la oferta pública de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 17.811. Se trata de un Programa de Eurobonos a mediano plazo a emitirse en una o más series por un monto máximo en circulación de u$s 450 millones, con vencimientos no inferiores a dos años ni superiores a diez años contados a partir de la fecha de emisión; siendo obligaciones directas, incondicionales y no subordinadas de la Provincia de Buenos Aires. El producido de dichos Bonos deberá utilizarse para financiar mejoras en la infraestructura de la Provincia, incluyendo caminos y canales, proyectos vinculados al medio ambiente y servicios relativos a la salud, educación y vivienda. Mediante los procedimientos normales de calificación se han evaluado diferentes aspectos cuantitativos y cualitativos a fin de otorgar la calificación citada; consignándose los siguientes aspectos a ser considerados: Producto bruto interno, tasa promedio del crecimiento del PBI y de los gastos de inversión, evolución del resultado fiscal y de la recaudación directa y coparticipada, grado de dependencia de ayuda federal, coherencia de política económica, acceso al mercado y relación con inversores, administración de la deuda y de crisis de liquidez y riesgo cambiario, política de inversiones, eficiencia administrativa, política educacional y social, etc. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por estados provinciales que no presentan riesgo de inversión en ellos, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera, a criterio del calificador, que cambios en la situación propia del emisor ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política fiscal, o de la economía en general, incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada del Programa calificado. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dicho instrumento.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/8 Nº 77.448 v. 7/8/96

CALIFICADORA DE RIEGO P.C.A.
S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 29 de julio de 1996, ha actualizado la calificación de ROBERTS S.A. DE INVERSIONES; manteniendo la categoría "AAA" la emisión de Obligaciones Negociables, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.451 del 3 de marzo de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.21, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.21; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.89; los indicadores financieros adicionales al 31/03/96 (liquidez 1.36, rentabilidad 13.07 % —ejercicio 95—, endeudamiento 0.32, y endeudamiento a largo plazo 0.18); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/8 Nº 77.450 v. 7/8/96

CERAMICA OESTE
S.A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada el 11 de agosto de 1995 resolvió el aumento del capital social, dentro del marco del art. 188 de la Ley de Sociedades, elevándose el capital actual de $ 12.000.- a $ 60.000.- mediante el aporte de $ 48.000.- en efectivo, dentro del plazo de un año, según lo determine el Directorio, mediante la emisión de 48.000 acciones, al portador, de v$n 1.- cada una, con derecho a un voto por acción que representen el total del capital aumentado otorgándosele a los accionistas el derecho de preferencia y de acrecer que determinan los arts. 194 y sig. de la Ley de Sociedades por el plazo de treinta días a partir de la última publicación. Buenos Aires, agosto de 1995.

Presidente - Juan Carlos González
e. 7/8 Nº 77.353 v. 9/8/96

COMPAÑIA ARICAR
S.R.L.

Designación de gerentes de "COMPAÑIA ARICAR S.R.L.". Reunión de socios del 26/2/96, designó Gerente a Mariano Caracoche, reemplazando al Sr. Ricardo Javier Salinas

Autorizado - Alfonso Canale
e. 7/8 Nº 42.290 v. 7/8/96

"D"

DEYC DISTRIBUIDORA EDUCATIVA Y CULTURAL
S.A.

Comunica que por acta de Asamblea número 3 de fecha 25/4/96 en el punto III, se ha resuelto la designación de los miembros del directorio por 3 años Presidente Jorge Omar Díaz, Director Suplente Marta Zulema García. Por Acta de Directorio Nº 11 de fecha 30/5/96 se modifica la sede social por Av. Corrientes 2565 8 piso, oficina 10, Capital Federal.

Abogada - Liliana Atri
e. 7/8 Nº 42.291 v. 7/8/96

"E"

EDUCATORIANA DE AVIACION
S.A.

Por resolución del Directorio del 22 de julio de 1996, se dispuso instalar en la Ciudad de Buenos Aires, una Sucursal sin capital social. Representantes legales: Dr. Haraldo Malte Langbehn, Dr. Eduardo Teodosio Cosentino, Dr. Gualterio Truppel. Sede social: Suipacha 1065, PB, 1008 - Capital Federal.

Representante Legal - Eduardo T. Consentino
e. 7/8 Nº 77.427 v. 7/8/96

"D"

DOMINGO VERTONE
S.A.
Nº Registro 16.445

DOMINGO VERTONE S.A., inscripta bajo el Nº 16.445 por resolución de Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 29 de julio de 1996 ha resuelto la disolución y liquidación anticipada, designar liquidadores y depositarios de los libros y demás documentación social a los directores: Andrés Vertone con LE 4.116.875, arg. comerciante, casado, 62 años, y al Sr. Jorge Antonio Vertone, con LE 4.495.302 arg. comerciante, casado, 66 años, ambos con domicilio en Av. Riestra 1520 Capital Federal y aprobar el Balance Final de liquidación y Cuenta de Partición al 20/7/96. Sede social: Av. Roca 1570 Capital Federal.

Autorizada - María Susana Maresca
e. 7/8 Nº 77.386 v. 7/8/96

DRABBLE CEREAL
S.A.

AGROLINCOLN
S.A.

FUSION POR ABSORCION

DRABBLE CEREAL S.A. y AGROLINCOLN S.A. hacen saber conforme al art. 83 inc. 2 de la ley 19.550, que mediante Asambleas Generales Extraordinaria y Extraordinaria y Ordinaria, respectivamente, de fecha 10/4/96, se ha aprobado el Compromiso Previo de Fusión por absorción celebrado el 5/4/96 entre DRABBLE CEREAL S.A., (sociedad absorbente) y AGROLINCOLN S.A.(sociedad absorbida) ambas con domicilio en 25 de Mayo 460, piso 5, de la Cap. Fed. DRABBLE CEREAL S.A.: inscripta el 20/7/90 Nro. 4756 Lº 108 T. A. de S.A.; Capital Social: se aumentará por la fusión de $ 1.000.000,00 a $ 1.000.000,30. Activo: $ 6.233.371,05; Pasivo $ 4.130.927,47; Patrimonio Neto: $ 2.102.443,58. AGROLINCOLN S.A.: inscripta el 10/11/89 Nro. 7843 L 107 T. A. de S.A.; Capital: $ 0,30; Activo $ 1.610.375,69; Pasivo $ 1.215.120,89; Patrimonio Neto: $ 395.254,80.- Valores según estados contables al 31/3/96. Oposiciones en San Martín 140, piso 14, Cap. Fed., entre las 14 y 16 hs. Se hace saber que existen copias del Balance Especial de Fusión a disposición de los socios y acreedores sociales.

Director - Hugo E. Bunge Guerrico
e. 7/8 Nº 77.372 v. 9/8/96

"G"

GEO TECH
S.R.L.

"Renuncia socios gerentes" (Art. 60 L.) Con fecha 13 de octubre de 1995 los señores Blanco Jorge Héctor y Papale José Luis Fernando han renunciado como socios gerentes de La Sociedad.

Contador Público - Daniel Martínez Furer
e. 7/8 Nº 77.338 v. 7/8/96

"H"

HERRAMIENTAS INDUSTRIALES
S.A.

Conforme artículo 60 Ley 19.550, hace saber por 1 día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de enero de 1995, quedó constituido el Directorio por: Presidente Sr. Bruno Barra; Vice presidente Sr. Mauricio Filiberti.

Escribano - Rafael H. Pinasco
e. 7/8 Nº 77.368 v. 7/8/96

"I"

IMPRESORA CUYANA
S.A.

Conforme artículo 60 Ley 19.550, hace saber por 1 día que por Asamblea y reunión Directorio de fecha 21 de junio de 1996, quedó constituido el Directorio por: Presidente: Sr. Hugo Daniel Schioppetto; Vice-presidente Sr. Enrique Luis Chozas; Director Pablo Miguel Benoit; Director Suplente: Daniel O. Chozas.

Escribano - Rafael H. Pinasco
e. 7/8 Nº 77.370 v. 7/8/96

"K"

KEYSTONE ARGENTINA
S.A.
Nº en IGJ 1.508.285

Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 30 de julio de 1996 resolvió: Aprobar la gestión del Directorio, designado liquidador, el balance final de liquidación. Asimismo se aprobó no confeccionar proyecto de distribución final dado que por su falta de actividad la sociedad no posee pasivos ni cuenta con activos ni capital social para reembolsar. Se resolvió solicitar en consecuencia la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Reg. Públ. Com. nombrándose depositario de los libros sociales a Mariano F. Grondona, Suipacha 1111 - 18° - Capital Federal.
Autorizada - Marie Le Chevalier
e. 7/8 Nº 77.459 v. 7/8/96

"L"

LA PRIMERA ALBORADA
S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo mes de julio 27/07/96.
Plan: AF - CA - CB - CC - DA - DB - DC - DE - DF - DH - DI - DJ - EA - EB - EC - ED - SG - V1 - V2 - V3.
Símbolo favorecido: 667.
Plan: AD - AE - BA - BB - BC.
Símbolos favorecidos: 667 - 473 - 400.
Plan: AA - AC.
Símbolos favorecidos: 667 - 473 - 400 - 254 - 884.
Plan: AB.
Símbolos favorecidos: 667 - 473 - 400 - 254 - 884 - 457 - 212 - 362 - 940 - 329.
Apoderada - Mirta Goddard
e. 7/8 Nº 77.409 v. 7/8/96

"M"

MANDERLAY AGRICOLA GANADERA
S.C.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 2/11/95, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedo integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Luis Arturo de Montalembert; Vicepresidente: Juan Huberto Andrés de Ganay; Director Titular: Leonardo Stravatto; Síndico titular: Pedro María de Larminat, Síndico Suplente: Dr. Ricardo Urbano Siri, todos por un ejercicio.
Apoderado
e. 7/8 Nº 77.381 v. 7/8/96

MARGUERS
S.A.

Se hace saber que por reunión de Directorio del 6/5/96, se redistribuyeron los cargos del mismo, de la siguiente forma: Presidente: Shi Hong Gou. Director Suplente: Rodolfo Horacio Díaz; por renuncia a la función de Presidente de Rodolfo Horacio Díaz. Inscripción de la sociedad: 13/3/96, Nº 2112, Lº 118, Tº A, Sociedades Anónimas.
Escribano - Jorge A. J. Dusil
e. 7/8 Nº 77.346 v. 7/8/96

MATAFUEGOS DRAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Dice: Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 6/5/96, pasada a Esc. Pcia. del 14/6/96, nº 1024 se dispuso la reducción de capital por receso, por lo que la reducción se hace en la suma de $ 12.461,90, mediante el rescate de 124.619 acciones. El nuevo capital es de $ 400.515,70, representado por 4.005.157 acciones, el activo antes de la reducción era de $ 1.210.681,18 y después de la reducción $ 1.198.219,28 y el pasivo antes de la reducción de la misma forma. 16/7/1958 - Nº 1291 - Fº 117 - Lº 51 - Tº A.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 7/8 Nº 77.393 v. 9/8/96

"N"

NATIMA
S.A.

Se hace saber por un día que en reunión de directorio de fecha día 03 de mayo de 1996, se resolvió cambiar el domicilio social a Corrientes 1373, 4° H, de Capital Federal.
Presidente - Adolfo Lucas Fernández
e. 7/8 Nº 42.299 v. 7/8/96

"P"

PREBECO GRAFIC
S.A.

Por escritura 292 del 24-5-96 Fº 1169 Reg. 1513 de Cap. se protocolizó las Actas de Asamblea Extraord. Nº 7 del 5-6-95; Ordinaria Nº 8 del 16-10-95; Gral. Extraord. del 5-6-95 y Gral. Ordinaria del 16-10-95 de "PREBECO GRAFIC S.A." por la cuales se aprueba por unanimidad la liquidación de la soc. y se designa liquidador a Pedro José Colombo y se aprueba el balance cerrado el 30-6-95 por unanimidad. El cargo de liquidador es aceptado.
Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
e. 7/8 Nº 42.303 v. 7/8/96

"R"

RAPEMET
S.A.

IGJ 10/8/93 Nº 7375 Lº 113 Tº A de S.A. Por As. Gral. Ext. y acta Directorio ambas del 14/6/95, eligió autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Marcela María Echayre, Director Suplente: Alejandra Guillén.
Autorizado - Patricio Pastor
e. 7/8 Nº 42.293 v. 7/8/96

RUBEN L. ERRICO E HIJO
S.A.

Inscripción en I.G.J. el 24-6-1988 bajo el Nº 4068 L. 105 T. A. de S.A. Hace saber por Acta de Asamblea Nº 10 de fecha 31/12/95 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, la aprobación del balance final de disolución y proyecto de distribución del resultado del mismo. Se designan liquidadores a Rubén Luciano Errico y Osvaldo Javier Errico.
Apoderado - Oscar Alberto Rodríguez
e. 7/8 Nº 77.411 v. 7/8/96

"S"

SANTA MARIA
S.C.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 27.3.96 y ratificación de la misma por acta de Asamblea Ordinaria del 24.5.96 se designó como socios administradores a Dardo Ariel Abrigo y Daniel Armando Mancera, actuando en forma conjunta, hasta la finalización del contrato social, por alejamiento de los antiguos socios por venta del capital comanditado y comanditario de Juan Carlos Giuliano, Antonieta Verderosa de Giuliano y Lina Ana Giuliano y Claudia Viviana Giuliano. Inscripción Originaria: 31.7.63, Nº 480, folio 263, libro 440 Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial de registro. Ultima Inscripción: 7.12.94, número 465, libro 257 de Contratos Públicos en la I.G.J.
Socios Administradores - Dardo Ariel Abrigo - Daniel Armando Mancera
e. 7/8 Nº 42.297 v. 7/8/96

SISTEMAS GEORREFERENCIADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha 25 de marzo de 1996 se disuelve la sociedad denominada "SISTEMAS GEORREFERENCIADOS S.R.L.", a partir del 21 de marzo de 1996 de conformidad con lo estipulado en la cláusula 12° del contrato social y conforme el art. 94, inc. 1 de la ley de sociedades. Que según balance e inventario realizados al día de la fecha, resulta que dinero en efectivo $ 313 compone el activo de la sociedad y corresponde una vez pagados todos los gastos, impuestos, etc. que motive la presente disolución sea repartido entre los socios proporcionalmente al capital aportado. No existen deudas previsionales ni impositivas ni otros impuestos o tasas pendientes que los derivados de la presente disolución, y no existe personal que pueda tener derechos a remuneraciones o indemnizaciones que no han sido pagadas antes de ahora.
Autorizada - Bettina Fernández
e. 7/8 Nº 42.292 v. 7/8/96

SOLIDEZ - EMPRESA FEDERAL DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICA
S.A.

Omisión de Publicación fecha 15-7-1996, recibo nº 75094, debe decir: esc. nº 89, folio 421 del 26-6-1996, registro 348.
Escribano - Jorge H. Armando
e. 7/8 Nº 77.366 v. 7/8/96

"T"

TECNICENTER
S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 7 de fecha 13 de julio de 1995, se ha decidido en unánimemente la distribución de cargos, por tal motivo el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Don Julio Alberto Marucco, Director Suplente: Don Eduardo Manuel Rodríguez Puentes.
Director - Eduardo Rodríguez Puentes
e. 7/8 Nº 42.308 v. 7/8/96

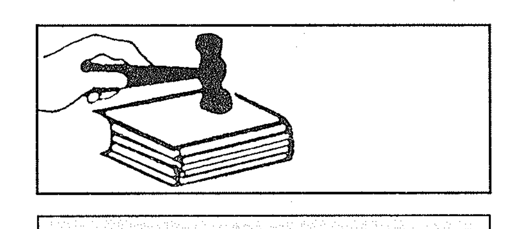
TELEVISORA BELGRANO
S.A.

Hace saber que por asamblea general ordinaria, celebrada el 26.04.96 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de TELEVISORA BELGRANO S.A. ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Eurnekian; Vicepresidente: Fred Vierra; Directores Titulares Gregory Armstrong, Graham Hollis, Marcelo E. Bombau, Luis Nofal, Mariano Ibañez y Horacio Rozanski; Directores Suplentes: Máximo Bomchil, Mariana Vázquez, Marcelo A. Den Toom, Marta Pérez, Javier Petrantonio, Natalio Wende, Alberto Quiroga y José Cubas; Síndico Titular: Hugo Pedro Lafalce; Síndico Suplente: Patricio A. Martín; todos con vencimiento de mandato el 30 de noviembre de 1996.
Autorizada - Mariana Vázquez
e. 7/8 Nº 77.402 v. 7/8/96

"V"

VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA
S.A.
Ahora
F. ALCORTA
S.A.

I.G.J. 8.6.95, Nº 4.904, Libro 116, Tomo "A" de S.A. Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas del 9.1.96, el Directorio de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Sr. Alberto O. Avila; Director Suplente: Dr. Emilio H. Bulló.
Autorizada - Carolina Paula Fairstein
e. 7/8 Nº 77.378 v. 7/8/96



2.4 REMATES COMERCIALES

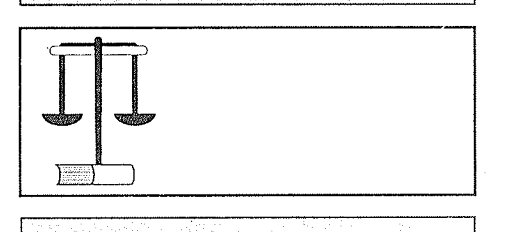
NUEVOS

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 16 de agosto de 1996 a las 13,05 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. los siguientes automotores: 1) Marca Prati-Fruehauf tipo acoplado, modelo RNR-F1F2HD año 1980, Domino H 059.560. Base: $ 5.500; 2) Un Semiacoplado marca TM, modelo SRT-2, año 1988. Base: $ 9.000; 3) Un camión Mercedes Benz modelo L 1526/48 Año 1991 Dominio S 609.960. Base $ 4.400; 4) Chasis con cabina Scania, modelo R112H 4X2S46 año 1990 dominio S 603.254 Base $ 64.000; 5) Camión Scania modelo T112H 4X2S54 año 1988 dominio S 569.263, Base $ 65.000; 6) Camión Fiat Tractor modelo 619 año 1990, dominio S 589.619 Base $ 45.000. 7) Un Semiacoplado marca TM modelo SRT-2, dominio S 568.931. Base $ 7.500. 8) Un camión Scania modelo T112H 4X2S54 año 1988, dominio S 579.637 Base $ 50.000; 9) Un Tractor Mercedes Benz, modelo L1521/42, año 1981, dominio C 1.106.566. Base $ 10.000; Seña 30 %. Comisión 10 %; Todo en efectivo en el acto de la subasta. En el supuesto de no existir oferentes pasada media hora se subastara con la base reducida en un 50 %. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate, en las oficinas de la Asociación de Martillero, en el horario de 13 a 15 hs. bajo apercibimiento de declarar rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Riano 1970 La Noria (Rivera Sur - Puente La Noria) Tel. 285-7381, los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs. Estando los bienes en exhibición, no se aceptarán reclamos alguno sobre su estado. Las deudas municipales y gasto de transferencia son a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1996.
José María García Arecha, martillero público
e. 7/8 Nº 77.423 v. 8/8/96

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 16 de agosto de 1996 a las 13,00 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. el siguiente automotor: Fiat 128 SE 1.3 CL año 1987 Dominio C.1.397.248. Sin Base - Seña 30 %. Comisión 10 %; Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas de la Asociación de Martilleros: Talcahuano 479 en el horario de 13,30 a 15 hs. Dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien es exhibido en Tejedor 96, Cap. los días hábiles de 9 a 12 hs. Después de la publicación del Edicto, estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. Las deudas municipales, gastos de transferencia, etc., son a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1996.
José María García Arecha, martillero público
e. 7/8 Nº 77.425 v. 8/8/96

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 16 de agosto de 1996 a las 13,00 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. el siguiente automotor: marca Peugeot Modelo 405 año 1992, Dominio C 1.630.447. Base $ 14.000. Seña 30 %. Comisión 10 %; Todo en efectivo en el acto de la subasta. En el supuesto de no existir oferentes pasada media hora se subastará con la Base reducida en un 50 %. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate, en las oficinas de la Asociación de Martillero, en el horario de 13 a 15 hs. bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Tejedor 69, Cap. los días hábiles de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptarán reclamo alguno sobre su estado. Las deudas municipales, y gasto de transferencia son a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1996.
José María García Arecha, martillero público
e. 7/8 Nº 77.428 v. 8/8/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talca-

huano 550 Piso 6º Capital Federal, cita por diez días a PEDRO CARLOS IZAGUIRRE y PEDRO CARLOS IZAGUIRRE (hijo) a reconocer firmas y el contrato en los autos caratulados "SASSON, ADOLFO R. c/LOPEZ, RUBEN FELIX y Otro s/Ejecución de Alquileres", haciéndose saber a los co-ejecutados que, en caso de incomparecencia, serán representados por la Sra. Defensora Oficial. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
María M. Viano Carlomagno, secretaria adhoc.

e. 7/8 Nº 77.419 v. 8/8/96

Nº 50

El Juzgado Civil Nº 50 cita a ANTONIO EDUARDO CZAINIK, para que en el plazo de sesenta días tome intervención y ejerza sus derechos en los autos caratulados "CZAINIK, ANTONIO EDUARDO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Este edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 7/8 Nº 3872 v. 9/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días en autos: "BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. c/DAGA, CRISTINA M. s/Ejecutivo", a CRISTINA MABEL DAGA para que comparezca a estar a derecho y oponga excepciones dentro de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "El Derecho".

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario

e. 7/8 Nº 77.462 v. 8/8/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SLOBODIANIK ALEJANDRO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 326.558/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano SLOBODIANIK ALEJANDRO, M. I. 13.142.897, clase 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del dto. 3213/84 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SLOBODIANIK ALEJANDRO, M.I. 13.142.897, clase 1957. Fiscalía, 5 de julio de 1991. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.

///nos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3228 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FILIMONCZUK NICOLAS s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 205.462/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano FILIMONCZUK NICOLAS, M. I. 4.410.734, clase 1935, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta ... lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, y lo que surge de las constancias obrantes en autos, este Ministerio Público estima que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino naturalizado FILIMONCZUK NICOLAS, M.I. 4.410.734, clase 1935. Fiscalía, 1 de abril de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.

///nos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3231 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "VAZQUEZ JOSE MARIA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 165.822/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano VAZQUEZ JOSE MARIA, M. I. 7.633.549, clase: 1949, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo VAZQUEZ JOSE MARIA, M.I. 7.633.649. Fiscalía, 3 de octubre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3234 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BISHOP WALTER s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 354.381/92, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano BISHOP WALTER, M. I. 7.070.756, clase 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del dto. 3213/84 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BISHOP WALTER, M.I. 7.070.756, clase 1938. Fiscalía, 4 de junio de 1992. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3237 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PAGANO BASILIO ANGEL AURELIO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 156.423/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PAGANO BASILIO ANGEL AURELIO, M. I. 865.718, clase 1919, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de PAGANO BASILIO ANGEL AURELIO, M.I. 0.865.718, clase 1919. Fiscalía, 20 de marzo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3240 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PALMERO CARLOS ALBERTO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 215.423/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PALMERO CARLOS ALBERTO, M. I. 13.142.900, clase 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del dto. 3213/84 el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano PALMERO CARLOS ALBERTO, M.I. 13.142.900, clase 1957. Fiscalía, 13 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3243 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DORBESSAN ADOLFO SANTIAGO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 227.048/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano DORBESSAN ADOLFO SANTIAGO, M. I. 6.231.617, clase 1937, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano DORBESSAN ADOLFO SANTIAGO, M.I. 6.231.617, clase 1937. Fiscalía, 20 de noviembre de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3246 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PALMERI EDUARDO MARIO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 215.749/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PALMERI EDUARDO MARIO, M. I. 7.749.115, clase 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano PALMERI EDUARDO MARIO, M.I. 7.749.115, clase 1944. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3249 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GEREZ NELINA LILIANA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 157.142/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano GEREZ NELINA LILIANA, M. I. 3.008.337, clase 1926, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de GEREZ NELINA LILIANA, M.I. 3.008.337, clase 1926. Fiscalía, 21 de marzo de 1926. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3252 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LOPEZ EDUARDO ERGASTO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 340.390/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano LOPEZ EDUARDO ERGASTO, M. I. 4.034.290, clase 1927, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano LOPEZ EDUARDO ERGASTO, M.I. 4.034.290, clase 1927. Fiscalía, 12 de marzo de 1992. Fdo.: Elda Meliare de Cejas, Fiscal Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3255 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "NALI ARNOLDO EUFEMIO ALFREDO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 186.106/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano NALI ARNOLDO EUFEMIO ALFREDO, M. I. 3.167.991, clase 1923, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que, V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo NALI ARNOLDO EUFEMIO ALFREDO, M.I. 3.167.991, clase 1923. Fiscalía, 7 de abril de 1986. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3258 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GARCIA ANTONIO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 326.563/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano GARCIA ANTONIO, M. I. 4.340.905, clase 1928, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del dto. 3213/84 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GARCIA ANTONIO, M.I. 4.340.905, clase 1928. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3261 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PETERSON LILIANA BEATRIZ s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 152.959/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PETERSON LILIANA BEATRIZ, M. I. 10.126.767, clase 1985, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, en relación con la renuncia de la ciudadanía argentina de los ciudadanos... PETERSON LILIANA BEATRIZ, M.I. 10.126.767, clase 1951, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de los mencionados ciudadanos. Fiscalía, 11 de febrero de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 7/8 Nº 3264 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KLCOSTERBOER ENRIQUE s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 280.608/89, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KLOOSTERBOER ENRIQUE CONRADO, M. I. 11.863.224, clase 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actua-

ciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de KLOOSTERBOER, ENRIQUE CONRADO, M.I. 11.863.224 ... Fiscalía, 23 de diciembre de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3596 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PORTO HORACIO RAMON s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 215.555/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 bis, Oficina Inhabilitados, Sub suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PORTO HORACIO RAMON, M. I. 4.195.456, clase 1937, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del dto. 3213/84, lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano PORTO HORACIO RAMON, M.I. 4.195.456, clase 1937. Fiscalía, 12 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3599 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BARRERA PEDRO s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 417.898/93, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia córrase traslado al ciudadano BARRERA PEDRO, M. I. 4.041.495, clase 1927, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a los ciudadanos ... BARRERA PEDRO, M.I. 4.041.495, clase 1927 ... quienes han adquirido otra nacionalidad, y atento a lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de los nombrados. Fiscalía, 2 de noviembre de 1993. Fdo.: Norberto Oyarbide, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3602 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "VINOGRASKY SAMUEL s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 157.229/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano VINOGRASKY SAMUEL, M. I. 211.995, clase 1901, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de VINOGRASKY SAMUEL, M.I. 211.995, clase 1901. Fiscalía, 21 de marzo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3605 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "JONGE NORA CRISTINA DE s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 280.609/89, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, Subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana JONGE NORA CRISTINA DE, M. I. 6.553.282, clase 1951, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ... JONGE NORA CRISTINA DE, M.I. 6.553.282. Fiscalía, 23 de diciembre de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3608 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GRECO FRANCISCO y Otro s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 382.308/92, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano GRECO FRANCISCO, y BRACONI ORLANDO 12.358.030 y M.I. 14.404.365 Clase 1956 y 1961, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo normado por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de GRECO FRANCISCO, M.I. 12.358.030, clase 1956 y BRACONI ORLANDO MARIO, M.I. 14.404.365, clase 1961.Fiscalía, 3 de diciembre de 1992. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3611 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "REINSTEIN JORGE OMAR s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 176.731/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano REINSTEIN JORGE OMAR, M. I. 4.405.934, clase 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... REINSTEIN JORGE OMAR, M. I. 4.405.934. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3614 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ALBERTONI FULVIA IRMA s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 293.776/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ALBERTONI FULVIA IRMA, M. I. 20.925.191, clase: 1969, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a la ciudadana ALBERTONI FULVIA IRMA, M. I. 20.925.191, clase 1969, quien ha adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la nombrada ciudadana. Fiscalía, 19 de febrero de 1990. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3617 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ROZENKRANTZ OSCAR s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 152.950/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: ROZENKRANTZ OSCAR, LUIS M. I. 10.313.396, clase 1953, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, en relación con la renuncia a la ciudadanía argentina de los ciudadanos ... ROZENKRANTZ OSCAR LUIS, D. N. I. 10.313.396 ..., lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de los mencionados ciudadanos. Fiscalía, 11 de febrero de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3620 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SAAGHI ROSA BLANCA s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 170.719/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano: SAAGHI ROSA BLANCA, M. I. 6.266.489, clase 1950, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidos de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8° de la ley 346, vigente por ley 23.059, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... SAAGHI ROSA BLANCA, M. I. 6.266.489 ... Fiscalía, 23 de julio de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3623 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SCHUBERT ESTANISLAO s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 228.562/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SCHUBERT ESTANISLAO, M. I. 4.174.916, clase: 1923, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SCHUBERT ESTANISLAO, M. I. 4.174.916, clase 1923. Fiscalía, 13 de abril de 1988. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3626 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DURBANO MARCOS s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 394.520/93, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano D'URBANO MARCOS, M. I. 23.738.590, clase 1974, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes al ciudadano D'URBANO MARCOS, M. I. 23.738.590, clase 1974, quien ha adquirido otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del nombrado ciudadano. Fiscalía, 21 de abril de 1993. Fdo.: Norberto Oyarbide, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3629 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "COLLANTE CESAR WALTER s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 215.090/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano: COLLANTE CESAR WALTER, M. I. 14.745.135, clase: 1961, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano COLLANTE CESAR WALTER, M. I. 14.745.135, clase 1961. Fiscalía, 24 de julio de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3632 v. 7/8/96

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PICKERING CARLOS MARIA s/ Infracción art. 8°, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 171.420/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PICKERING CARLOS MARIA, M. I. 4.578.643, clase 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... PICKERING CARLOS MARIA, M. I. 4.578.643 ... Fiscalía, 15 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 7/8 Nº 3635 v. 7/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5to. piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 1996, se decretó la quiebra del Sr. SOTO PELAYO, REINALDO, comerciante, C.I. 4.612.831, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 602, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Friedrich, Carlos Heinz, con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 1485, Piso 5to., "M", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 17 de octubre de 1996 y 22 de noviembre de 1996; respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente, dentro del término de cinco días un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación de su composición, estado y gravámenes de los bienes, y cualquier otro dato para determinar su patrimonio; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación de bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas

notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 88, inc. 7); d) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo.: Juan José Dieuzeide, Juez.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 7/8 Nº 3873 v. 13/8/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "SANSONE HNOS. S.A." habiéndose designado síndico al contador Isaac Daniel Abigador con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 12 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de octubre de 1996 y 5 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/8 Nº 3874 v. 13/8/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal, en autos "STEELFORT SRL s/Concurso Preventivo", comunica que al 28 de junio de 1996 dispuso la conversión del trámite de la quiebra, dejar sin efectos la sentencia de quiebra y decretar la apertura del concurso preventivo. Síndico: Carlos Eduardo Albacete domicilio Sarmiento 1981, 5º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 30-8-96. El Síndico presentará el informe del art. 35 al 11-10-96 y el del art. 39 el 22-11-96. Se fija el día 21-3-97, a las 9,30 la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45, a realizarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/8 Nº 77.399 v. 13/8/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

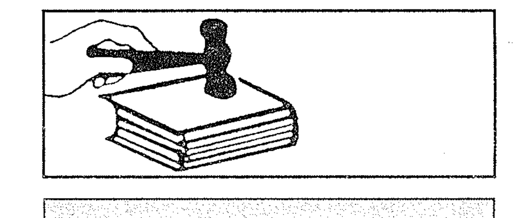
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/8/96 - Vence: 9/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
22	UNICA	Fernando L. Spano	16/05/96	ABEL HERMINIO BALLESTERO	42.225
27		Roberto Parrilli	18/07/96	PILAR ANTON	42.212
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	28/06/96	BARROS FERRO, DONATO ANASTASIO	42.248
42	UNICA	María Elena Ucar	27/06/96	MARIA TERESA VAZQUEZ Y CONSTANTINO NOVOA	42.231
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	16/07/96	RAQUEL LEJA OFMAN	77.216
67		Julio M. A. Ramos Varde	16/07/96	SALOMON HERSZ ARMUS	77.218
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/05/96	MARCOS BRUK CLIOLOK	42.214
101		Eduardo A. Caruso	18/06/96	OLGA ELENA BELLAGAMBA	42.240
104		Adrián H. Elcuj Miranda	26/06/96	MANUEL FERMIN GARCIA	42.243

e. 7/8 Nº 140 v. 9/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "PENER ENRIQUE SAUL c/MASALLERA LILIANA ELENA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 35.224/94, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 15 de agosto de 1996 a las 9 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 5 con entrada común por el Nº 12.554 de la Avda. Rivadavia, Paraje Liniers, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, integrada por polígonos 00-05, 01-04 y 02-04 el 1º ubicado en planta baja con una superficie cubierta de 33,67 mts.2, descubierta 7,27 mts.2 total 40,94 mts.2, el 2º ubicado en el 1º piso con una superficie cubierta de 31,14 mts.2 que es el total del polígono y el 3º ubicado en el 2º piso con una superficie cubierta de 8,41 mts.2, descubierta 22,26 mts.2 total 30,67 mts.2. Total para la unidad 102,75 mts.2. Coeficiente 0,168. Base: u$s 16.471,87.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Título (fs. 130/136). Dominio fs. 119/23. Deudas: Aguas $ 18,52 (fs. 146). Rentas: $ 484,34 (fs. 103); Obras Sanitarias sin deuda (fs. 143); expensas no registra (fs. 108) y municipalidad $ 435,92 (fs. 96). Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte comprador en la subasta se hará cargo de las mismas. Exhibición: 12, 13 y 14 de agosto de 10,30 a 12,30 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 7/8 Nº 77.452 v. 8/8/96

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "EXPRINTER BANCO SA c/YRAIZOZ SA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 120.414/94, que el Martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de agosto de 1996, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Las unidades funcionales 1 y 2, ubicadas en planta baja de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, con frente a calle Vicente López Nros. 1652/56/60/64/68/76/84/88/1692, esquina calle Rodríguez Peña Nros. 1549/53/57/61/65/69/73/79/83/87/1591; que según plano característica M.H. 936-87 que cita su título se halla edificada en la Parcela 4a. de la Manzana 21. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 21, Parcela 4a. La unidad funcional 1 tiene entrada exclusiva por el Nro. 1652 de Vicente López, y posee una superficie cubierta de 88,13 m2, superpuesta interiores entrepisos cubierta y total de 16,26 m2, o sea un total por piso y para la unidad funcional de 104,39 m2, porcentual 2,31 %. La unidad funcional 2 tiene entrada exclusiva por el Nro. 1656 de calle Vicente López, y posee una superficie cubierta y total por piso y de la unidad funcional de 70,55 m2, porcentual de 1,58 %. Estás unidades, conforme constatación efectuada por Escribano (fs. 138), forman un solo negocio que funciona con el nombre de "TUBE'S", dedicado a la venta de ropa de niños, y consta de local de ventas en PB y oficinas al fondo, con un entrepiso que se usa para depósito y taller y dos baños. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 12, 13 y 14 de agosto de 1996 de 15 a 18 hs. Base: u$s 260.597,18.- Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Municipalidad (fs. 152) por $ 1510,94 al 12/10/95 y (fs. 151) por $ 2927,78; en Aguas Argentinas (fs. 133/34) por $ 410,28 y 310,67 al 10/10/95; por expensas (fs. 130) no tiene deuda al 5/10/95, abonando $ 113 y $ 165 las unidades 1 y 2 respectivamente; y en OSN (fs. 145/6) no posee deuda. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 7/8 Nº 77.438 v. 8/8/96

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días, en autos "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/OWCZARZAK, BRUNO ERNEST JOHANN s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 73.074/93) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día miércoles 14 de agosto de 1996, a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal; A) Nueve lotes de terreno, próximos a la estación Bancalari del Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a saber: 1) lote designado según plano "57-311-48", que cita su título con el Nº 3 de la manzana 3, con frente a la calle Ventura Martínez entre Ruta 202 y Ozanam. Superficie: 326 m2. N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, Parcela 19. 2) Ocho lotes de terrenos designados según plano "57-311-48" que cita su título con los Nº 1 y 2 de la manzana 3 y según plano 57-167-54, que también cita su título, con los Nros. 2b, 4a, 5a, 6a, 7a y 8a de la manzana 3v. Superficie: Lote 1: 1.625,50 m2 y Lote 2: 326 m2. N.C. Circ. II, chacra 3, Sec. L, manzana 3v, parcela 17A. El lote 1 con frente a Ruta 202 esquina V. Martínez y el lote 2 con frente a V. Martínez entre Ruta 202 y Ozanam. Lote 2b frente a calle Don Bosco entre Ozanam y Ruta 202. Superficie 327 m2. Lote 4a frente a Don Bosco entre Ozanam y Ruta 202. Superficie 327 m2. Lote 5a frente a Don Bosco entre Ozanam y Ruta 202. Superficie 327 m2. Lote 6a frente a Don Bosco esquina Ruta 202. Superficie 300,60 m2. Lote 7a frente a Ruta 202 entre Don Bosco y V. Martínez. Superficie 288,90 m2. Lote 8a frente a Ruta 202 entre Don Bosco y V. Martínez. Superficie 288,90 m2. N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, parcela 2c. B) Un inmueble según plano 57-167-54 con el nº 3a de la manzana 3v frente a calle Don Bosco entre Ozanam y Ruta 202. Superficie 327 m2 N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, parcela 2c. C) Lote de terreno según plano 57-167-54 con el nº 4b de la manzana 3v con frente a calle Don Bosco. Superficie 326,50 m2 N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, parcela 2c y D) Una finca edificada en lote 4 de la manzana 3 según título. Superficie 326 m2. N.C. Circ. II, Sec. L, chacra 3, manzana 3v, parcela 20. Consta de edificio de tres plantas de 3400 m2, aproximadamente, destinado a la fabricación de pan, con vivienda. Ocupado por el demandado, quien conforme el contrato de mutuo se obligó a entregar el bien desocupado. Ad Corpus. Base $ 300.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y para el caso que no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 cp). El inmueble puede visitarse el 8 y 9 de agosto de 1996 de 11 a 12 hs. y con anterioridad concertar con el martillero. Adeuda Rentas al 29-3-96 $ 9.005,20; Municipalidad $ 14.703,30 al 15-8-95; Aguas Argentinas al 17-5-96 $ 1.018,06.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 7/8 Nº 77.451 v. 8/8/96

Nº 66

Juzgado en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica del Dr. Juan José Caprín, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital, comunica por dos días en autos: "H., A. J. c/S. C. s/Ej. Hipotecaria", Expte. 25.199/93 (Reservado), que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día 20 de agosto de 1996, a las 11,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el inmueble de la calle Estanislao Zeballos 1526-1532 e/Int. Neyer y Ada Eflein, Lomas de San Isidro, Pdo. de San Isidro, construido sobre terreno que tiene 1.063,53 m2. Nom. catastral:

Circ. VII, Secc. "G", manz. 41, parc. 11. Pda. inmobiliaria 83.512. La finca consta en planta baja de living-comedor, jardín de invierno, cocina, office; y tres dormitorios y dos baños en planta alta y se encuentra en muy buen estado de conservación. Base: $ 40.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. Está ocupada por inquilinos que han sido intimados a desalojarla. En autos se consignan las siguientes deudas: imp. municipales $ 13.173,93 al 20.10.95 (fs. 125), $ 6.433,76 por Rentas provinciales al 31.10.95 (fs. 137/140) y $ 114,10 al 27.9.95 (fs. 145) por A. Argentinas. Puede visitarse los días 12, 13 y 14 de agosto, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Juan José Caprin, secretario.

e. 7/8 Nº 77.432 v. 8/8/96

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 de Capital Federal sito en Alsina 1418, piso 3ro., Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "GIANGARELLI, JAVIER ADRIAN c/BANDIERA Y OCHOA SERGIO JOSE OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 73.947/94 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 12 hs. Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Bazurco 2750/52, entre Condarco y Terrada, unidad funcional 2 de planta baja y azotea, libre de ocupantes, de superficie total 236,97 m2; Porcentual 47,30 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 75, Manzana 47b Parcela 6, Matrícula 16.272/2; el que según informe efectuado por el martillero, consta de living comedor, una habitación, un baño completo, cocina y patio. En azotea hay una construcción de 2 dormitorios, una cocina comedor, baño completo, con techos de tejas, espacio libre y pequeña parrilla. Todo en buen estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 13 y 14 de agosto próximos de 9 a 12 hs. Base: u$s 32.492.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (conforme el art. 584 del Cód. Proc.). No procederá la compra en comisión (conforme art. 598 del Cód. Proc.). Existen constancias de deudas en OSN (fs. 105) por $ 1286,87 al 10/08/95; en Municipalidad por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 73) por $ 178,79 al 10/08/95; y en Aguas Argentinas (fs. 75) se informa que no registra deudas por ningún concepto al 10/8/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Juan A. Casas, secretario.

e. 7/8 Nº 77.441 v. 8/8/96

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490 piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CALCENA, MARIA DE LOS ANGELES c/BARRIENTOS, JORGE OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 99.409/94 (Reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 20 de agosto, a las 11 hs. en la propiedad a rematarse: Una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Ejido de la Ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, calle Ingeniero Emilio Mitre entre Passo y Laprida, Manzana 126, Sección 1ra. del plano especial Nº 7 de la Manzana "M", que mide 8,66 m. de frente al SE por 34,64 m. de fondo. Superficie lote: 299,1824 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección C, Manzana 70, Parcela 10, Partida 10.128. La que según informe efectuado por el martillero, posee dos locales al frente, dos habitaciones; un baño sin bañera, una cocina; una galería y otra cocina; fondo libre de 8,66 m. por 14 m. aprox.; todo en regular estado de conservación general. Posee el uso de una línea telefónica; gas a garrafas; agua corriente y servicios cloacales. Se encuentra habitado por el demandado y su familia en un total de dos personas, como propietarios. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 17 y 18 de agosto próximos, de 9 a 12 hs. Base: $ 20.000.- Seña 40 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 41) por $ 916,83 al 02/05/95; por conservación de vía pública (fs. 118) por $ 1.405,51; por Servicios Sanitarios por $ 911,53; y en Rentas (fs. 42) por $ 100,22 al 11/05/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 7/8 Nº 77.433 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/HERRERA, RUBEN OMAR s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 60475 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de agosto de 1996, a las 8,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo PUP 504 GPP, año 1993, motor marca Peugeot 938735, chasis marca Peugeot 8040531, uso privado, dominio Q 065.914; el que conforme acta de secuestro (fs. 48) se encuentra en buen estado, sin rueda de auxilio, llave saca ruedas, criquet ni documentación alguna; con óptica adicional derecha rota. El automotor se encuentra con cuatro llantas deportivas color blancas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.822, de no existir ofertas por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 % luego de media hora de espera; y de persistir sin oferentes, saldrá a la venta sin base después de otros 30 minutos de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por impuestos, tasas y/o multas a cargo del adquirente. En caso de corresponder, el IVA no se encontrará incluido en el precio de venta, y será solventado por el comprador. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Neuquén (fs. 54) por $ 274,65 más $236,80 al 31/07/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 7/8 Nº 77.442 v. 8/8/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SILVA VARGAS, RAMON R. s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 63.747, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 0387946581, chasis marca Fiat 147 BBO 07223831, uso particular, dominio (F020.753; el que conforme acta de secuestro (fs. 39) le falta paragolpe trasero, parasol derecho, tapizado delantero izquierdo (asiento conductor) deteriorado, bandeja trasera retráctil no posee, tapizado de puerta delantera izquierda deteriorada, con rueda de auxilio, criquet y llave cruz; presenta roce pequeño en el capot parte izquierda, posee radio y pasacasette Sony. En buen funcionamiento. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.556.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Rioja (fs. 52) por $ 344,76 al 07/03/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario

e. 7/8 Nº 77.443 v. 8/8/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/WERGA, RICARDO DANIEL s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 52.927, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 0388040690, chassis marca Fiat 8AS 146000*P5045009, uso particular, dominio B 2.491.639; el que conforme acta de secuestro (fs. 31) se encuentra en buen estado de conservación, sin radio, en funcionamiento, ruedas en buen estado, con rueda de auxilio, presenta pequeños raspones en lateral derecho, con gato, un juego de balizas y matafuegos, tapizado delantero izquierdo deteriorado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1885.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles antes de la subasta, procediéndose a su apertura a las 12 hs. del día anterior al remate. Deudas por impuestos, tasas y multas a cargo del comprador. No se autorizará la transferencia hasta tanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad del mismo. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/8 Nº 77.421 v. 8/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CABRAL DE ALMEIDA, MARIA DELIA s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 19.770/95, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 3 puertas, modelo Uno SCR 3p, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 0388065582, chassis marca Fiat 8AS 146000P5064892, uso particular, dominio H 088.015; el que conforme acta de secuestro (fs. 44) no cuenta con pasacasette, y presenta abolladura en lateral trasero derecho. Tapizado puerta derecha suelta, sin buche en ambas puertas, sin encendedor eléctrico; resto del vehículo en buen estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2919.- Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del tribunal; procediéndose a su apertura el día hábil anterior al remate a las 12 hs. En caso de corresponder, se retendrá el 21 % alícuota IVA sobre el valor obtenido en la subasta. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Resistencia (fs. 54) por $ 461,55 al 30/09/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Angel O. Sala, Juez.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/8 Nº 77.440 v. 8/8/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "PETTIGIANI, GUILLERMO AGUSTIN c/RIOS, ANTONIO I. y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 160.571, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo Transporte, año 1965, motor marca M. Benz Nº B013014, carrocería marca M. Benz 3410005-10-001781A, dominio B 690.077; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 64) se encuentra con stereo y en buenas condiciones generales. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Bolivia 350, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. Base: $ 6.537,60.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder, el IVA estará dentro del precio de venta y será solventado por el comprador. Hay constancias de deudas en Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 41) por $ 1028,82 más $ 669,07 más 285,80 al 31/08/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 7/8 Nº 77.435 v. 8/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO SAENZ SA c/ANTONIO L. GIBAUT SA s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 162.578, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de agosto de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo Pick Up modelo F 100, año 1989, motor marca Ford KXAB12810, carrocería marca Ford KB1JKY 05545, dominio B 2.245.903; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 66) se encuentra chocado de frente, sin parrilla; le falta una óptica, guardabarros derecho chocado, sin capot, guardabarros trasero izquierdo y derecho chocados, falta espejo exterior derecho, con equipo de gas marca Galileo, con 2 tubos, con tarjeta de dominio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Valentín Gómez 2817, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: u$s 6714.- Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder, el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta, y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expediente. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 85) por $ 1.661,05 más $ 197,53 más $ 236,63 al 29/12/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 7/8 Nº 77.439 v. 8/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por dos días en autos: "AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. c/ART. CENTER S.A. s/Ejecución Prendaria" (Exp. Nº 23.943/95) que el martillero Carlos D. Salini, rematará el día 15 de agosto de 1996, a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón Nº 1233, de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1 Rapiline 66/3 Nº 321/661084, modelo FNLMH, marca AGFA, industria Belga (Función: reveladora película gráfica; 1 CG-9800 Writing Engine Nº 2456, modelo 2390-501 CCD5U, marca AGFA, industria alemana (Función: Filmadora de película, gráfica; 1 Estudio Set 2000 Nº 1730, modelo CDJC2, marca AGFA, industria norteamericana (Función fotocomponedora por rayo láser, imprime originales en papel fotográfico o película, como accesorios: 1 P98 relmagazine (Función Cassette alimentación de película gráfica; 1 Extra Take-up cassette (Función Cassette receptor de película gráfica. 1 P98-Boca, cassette (Función cassette receptor de película gráfica. 1 Starplus Postcript Rip (Función intérprete de lenguaje entre Computador y filmadora. 4ACS (Función acrílicos para porta originales). 2 Vacuum foils MM. (Función folios para vacío). 1 Focus transparency (Función opción para transparencias de scanner focus color). 1 Focus color/TM2 Nº 0F04744, modelo JHSLY, marca AGFA, industria belga (Scanner para lectura de originales en color) accesorios 1 Software MC VIEW color (Software para lectura de originales. 1 Software Mc calibrator (Software para calibración). 1 ACS100 Nº 1K00101, modelo CELFQ, marca AGFA, industria alemana (Función Scanner para lectura de originales en color). 1 8128/500 Economix Nº 1599, modelo FRK28, marca AGFA, industria alemana, (sistema de regeneración y recuperación de la plata del fijador. Accesorios. 3 ACS (Función portaoriginales para Scanner ACS 100). 2 focus transparency option (Función opción de transparencia para Scanner Focus color. 1 focus color TM2, nº 0F05284, modelo FTGOW, marca AGFA, industria norteamericana (Función Scanner para lectura de originales. Accesorios: 1 Software MC.VIEW, color (Función Software para lectura de originales) 2 Cable centronics SCS1 Focus, (Función cables de conexión de Scanner Focus a computador. 1 ACS (Portaoriginal para transparencia de ACS 100). 1 CDL 1020R, Nº 7700825, modelo FCWPL, marca AGFA, industria dinamarquesa, (Función prensa de contacto para exposición. Sin Base. Al contado. Mejor postor. Comisión 10 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se encuentran depositados en Ugarte Nº 436 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde podrán revisarse durante los días 13 y 14 de agosto de 1996, de 9 a 12 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y serán entregados el día 16 de agosto de 1996 en el horario de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón" de esta Ciudad.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/8 Nº 42.283 v. 8/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por dos días en autos: "AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. c/ART CENTER S.A. s/Ejecución Prendaria" (Exp. 23.947/95) que el martillero Carlos D. Salini, rematará el día 15 de agosto de 1996, a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón Nº 1233, de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1 (una) Fotocomponedora núm. 821, modelo Selecset 7000, marca AGFA, origen EE.UU. Función: Filmadora de papel y película gráfica. 1 (un) Rip Star 400, núm. 1599, modelo 400, marca AGFA, origen EE.UU. Función: Interprete de lenguaje entre filmadora y computadora. Como accesorios: 1 (una) Tarjeta aceleradora, marca AGFA, modelo SBR-HTA-IR; 1 (un) upgrade 12 Bits; 1 (un) Upgrade Quad; 1 (un) Cassette de salida. Sin Base. Al Contado. Mejor Postor. Comisión 10 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se encuentran depositados en Ugarte Nº 436 de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, donde podrán revisarse durante los días 13 y 14 de agosto de 1996, de 9 a 12 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y serán entregados el día 16 de agosto de 1996 en el horario de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón" de esta Ciudad.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/8 Nº 42.284 v. 8/8/96

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en autos "PEDACCI MAO Y ARNO S.A. s/Quiebra", que el 14 de agosto de 1996, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará una Pick Up Ford F-100 - Modelo 1983 - C-1.216.331 en el estado en que se encuentra. Exhibición 9 y 10, entre las 12 y 14 horas en De la Peña 1659, Wilde - Pcia. de Bs. Aires. Seña 30 % - Comisión 10 % - IVA según la inscripción del comprador que deberá acreditar. Entrega inmediata. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta el 12 de agosto de 1996 a las 13,30. La audiencia de apertura de los mismos será el 13/8/96 a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 1.600.-

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 7/8 Nº 77.445 v. 8/8/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº46, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. Capital Federal, comunica por dos días en autos "TUTELAR C.F.S.A. c/VILLALOBO, JOSE LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 26.431, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 504 XSD TCADA, año 1994, con motor marca Peugeot 664526, chassis marca Peugeot 5342013, dominio B 2.644.914, uso particular: el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 31) se encuentra con paragolpe delantero roto, chocado de frente, roto vidrio de óptica delantera izquierda, chocado guardabarro delantero izquierdo y posterior, raspada bagueta de guardabarro izquierdo, golpeado guardabarro delantero derecho, techo con pequeños deterioros, ambas puertas delanteras raspadas, falta panel completo puerta delantera izquierda, tapizado delantero manchado; cerradura puerta delantera derecha roto, no abre puerta posterior derecha, tapizado posterior roto, no abre puerta posterior derecha, tapizado posterior roto, y rayones varios propios del uso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 7610, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Base: $ 5.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9,30 hs. de día hábil inmediatamente anterior al de la subasta, procediéndose a su apertura a las 12 hs. del mismo día. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 65/66) por $ 745,28 más $ 668,41 más $ 213,10 más $ 219,80 más $ 206,90 al 18/04/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/8 Nº 77.436 v. 8/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANRROMAN, LILIANA ZULEMA s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 22.398, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subasta el día 15 de agosto de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 038 87943259, chassis marca Fiat 147 BBO 07222532, uso particular, dominio D 039.461; el que conforme acta de secuestro (fs. 59) se encuentra en estado general bueno, con rueda de auxilio, criquet, llave saca ruedas, sin radio stereo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1856.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de San Luis (fs. 70) por $ 1214.40 al 30/11/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 7/8 Nº 77.447 v. 7/8/96

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, comunica por dos días en autos: "LOPEZ, DANIEL FELIX c/PUPLAC S.A. s/Ejecutivo", Expte. 32.420, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 15 de agosto de 1996, a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el inmueble ubicado en la parcela 7, manzana Ch. 8 de la localidad de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pvcia. de Bs. As., con frente a la ruta provincial nº 21 (Gral. Rojo) a unos 150 ms. de las calles Carlos Casares y Bedoya. Mide 50 ms. por 100 ms. o sea una superficie de 5.000 ms2. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. C, Chacra 8, parcela 7. Se encuentra ocupado por las firmas Escorleo y Maderera Laferrere. Base: $ 66.012. Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Sellado de Ley. La propiedad registra las siguientes deudas: $ 15.580,66 por imp. municipales (fs. 224) y $ 347,14 al 30.11.95 por Rentas provinciales (fs. 217). Puede visitarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/8 Nº 77.429 v. 8/8/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Promoción automática y recategorización general — Acumulación: improcedencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — entidades descentralizadas — dictamen — Secretarías o Ministerios — Necesidad — ANTECEDENTES — Remisión: necesidad.

DEUDA EXTERNA: Programa de letras externas a mediano plazo — SENTENCIAS — Efectos: casos concretos — SENTENCIAS EXTRANJERAS: Ejecución en el país — PRORROGA DE JURISDICCION — Procedencia — Alcance — DERECHO EXTRANJERO — Aplicación — Cláusula "pari pasu" — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Alcance.

DEUDA EXTERNA: Programa de letras externas a mediano plazo — Suscripción y otorgamiento: naturaleza jurídica — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución en el país — INMUNIDAD: Renuncia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Alcance.

EMPLEADOS PUBLICOS: Promoción automática y recategorización general — Acumulación: improcedencia.

Resulta improcedente que un agente de la Administración acumule el ascenso recibido por una recategorización general a su promoción automática a la categoría inmediata superior, por haber sido otorgados ambos en la misma fecha.

La recategorización dispuesta por la resolución 232/89 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, al promover a varios agentes a partir del 1º de abril de 1989, tuvo obviamente en cuenta, aunque no se lo haya establecido expresamente en el acto, las categorías que dichos empleados revistaban hasta el día inmediato anterior, es decir, el 31 de marzo, fecha en la cual el recurrente aún no había sido promovido automáticamente.

DICT. Nº 183/95, noviembre 6 de 1995. Expte. 1179/86.
Secretaría General de la Presidencia de la Nación

Expediente Nº 1179/86
con Nota Nº 16.141/95,
Secretaría General de la Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 6 Nov. 1995

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I. — En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la procedencia o improcedencia de que un agente de la Administración acumule el ascenso recibido por una recategorización general a su promoción automática a la categoría inmediata superior, habiéndole sido otorgados ambos en la misma fecha.

II. — Surgen de autos los siguientes antecedentes vinculados con la cuestión planteada:

1. Por medio de la resolución Nº 232/89 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, agregada en copia a fojas 135/137 —que fuera dictada como consecuencia de lo dispuesto por la resolución conjunta Nº 38/89 del entonces Ministerio de Economía, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y por el decreto Nº 490/89— se promovió, entre otros agentes, al kinesiólogo Arsenio Luis Zazzali, a partir del 1º de abril de 1989, de la categoría 14, en la que revistaba, a la 16 del agrupamiento técnico del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el decreto Nº 1428/73 (B.O. 26.II.73), entonces vigente (ver fojas 87).

2. Posteriormente, a través del decreto Nº 2430/90 —obrante en copia a fojas 101/103— le fue otorgada al interesado, también a partir del 1º de abril de 1989, la categoría 17 del agrupamiento indicado, en virtud de habérsele reconocido su derecho a la promoción automática.

3. A fojas 107 el kinesiólogo Zazzali reclamó que se diera cumplimiento a lo resuelto a su favor por el decreto Nº 2430/90, y que, consecuentemente, se modificará la recategorización dispuesta por la resolución Nº 232/89 acordándosele la categoría 19, es decir, dos más que la que tenía a ese momento.

4. Llamada a opinar sobre este reclamo, a fojas 113 y 117 la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación entendió que le asistía razón al causante, y acompañó un proyecto de decreto en tal sentido.

5. A su turno, la Dirección General del Servicio Social de la Secretaría de la Función Pública se pronunció en el sentido de que le correspondía al reclamante el nivel escalafonario 18, toda vez que antes del 1º de abril de 1989 revistaba en la categoría 16 (ver fojas 115, 118 y 130).

6. Por su parte, las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Análisis Legal de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación manifestaron no tener objeciones al dictado del proyecto de decreto adjunto en autos (ver fojas 116 y 120).

7. Al serle requerido su parecer, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior expuso —en su dictamen de fojas 122/125— que al 1º de abril de 1989 el interesado debía ser promovido a la categoría 17 y luego a dos categorías más por efecto de la recategorización dispuesta.

8. Por último, la Dirección de Personal de la Presidencia de la Nación sostuvo que la recategorización preceptuada por la resolución Nº 232/89 había subsumido la promoción automática que correspondiera al kinesiólogo Zazzali (ver fojas 131/132).

9. Finalmente, habida cuenta de la disparidad de criterios entre las asesorías intervinientes, a fojas 134 se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

III. — Reseñadas como antecede las constancias de esta causa, me adelanto a manifestar que comparto la postura expresada por la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, por las razones que paso a exponer.

1. Cabe en primer lugar recordar que el artículo 8º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto Nº 1428/73 disponía que "las promociones de carácter automático previstas en los diferentes agrupamientos se concretarán en todos los casos y para todo el personal comprendido, el día 1º del mes siguiente a aquél en que se cumplen los requisitos establecidos en cada caso...".

Coincidentemente, en lo que respecta al impugnante de autos el artículo 2º del decreto Nº 2430/90 es claro al disponer que su promoción a la categoría 17 "... debe considerarse conferida desde el 1º de abril de 1989".

2. Sentado ello, estimo que la recategorización dispuesta por la Resolución Nº 232/89 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, al promover a varios agentes a partir del 1º de abril de 1989, tuvo obviamente en cuenta aunque no se lo haya establecido expresamente en el acto, las categorías que dichos empleados revistaban hasta el día inmediato anterior, es decir, el 31 de marzo, fecha en la cual el kinesiólogo Zazzali aún no había sido promomovido automáticamente, lo que recién hubiera ocurrido el 1º de abril, conforme surge del artículo "supra" citado.

3. Por consiguiente, es mi criterio que la recategorización establecida por la resolución Nº 232/89 subsimió el ascenso dispuesto por el decreto Nº 2430/90, de suerte que a partir del 1º de abril de 1989 le correspondía al causante la categoría 18 y no la 19, razón por la cual considero que debe desestimarse su reclamo.

IV.— Con lo hasta aquí expuesto dejo sentada mi opinión sobre la cuestión planteada.

DICTAMEN Nº 183

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Entidades descentralizadas — Dictamen — Secretarías o Ministerios — Necesidad — ANTECEDENTES — Remisión: necesidad.

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás declaraciones previas que hubiere a fin de expedirse en forma definitiva, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. dict. 201:35; 203:223; 204:102).

Cuando en los expedientes obran las opiniones de las asesorías jurídicas de los entes descentralizados que formulan la consulta, se requiere igualmente el dictamen de los servicios jurídicos de los ministerios o secretarías de Estado en cuya jurisdicción actúan aquellos. Ello así, invocando disposiciones legales vigentes y además, señalando que tal medida resulta necesaria para la adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 201:142).

Dict. Nº 184/95, noviembre 8 de 1995. Expte. 3103/94
Presidencia de la Nación, Secretaría de Ciencia y Tecnología
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Expte. Nº 3103/94
PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Buenos Aires, 8 nov. 1995

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María Laura Japas, contra la Resolución Nº 25/92 de ese Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en virtud de la cual se dejó sin efecto la designación de la interesada como miembro de la "Carrera del Investigador Científico y Tecnológico", por no haberse incorporado en el plazo reglamentario.

II. — Examinadas las presentes actuaciones, cabe señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que posibilitan la intervención de este organismo asesor.

1. En tal sentido, advierto que no obran agregadas a la causa ni la resolución recurrida ni constancias de su notificación a la Dra. Japas; tampoco surge de autos que se hubiera o no concedido la prórroga solicitada por la nombrada para efectivizar su ingreso a la carrera de que se trata, ni que aquélla hubiera sido fehacientemente intimada a ingresar en el plazo reglamentario.

Cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha señalado que los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de expedirse en forma definitiva, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (Dictámenes 201:35; 203:223 y 204:102, entre otros).

2. Advierto además que, si bien en autos se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que funciona en la órbita de Secretaría de Ciencia y Tecnología, no existe opinión jurídica de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, conforme a la normativa de los decretos 909/95, Anexo III (B.O. 6/VII/95 y 1459/91 (B.O. 7/VIII/91).

A este respecto, cabe puntualizar que, en supuestos similares al del sub examine, en que obraban en los expedientes respectivos las opiniones de las asesorías jurídicas de los entes descentralizados que formulaban la consulta, esta Procuración del Tesoro requirió igualmente el dictamen de los servicios jurídicos de los Ministerios o Secretarías de Estado en cuya jurisdicción actuaban aquéllos. Ello así, invocando disposiciones legales vigentes —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47— y, además, señalando que tal medida resultaba necesaria para la adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 201:142, entre otros).

Por las razones expresadas, estimo procedente que se requiera la intervención de aquella Subsecretaría, en forma previa a la de este organismo asesor.

III.— En mérito de lo expuesto, devuelvo las presentes actuaciones a fin de que se les imprima el trámite aconsejado, cumplido lo cual y, si aún se considerase menester, no tendré inconveniente en emitir opinión.

DICTAMEN Nº 184

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Programa de letras externas a mediano plazo — SENTENCIAS — Efectos: casos concretos — SENTENCIAS EXTRANJERAS: Ejecución en el país — PRORROGA DE JURISDICCION — Procedencia — Alcance — DERECHO EXTRANJERO — Aplicación — Cláusula "pari pasu" — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Alcance.

En nuestro sistema jurídico los decisorios de los tribunales alcanzan solamente el caso concreto. Ello contrasta con el sistema de precedentes jurisprudenciales obligatorios, característico del derecho anglosajón (conf. Dict. 205:36; 206:1; 142/95; 151/95; 177/95).

Con relación a las sentencias obtenidas fuera de la Argentina que se pretendan ejecutar en el país, corresponde aplicar la ley 3952, y su interpretación jurisprudencial y la ley de Consolidación de Deuda Pública 23.982, en atención a que en su artículo 22 se establece un mecanismo detallado de cobro de las sentencias contra la Nación.

La prórroga de jurisdicción en favor de tribunales extranjeros no ofrece inconvenientes jurídicos en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el artículo 1216 del Código Civil y el artículo 16 in fine de la Ley Complementaria de Presupuesto 11.672, toda vez que la contraparte es persona extranjera, domiciliada en el exterior.

El sometimiento de los contratos a la ley suiza, como ordenamiento normativo que gobierna la interpretación y aplicación de aquéllos y de las letras externas a mediano plazo en francos suizos, es una estipulación válida en tanto recibe sustento legal suficiente en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, de general reconocimiento en el Derecho Internacional, y en normas del Derecho Internacional Privado Interno, como los artículos 1205, 1209 y subsiguientes del Código Civil.

La cláusula "pari passu" es una disposición contractual por la que el deudor asegura a la contraparte que su acreencia se sitúa en cuanto a prioridad de pago, derecho de garantía u otros aspectos, en un pie de igualdad con los créditos de los demás acreedores externos de la República, dejándose a salvo que esta seguridad no se confiere en relación a deudas externas de categoría superior en razón de garantías especiales que las gravan.

Las opiniones vertidas por la Procuración del Tesoro se limitan a los aspectos jurídicos de la contratación, sin expedirse sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales convenidas entre las partes. Los contenidos del certificado del Procurador del Tesoro de la Nación se circunscriben al derecho argentino vigente, no efectuándose apreciación alguna sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción.

Dict. Nº 185/95, noviembre 9 de 1995, Expte. 080-006585/95
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Expte. 080-006585/95 con 010-001032/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 9 nov. 1995

I. — Se requiere mi asesoramiento en relación a la opinión legal que se eleva a su firma, vinculada a la emisión de títulos públicos denominados "Letras Externas a Mediano Plazo en Francos Suizos", concertada con el Credit Suisse y una serie de bancos extranjeros listados en la página de firma, por un valor nominal de Ciento cincuenta millones de dicha moneda (VN CHF 150.000.000), autorizada por decreto 685/95 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de noviembre de 1995 y resolución 507/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación de fecha 8 de noviembre de 1995.

II. — 1) La presente operatoria reconoce como antecedente inmediato a la emisión de Letras Externas de la República Argentina en Pesetas Españolas, concertada con el Banco Central Hispanoamericano y otras entidades bancarias en diciembre de 1994, que fuera aprobada por decreto del PEN 1646/94 y resolución del MEyOSP 1504/94 y certificada por esta Procuración del Tesoro en el dictamen P.I. Nº 23/94 del 9 de diciembre de 1994, al que me remito ahora en homenaje a la brevedad.

2) La emisión de referencia —autorizada por el decreto y la resolución reseñados en el acápite I del presente— se instrumenta en el Contrato de Compra de Letras y Agencia de Pago entre la República Argentina y el Credit Suisse como Principal Agente de Pago, y además entidades bancarias sindicadas listadas en la página de firma, que lleva fecha 9 de noviembre de 1995. Se ha previsto que las Letras serán emitidas y los pagos, el canje y la transferencia de las mismas se realizarán de acuerdo con el Contrato de Compra de Letras y Agencias de pago antes referido.

III. — Liminarmente, debo poner de relieve que la opinión del Asesor Legal de la República, es requerida como garantía de conformidad de los contratos (relativos a la emisión y venta de las Letras) con el derecho argentino, y en consecuencia, sólo ha de examinar los aspectos jurídicos de la operatoria, sin expedirse sobre sus contenidos técnicos o económicos.

Del mismo modo, quedan excluidas del estudio que aquí se efectúa las cuestiones legales no relacionadas directamente con la operación de que se trata, como aquéllas de oportunidad, mérito y conveniencia, de por sí ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor, según su doctrina (ver Dictámenes 191:65 y 195:90, 213:105, 115 y 367 y 175/95 y 182/95 entre muchos otros). En similar sentido, la Procuración del Tesoro se ha excusado de opinar sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (Dictámenes 170:69, 204:47, 90 y 159, 211:155, 109/95, 175/95, 177/95 y 182/95).

IV.— 1) El Poder Ejecutivo se halla facultado para autorizar operaciones de crédito público como la presente con fundamento en el artículo 6º de la Ley 24.447, que dice en lo pertinente: "... EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, podrá realizar operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central" (conf. considerando sexto del decreto 685/95).

Así lo ha considerado la Dirección de Administración de la Deuda Pública del MEyOSP —dependencia con competencia específica en la materia conforme lo dispone el artículo 68 de la Ley 24.156— en su nota 94/95 del 5 de octubre de 1995, que luce agregada a fojas 24.

2) Asimismo el P.E.N. puede emitir, con mención de las leyes que lo faculten, títulos de deuda pública interna o externa de conformidad con el artículo 4º del anexo I de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61), y su actualización y ordenamiento aprobado por decreto 988/95 (B.O. 13.VII.95).

3) En relación a la aprobación de este tipo de operatorias por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en recientes asesoramientos este Organismo entendió que debía propiciarse el mantenimiento de la facultad de aprobar préstamos económico-financieros en cabeza de aquél, conforme lo dispuesto en el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional y el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t.o. 1995), como ha ocurrido en la especie (v. fs. 33/36 y dictámenes 142/95, 151/95 y 177/95).

V.— Los documentos que instrumentan la operatoria y las normas relevantes son:

1) El Contrato de Compra de Letras y Agencia de Pago de fecha 9 de noviembre de 1995, entre la República y un serie de entidades financieras sindicadas y lideradas por el Credit Suisse,

mediante el cual aquélla propone la emisión de Letras Externas a Mediano Plazo en Francos Suizos, a una tasa de interés anual del 7,125 % por el monto indicado en el acápite I.

2) El decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 685/95 de fecha 6 de noviembre de 1995, que en su artículo 1º facultó al MEyOSP a emitir las Letras antes mencionadas en una o varias series y a efectuar operaciones financieras de productos derivados, para la administración del pasivo resultante de la colocación.

Por el artículo 2º habilitó a aquel Departamento de Estado a adoptar todas las medidas y decisiones necesarias para la colocación de los instrumentos involucrados (vgr. designar las instituciones financieras que se encargarán de la organización de las operaciones pertinentes).

El artículo 3º autorizó a incluir, en los acuerdos que instrumenten la emisión en estudio, cláusulas de prórroga de jurisdicción a favor de Tribunales Ordinarios ubicados en la Ciudad de Zurich, Confederación Helvética Suiza y —en caso de apelación— a favor de Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de Lausana, también de la Confederación Helvética Suiza.

Asimismo, se facultó a aceptar la renuncia a oponer la defensa de la inmunidad soberana respecto de la documentación que suscriba el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos por colocaciones de las Letras, autorizando a extender la prórroga de jurisdicción respecto de Tribunales Estaduales y Federales de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Por el artículo 4º se ordenó dejar salvo, en la documentación a firmarse, que debe preservarse la inembargabilidad de los activos que constituyen reservas de libre disponibilidad —dentro del marco de la Ley de Convertibilidad—; de los bienes del dominio público ubicados en el territorio de la República y de bienes que se encuentren destinados a la prestación de un servicio público esencial (v. fs. 33/36).

3) La resolución 507/95 de fecha 8 de noviembre de 1995, del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por medio de la cual se dispuso la emisión de Letras Externas a Mediano Plazo en Francos Suizos por intermedio de un sindicato de bancos encabezado por Credit Suisse y se establecieron las condiciones financieras de la operación: Monto: (VN CHF 150.000.000); Fecha de Colocación: 9 de noviembre de 1995; Vencimiento: 9 de noviembre de 1998; Amortización: íntegra al vencimiento; Tasa de interés: fija del 7,125 % pagadera anualmente: Precio de Emisión: 101 % (artículo 1º).

En el artículo 2º se aprobó la documentación correspondiente, por el artículo 3º se facultó al Secretario de Hacienda del MEyOSP a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados tales como pases y/u opciones de divisas y por el artículo 4º se otorgaron las autorizaciones para suscribir aquélla.

VI. — Constan en los obrados los siguientes antecedentes:

1. Memorandum Nº 258/95 emitido por la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en el que dicha dependencia destacó que el Gobierno Nacional recibió la propuesta del Credit Suisse para efectuar una emisión por 150 millones de francos suizos (aproximadamente U$S 130 millones). Señaló que la estrategia de la República persigue demostrar su capacidad de recurrir exitosamente a los mercados internacionales de crédito y evidenciar una política activa de manejo de la deuda pública.

Asimismo, sostuvo que sería conveniente que el decreto del Poder Ejecutivo Nacional —cuyo anteproyecto adjuntó— autorizase la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros (fs. 1/3).

2. Dictamen de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, en el que —en atención a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156— se afirmó que la operatoria no merecía observación alguna (fs. 22).

3. Al ser consultada sobre la previsión presupuestaria requerida para la colocación de referencia, la Dirección de Administración de la Deuda Pública dictaminó que la misma "se encuentra enmarcada en la autorización de operaciones de crédito público de hasta $ 800 millones, a un plazo de amortización mínimo de 360 días renovables, contemplada en el Art. 6 de la Ley Nº 24.447 (Planilla 9)...", por lo que estimó que carecía de objeciones desde el área de su competencia (fs. 24).

A fojas 25 puede observarse la Planilla Nº 9 anexa al artículo 6º de la ley de presupuesto para el año en curso.

4. Por su parte, la Dirección Nacional de Impuestos del MEyOSP se expidió a fs. 2 del expte. Nº 010-001032/95, agregado a fs. 26, respecto del tratamiento impositivo a otorgar a la emisión proyectada.

En su memorando 565/95 del 10 de octubre de 1995 informó que las letras en estudio gozan de los beneficios contemplados en el art. 36 bis de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, estando eximidas del IVA —en materia de operaciones financieras y prestaciones relativas a su emisión, suscripción, colocación, amortización, intereses y cancelación— y del impuesto a las Ganancias —en cuanto a los intereses, actualizaciones y ajustes de capital, como así también los resultados provenientes de su compraventa, permuta, cambio, conversión y disposición—.

Asimismo estimó que, a partir de la sanción de la Ley 24.468, las Letras se encuentran alcanzadas por el Impuesto sobre los Bienes Personales, con las limitaciones establecidas en el artículo 26 de la Ley 23.966.

En atención a lo expuesto, aconsejó incluir en los considerandos del decreto proyectado, la mención a las normas más arriba indicadas.

5. A fojas 27/30 se adjuntó el proyecto de decreto del PEN que aprobaría la operatoria de referencia.

6. A su turno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su dictamen D.G.A.J. Nº 100.124 se pronunció respecto del decreto propiciado indicando no tener observaciones que formular, toda vez que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para su dictado.

Señaló que se había incluido en el anteproyecto en examen la cláusula prevista por el artículo 6º de la Ley Nº 23.928 —relativa a la inembargabilidad de las reservas de libre disponibilidad que dan respaldo a la convertibilidad del austral— y que el PEN se encuentra autorizado a otorgar prórroga de jurisdicción, en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1995) (fs. 31/32).

7. A fojas 33/36 se agregó copia autenticada del decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 685/95, de fecha 6 de noviembre de 1995, que aprobó la operación "sub examine".

8. Seguidamente (v. fs. 36/38 de la actuación Nº 710-000003/95 agregada a fs. 38) se adjuntó el proyecto de resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que se dictaría para la presente emisión en Francos Suizos.

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del MEyOSP, en una nueva intervención (dictamen Nº 100.335/95 del 6 de noviembre de 1995) referida al mencionado proyecto, estimó carecer de objeciones en relación al mismo (v. fs. 108/109 de la actuación Nº 710-000003/95 agregada a fs. 38).

10. A fojas 110/112 luce agregada la resolución del MEyOSP dictada con fecha 8 de noviembre de 1995 para la aprobación de la operatoria de referencia, que lleva el número 507/95.

11. A continuación —como anexo de la resolución MEyOSP 507/95— obra copia del Contrato de Compra de Letras y Agencia de pago a celebrarse con fecha 9 de noviembre de 1995, entre la República Argentina y las entidades bancarias lideradas por el Credit Suisse, en sus versiones en idioma inglés y castellano (fs. 113/185 de la actuación Nº 710-000003/95 agregada a fs. 38).

12. Mediante providencia DNIyNC Nº 49/95 del 8 de noviembre de 1995, la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó la certificación de esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre la operación bajo análisis.

VII. — Respecto del contenido de la opinión legal que se somete a su firma, cabe ahora formular las siguientes consideraciones:

1. En su parte general (parágrafos I a III) se describe la operatoria en cuestión, con indicación del contrato que la instrumenta, los actos aprobatorios de la misma y las partes que los suscriben.

2. En el apartado IV del proyecto elevado a su firma, se enumera la preceptiva nacional —generalmente aplicable a este tipo de contratos— que se ha examinado, del mismo modo que aquélla específica que confiere al Poder Ejecutivo Nacional facultad para aprobar la emisión de referencia —en el caso, el decreto 685/95 y la resolución 507/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos—; así como los dictámenes previos agregados a los actuados. Ello así, a fin de otorgar mayor seguridad jurídica a las partes contratantes.

Cabe destacar la mención a las normas que se vinculan con la legalidad de la operación: la Constitución de la República Argentina, en especial su artículo 99 inciso 1º; el Código Civil de la República Argentina; el Código Procesal Civil y Comercial de Argentina; La ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 y su actualización y ordenamiento aprobado por decreto 988/95, en especial sus artículos 4º y 16; la Ley 24.447 que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1995, en especial su artículo 6º; La Ley de Convertibilidad 23.928, en particular sus artículos 5º y 6º el artículo 1º del decreto 2006/92; La Ley de Demandas contra la Nación 3952 y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982, en especial su artículo 22; La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156, especialmente su Título III; La Ley 23.576 y su modificatoria 23.962, en especial, su artículo 36 bis; la Ley 23.966; la Ley 24.468, en particular su artículo 8º y el artículo 4º del decreto 1076/92.

3. En cuanto a la parte especial (parágrafos V y VI) he de formular las siguientes apreciaciones en relación a las cláusulas de mayor importancia y significación:

a. Las dos primeras refieren a que la emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los contratos por la República, se encuentran dentro de sus facultades y constituyen obligaciones válidas y vinculantes, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos; ello, con las limitaciones que en apartados posteriores se enumeran.

b. La cláusula siguiente pone de relieve que la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los contratos por la República, como asimismo la emisión y venta de las Letras, no infringen disposiciones de la Constitución Nacional, tratado, ley o decreto ni —a leal saber y entender del certificante— ninguna resolución de tribunal judicial de alcance directo y general.

c. En cuanto a la cláusula referida a las aprobaciones —sobre la base de los dictámenes producidos por dependencias con competencia específica en la materia del MEyOSP— se afirma que no son requeridas otras autorizaciones ni recaudos que los ya obtenidos para la validez o ejecutabilidad de los contratos o de las letras, haciéndose mención de los actos aprobatorios de la presente emisión.

d. En cuanto a eventuales controversias judiciales o administrativas pendientes o inminentes que pudieran afectar la capacidad de la Argentina para la formalización de estos contratos, se utiliza la fórmula "a mi leal saber y entender y luego de haber efectuado las averiguaciones razonables" —incorporada desde hace un tiempo a ese texto en las opiniones legales—, cuya finalidad es explicitar que, en tanto lo que aquí se asevera son circunstancias fácticas cuya verificación excede la específica competencia jurídica del Procurador del Tesoro, no es posible efectuar una afirmación en términos mas estrictos.

Asimismo, se ha añadido la frase "en forma directa y con alcance general" como calificativo de las sentencias que eventualmente pudieran afectar la legalidad, validez, ejecutabilidad o cumplimiento de los contratos o de las letras, lo que responde a dejar en claro que en nuestro sistema jurídico los decisorios de los tribunales alcanzan solamente el caso concreto. Ello contrasta con el sistema de precedentes jurisprudenciales obligatorios, característico del derecho anglosajón (Dictámenes 205:36, 206:1, 142/95, 151/95 y 177/95, entre otros).

e. En la cláusula relativa a la prórroga de jurisdicción y renuncia a la inmunidad soberana, se comienza por afirmar la naturaleza "iure gestionis" y no "iure imperii" con que actúa la República en esta ocasión y la correlativa aplicación del Derecho Comercial a los Contratos involucrados, lo que no despierta reparos frente a la actual aceptación de la doctrina de la inmunidad restringida en el Derecho Internacional.

En cuanto a los límites a la renuncia a la inmunidad, los bienes no sujetos a ejecución incluyen a: 1) los pertenecientes al dominio público argentino contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil, 2) los destinados a la prestación de algún servicio público esencial y 3) los que integran las reservas de libre disponibilidad, a que hace referencia el artículo 5º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 —declarados inembargables por el artículo 6º de la misma ley—, cuyo monto, composición e inversión se encuentran reflejados en el balance y estado contable del Banco Central, conforme el artículo 5º de la Ley 23.928. Esta mención resulta obligatoria conforme lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92.

En lo concerniente a las sentencias obtenidas fuera de la Argentina que se pretendieran ejecutar en el país, a continuación de la alusión a los requisitos del "exequatur", se hace referencia a la aplicación de la Ley 3952, a la interpretación efectuada a su respecto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "Pietranera", y a la ley de Consolidación de Deuda Pública 23.982, en atención a que en su artículo 22 la misma establece un mecanismo detallado de cobro de las sentencias contra la Nación.

La prórroga de jurisdicción pactada a favor de los tribunales de ordinarios de la Ciudad de Zurich, Confederación Helvética- Suiza y de los tribunales estaduales y federales de la Ciudad de Nueva York de Estados Unidos de Norteamérica y —en caso de apelación— a favor de los tribunales federales de la Ciudad de Lausana, Confederación Helvética-Suiza, no ofrece inconvenientes jurídicos en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el artículo 1216 del Código Civil y el artículo 16 in fine (t.o. 1995) de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672, toda vez que la contraparte es persona extranjera, domiciliada en el exterior.

Por lo demás, el sometimiento de los contratos a la ley suiza, como ordenamiento normativo que gobierna la interpretación y aplicación de aquéllos y de las letras, es una estipulación válida

en tanto recibe sustento legal suficiente en el principio de autonomía de la voluntad de las partes —de general reconocimiento en el Derecho Internacional— y en normas del Derecho Internacional Privado Interno, como los artículos 1205, 1209 y subsiguientes del Código Civil.

f. La cláusula denominada "pari passu" es una disposición contractual por la que el deudor asegura a la contraparte que su acreencia se sitúa, en cuanto a prioridad de pago, derecho de garantía u otros aspectos, en un pie de igualdad con los créditos de los demás acreedores externos de la República (v. Dictámenes 213:1 y 115), dejándose a salvo que esta seguridad no se confiere en relación a deudas externas de categoría superior en razón de garantías especiales que las gravan.

Tal salvedad responde a los gravámenes que garantizan deuda externa de rango superior, como es el caso de la garantía otorgada por la Argentina respecto de los Bonos Brady, constituida por los Bonos Cupón Cero emitidos por la Reserva Federal de los Estados Unidos y adquiridos por la República Argentina.

9. Finalmente, en lo relativo a las diversas exenciones impositivas convenidas, el proyecto de certificado —teniendo en cuenta la previa opinión de la Dirección Nacional de Impuestos del MEyOSP en su Memorandum 565/95 del 10 de octubre de 1995— hace expresa mención —entre la normativa tributaria aplicable— a la Ley Nº 23.966 y a su modificación introducida por la Ley 24.468, de reciente sanción, que regula el Impuesto a los Bienes Personales no incorporados al Proceso Económico.

Por último, el parágrafo VI señala que las opiniones vertidas se limitan a los aspectos jurídicos de la contratación, sin expedirse sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales convenidas entre las partes. Se afirma también, que los contenidos del certificado del Procurador del Tesoro de la Nación se circunscriben al derecho argentino vigente, y que no se efectúa apreciación alguna sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción.

VIII. — Por todo lo expuesto, considero que no existe óbice legal para que el señor Procurador del Tesoro de la Nación proceda a firmar la opinión requerida para la presente emisión de Letras Externas de la República Argentina a Mediano Plazo en Francos Suizos.

DICTAMEN Nº 185

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Programa de letras externas a mediano plazo — Suscripción y otorgamiento: naturaleza jurídica — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución en el país — INMUNIDAD: Renuncia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Alcance.

La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los contratos y la emisión y venta de las letras y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales ("iure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("iure imperii").

Conforme a las leyes 23.982 y 3952 los tribunales argentinos, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la República en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la ley 17.454, modificada por la ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de Argentina de acuerdo a sus leyes.

La renuncia a inmunidad por parte de la República y la disposición de que la ley suiza regirá los Contratos y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según sus leyes, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación, con relación a la emisión de títulos; en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

DICT. P. I. Nº 25/95, noviembre 9 de 1995. Expte. 080-006585/95.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. nº 080-006585/95 con 010-001032/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 9 Nov. 1995

A: Credit Suisse y a los Bancos del Consorcio parte del Contrato de Compra de Letras y Agencia de Pago.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto nº 21/95, de fecha 8 de julio de 1995 (B. O. 11.VII.95), emito el presente dictamen en virtud de la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina (la "República") mediante decreto nº 685/95 de fecha 6 de noviembre de 1995, y del acto dictado en su consecuencia, cual es la resolución nº 507/95 del 8 de noviembre de 1995 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina; y de acuerdo con el artículo 7 (c) del Contrato de Compra de Letras y Agencia de Pago de fecha 9 de noviembre de 1995, en relación a la emisión por parte de la República de "LETRAS EXTERNAS A MEDIANO PLAZO EN FRANCOS SUIZOS 1998 7,125%" (las "Letras") por un valor nominal de Ciento Cincuenta Millones de dicha moneda (VN. CHF 150.000.000), con base en el Contrato antes referido (el "Contrato de Compra de Letras y Agencia de Pago") de fecha 9 de noviembre de 1995, celebrado entre la República Argentina (la "República") y los Bancos del Consorcio (los "Bancos del Consorcio"). Se ha previsto que las Letras serán emitidas y los pagos, el canje y la transferencia de las mismas se realizarán de acuerdo al Contrato de Letras y Agencia de Pago, celebrado entre la República y el Credit Suisse como representante de los Bancos del Consorcio ("Credit Suisse").

II. — Los términos sustanciales de las Letras y del Contrato de Compra de Letras y Agencia de Pago están descriptos más detalladamente en el Prospecto (el "Prospecto") y los documentos complementarios al mismo. El Contrato de Compra de Letras y Agencia de Pago de fecha 9 de noviembre de 1995, sus anexos y todos los demás documentos emitidos en relación al mismo son referidos más adelante en el presente como "los Contratos".

III. — Salvo que estuviesen definidos en el presente de otra manera, los términos definidos en el Contrato de Compra de Letras y Agencia de Pago se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Contrato.

IV. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Contratos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, inciso 1º.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B. O. 7.XI.67), reformada por la Ley 22.434 (B. O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B. O. 18.X.61) y su actualización y ordenamiento aprobado por decreto 988/95 (B. O. 13.VII.95), en especial sus artículos 4º y 16.

6. La Ley 24.447 (B. O. 30.XII.94), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1995, en especial su artículo 6º.

7. La Ley de Convertibilidad del Austral nº 23.928 (B. O. 23.III.91), especialmente sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2006/92 (B. O. 3.XI.92).

8. La Ley de Demandas contra la Nación 3952 y la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicable a su respecto, con el alcance que tienen los precedentes jurisprudenciales para el Derecho Argentino, (en adelante la "Ley 3952"); y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B. O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22.

9. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B. O. 29.X.92), en especial su Título III.

10. La Ley 23.576 (B. O. 27.VII.88) y su modificatoria 23.962 (B. O. 6.VIII.91), en especial su artículo 36 bis. La Ley 23.966 (B. O. 20.VIII.91), en particular su Título VI. La Ley 24.468 (B. O. 23.III.95), especialmente su artículo 8º y el decreto 1076/92 (B. O. 2.VII.92), en especial su artículo 4º.

11. El decreto del Poder Ejecutivo Nacional 685/95 y la resolución 507/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

12. El dictamen emitido con fecha 9 de octubre de 1995 por el Banco Central de la República Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156.

13. El Memorando nº 258/95 de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

14. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 100.124/95 y 100.335/95.

15. La nota nº 94/95 de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, en relación a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

16. El dictamen —Memorando Nro. 565/95— de fecha 10 de octubre de 1995 de la Dirección Nacional de Impuestos perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación con la cláusula V. 10 del presente.

17. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

V. — Teniendo en cuenta todo lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar los Contratos, para emitir las Letras, para cumplir los términos allí previstos y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras, la suscripción y otorgamiento de los Contratos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Contratos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Contratos y las Letras constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula V. 6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución del tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringido o violado, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o del cual pudiera surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental, ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Contratos por la República y de la emisión y venta de Las Letras como se contempla en los Contratos, o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Contratos o cualquiera de los términos de las Letras.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Contratos y de las Letras, o para la emisión y venta de las Letras por parte de la República, como se contempla en los Contratos, o para la validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras contra la República, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V. 6 del presente, excepto: (i) el decreto 685/95 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina y (ii) la resolución 507/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; todos los cuales han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas las averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, y que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras.

6. La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los Contratos y la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales ("iure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("iure imperii"). En virtud de las leyes de la República Argentina, ni la República, ni ninguno de sus bienes, gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Contratos y las Letras, con respecto a compensaciones, con respecto a jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo), excepto en los siguientes casos: (x) bienes de dominio público contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina; (y) bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (z) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central elaborados conforme el artículo 5º de la Ley 23.928, y que son inembargables de acuerdo al artículo 6º de dicha ley, de lo que se hace mención en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1º del decreto 2006/92; dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los

Tribunales de la República Argentina. Conforme a la Ley 23.982 y a la Ley 3952 de la República Argentina los tribunales argentinos, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la República en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal Ordinario de la Ciudad de Zurich, Confederación Helvética-Suiza, o de los Tribunales Estaduales y Federales de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica o, en caso de apelación, de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de Lausana de la Confederación Helvética-Suiza contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454, modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes de la República Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la Ley 3952. En mi opinión, según mi leal saber y entender, ninguna cláusula de los Contratos o de las Letras viola el orden público argentino vigente. La renuncia a inmunidad por parte de la República en los Contratos y en las Letras en los términos y condiciones de las Letras, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Contratos y en los términos y condiciones de las Letras, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados en los Contratos y en los términos y condiciones de las Letras, y la disposición de que la ley suiza regirá estos Contratos y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes de la República Argentina, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92.

7. Los Contratos y las Letras se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina, para su ejecución en la República contra la República, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V. 6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Contratos o de las Letras, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolarizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Contratos o a las Letras (salvo la Tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 23.898 (B. O. 29.X.90).

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, comunes, no garantizadas y no subordinadas de la República; la República ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en las mismas: las Letras tendrán la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que toda otra Deuda Externa (como se define en los términos y condiciones de las Letras) de la República Argentina, salvo en la medida en que cualquiera de esa otra Deuda Externa se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los términos y condiciones de las Letras) que la garantizan, siempre que si dicha Deuda Externa es una Deuda Externa Pública (como se define en los términos y condiciones de las Letras), dichos Gravámenes —en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República— se consideran permitidos bajo los términos y condiciones de las Letras.

10. Las Letras y todos los pagos respecto de las mismas estarán exentos de cualquier impuesto, tasa y otras cargas o contribuciones de cualquier naturaleza de la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto en el considerando cuarto del decreto 685/95 y el artículo 36 bis de la Ley 23.576, incorporado a través de la Ley 23.962, excepto en la medida en que dichos Títulos o pagos sean mantenidos o recibidos por personas que están sujetas a dichos impuestos, tasas y cargas, con motivo de tener alguna otra conexión con la República Argentina que la mera tenencia de las Letras o el pago de las mismas; y teniendo en cuenta, además, los términos de la Ley 23.966, con la modificación introducida mediante la Ley 24.468 de Impuesto sobre los Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico. La opinión que emito se apoya en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, en su Memorando Nro. 565/95 de fecha 10 de octubre de 1995.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual, con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o con ambos, constituiría (después de la emisión y venta de las Letras) un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (según se define en las condiciones de las mismas).

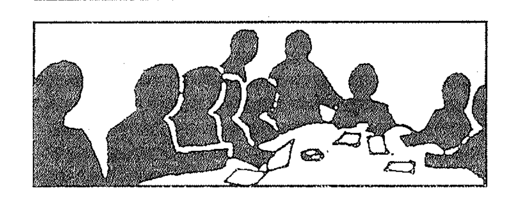
VI. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta certificación se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 025

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBANUEVA
S.A.
Inspección General de Justicia Nº 67.085.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALBANUEVA S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1996 a las 10 horas en las oficinas de la Av. Córdoba 950, 7º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios económicos: Nº 12 finalizado el 31 de julio de 1990; Nº 13 finalizado el 31 de julio de 1991; Nº 14 finalizado el 31 de julio de 1992; Nº 15 finalizado el 31 de julio de 1993; Nº 16 finalizado el 31 de julio de 1994 y Nº 17 finalizado el 31 de julio de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios indicados con el punto 2.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Vice-Presidente - Jorge Eduardo José Diner
e. 1/8 Nº 76.968 v. 7/8/96

ALBANUEVA
S.A.
Inspección General de Justicia Nº 67085.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALBANUEVA S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1996 a las 12 horas en la oficinas de la Av. Córdoba 950, 7º Piso, Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
3º) Suscripción de Acciones y su emisión con suspensión del derecho de preferencia, para el pago de la deuda preexistente al Sr. Santiago Diner (Art. 197 Ley 19.550).
4º) Aumento del Capital Social y su emisión.
5º) Reforma de Estatutos.
Vice-Presidente - Jorge Eduardo José Diner
e. 1/8 Nº 76.969 v. 7/8/96

ARTAL
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ARTAL S. A. C. I. y F., a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 19 horas en Marcelo T. de Alvear 1227 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la resolución del Directorio por la cual se solicita la formación del Concurso Preventivo, y resolución de continuar con su trámite.
Presidente - Luis M. Artal
e. 2/8 Nº 76.992 v. 8/8/96

ASOCIACION CULTURAL BARKER
Registro Nº C 4184

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1996, en la calle Tucumán 744, sexto piso, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable establecido por el decreto ley 19.742.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos y destino a dar a los Resultados Acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Elección de cuatro miembros titulares por dos años
4º) Elección de dos miembros suplentes por un año.
5º) Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.
6º) Fijación del importe de cuotas sociales.
7º) Incorporación de nuevos asociados.
8º) Comunicar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
9º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
Presidente - Roberto Marino
e. 6/8 Nº 77.235 v. 8/8/96

AZUL
S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1996, a las 19,00 horas, en Roque Pérez 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
3º) Destino del Revalúo Técnico.
Presidente
e. 6/8 Nº 77.287 v. 12/8/96

"B"

BUREAU QUALITAS ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1996 a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria en Charcas 2737, piso 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en la aplicación de lo dispuesto por el art. 193 de la Ley de Sociedades.
2º) Remoción del Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio.
4º) Consideración del caso para determinar si la parte correspondiente al suscriptor moroso: a) Será suscripta por los restantes accionistas en forma proporcional a sus respectivas tenencias; b) Si se procede a la disminución de capital en esa proporción.
5º) Remuneración autoridades.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Presidente - Manuel de la Cruz y Corral
e. 2/8 Nº 77.061 v. 8/8/96

"C"

CARDENES HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción: 23/3/79 Nº 628 Libro 91 Tomo A de Estat. Soc. Anónimas. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria en la calle José Mármol 1267, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1996 a las 19.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera del plazo legal.
3º) Considerar documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, Ejercicio al 30 de junio de 1995.
4º) Retribución a Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Préstamos dinerarios a la sociedad.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Fijar numero y elegir directores.
Presidente - Marcial Cárdenes

NOTA: Los accionistas, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con una anticipación de 3 días al de la fecha de la Asamblea.
e. 1/8 Nº 76.960 v. 7/8/96

CHISAP
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CHISAP S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Bartolomé Mitre 2296, piso 9º, of. "D", Capital, el día 30 de agosto de 1996 a las 16 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción con causa del Director Antonio E. Acosta.
2º) Reorganización del Directorio de la Sociedad; fijación del número y elección de sus miembros.
3º) Consideración de la conducta observada por los Señores Héctor Livio de Sanctis (h.) y Agustín Daniel Mastroianni quienes se irrogaron ilegítimamente el cargo de Directores de la Sociedad.
4º) Remoción con causa de su cargo del Señor Director Héctor de Sanctis (Padre).
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Presidente - Antonio Emilio Acosta
e. 1/8 Nº 76.882 v. 7/8/96

COCARSA COMPAÑIA DE CARNICEROS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
R.I.P.J. Nº 14.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1996 a las 13.30 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria, para una hora después de la Primera Convocatoria o sea 14.30 horas, en Lavalle 465, Piso 3º de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 34 cerrado el 31 de marzo de 1996 y de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social de la calle Lavalle 465, 3º Piso, Capital Federal.
e. 1/8 Nº 76.964 v. 7/8/96

CPA - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1996 a las 19 hs. en la calle Olazábal Nº 4193, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación de la sede social fuera del art. 1º del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 47.000, limitación del derecho de preferencia por pago de obligaciones preexistentes (art. 197 Ley 19.550).
4º) Aumento de la garantía de los Directores.
5º) Prescindencia de la Sindicatura.
6º) Ampliación del Objeto Social.
7º) Reforma integral del Estatuto y establecimiento de un texto ordenado en virtud de las modificaciones aprobadas en los puntos del Orden del día precedentes.
8º) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias anteriores.
Depósito previo de las acciones en la sede social días hábiles de 9 a 18 hs.
Presidente - Carlos Pedro Ardanaz
e. 1/8 Nº 42.076 v. 7/8/96

CITTADELLA
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "CITTADELLA S. A. C. I. F. y A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de agosto de 1996, a las 17 horas, en su sede social de Avda. Juan B. Justo 5790, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Titulares Modesto García, Juan Carlos Giachiello, Alberto Mazzeo y Delmiro Cid.
3º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente Dres. Carlos Arias Vázquez y Felipe Angel Pino.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico salientes.
5º) Designación de cuatro Directores Titulares hasta el fin del presente ejercicio, en reemplazo de los renunciantes y de un Director Suplente.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente hasta el fin del ejercicio.
7º) Reforma de Estatutos (arts. 4º, 8º, 9º y 10º). Bueno Aires, julio de 1996.
Presidente - Roberto Miguel Santamaria

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar con tres días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones de su pertenencia para su depósito y registración en el Libro de Asistencia a Asamblea. CITTADELLA S. A. C. I. F. y A., Nº I. G. P. J. 39.617.
e. 2/8 Nº 77.066 v. 8/8/96

CLUB DE CAMPO LA MARTONA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de agosto de 1996, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616-5º piso, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará la Asamblea una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 8 de los Estatutos sociales, en lo referente al número de Directores titulares y la duración del mandato de los mismos.
2º) Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales con el objeto de convertir en escriturales a las acciones en circulación.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Luis Benedossi

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los arts. 238 y 244 de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 77.102 v. 9/8/96

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1996 a las 12,00 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal y estatutario.
3º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
5º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
7º) Condonación deuda del Sr. Pablo D'Onofrio por la compra de las acciones de la Escuela de Hotelería S. A.
Presidente - Alfonso Racedo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.
e. 5/8 Nº 77.335 v. 9/8/96

CARDINI Y LEGON SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1996 en la sede social San Martín 66 5 piso oficina 515 a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por lo que se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/96.
4º) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea de fecha 22/9/95.
5º) Elección de Directores Titulares.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Destino de los Resultados no asignados.
Presidente - Ignacio Andrés Cardini
e. 6/8 Nº 77.266 v. 12/8/96

CENTRO DE SERVICIOS GRAFICOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a asamblea general de accionistas para el día 29/8/96 a las 9hs. en Pte. Perón 324, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo actuado por el directorio.
2º) Ratificación de la presentación concursal en los términos del art. 6 de la ley 24.522.
3º) Consideración de los estados contables, memoria que se leerá en ese acto y balance del ejercicio económico cerrado el 28/2/95.
4º) Consideración de los estados contables, memoria que se leerá en ese acto y balance del ejercicio económico cerrado el 28/2/96.
5º) Renovación de cargos del directorio. La segunda convocatoria será una hora después de la fijada para esta asamblea.
Presidente - Juan Nicolás Gallo
e. 6/8 Nº 77.272 v. 12/8/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARGAS MACAR
Sociedad Anónima
I.G.J. 5864

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 30 de agosto de 1996, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Bolívar 382, piso 6º, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del art. 261 Ley 19.550;
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico;
5º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año;
6º) Reducción del Capital Social.
Presidente - Santiago Dethiou
e. 6/8 Nº 77.210 v. 12/8/96

"E"

EL LEÑADOR DE PINAS
S.A.
Com. Inmob. Financ. Agrop. e Ind.
I.G.J. Nº 40.691

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "EL LEÑADOR DE PINAS S.A. COM. INMOB. FINAN. AGROP. E IND. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1996 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Leandro N. Alem 424, P. 3º, Of. 304, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Prescindencia de la sindicatura.
3º) Reforma de estatutos de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
4º) Renovación de Directorio por renuncia de sus titulares.
Presidente
e. 1/8 Nº 76.878 v. 7/8/96

EL LEÑADOR DE PINAS
S.A.
Com. Inmob. Financ. Agrop. e Ind.
I.G.J. Nº 40.691

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "EL LEÑADOR DE PINAS S.A. COM. INMOB. FINAN. AGROP. E IND. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1996 a las 10.30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Leandro N. Alem 424, P. 3º, Of. 304, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y su consideración conforme al Art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.
Presidente
e. 1/8 Nº 76.877 v. 7/8/96

EL SOBERBIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1996 a las 15:30 horas en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del directorio y del síndico titular;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 5/8 Nº 42.183 v. 9/8/96

EL TALAR DE SALTA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Srs. Accionistas simultáneamente a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1996, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria en la sede de Bernardo de Yrigoyen 1524, 3er. piso of. 4 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDENES DEL DIA:

ORDINARIA

1º) Causas que motivaron la convocatoria, fuera del plazo legal
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Cuadros, Anexos e informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Nº 20 finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta y

EXTRAORDINARIA:

1º) Traslado de la sede social y el domicilio legal de la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Metan Pcia. de Salta
2º) Modificación por ende del estatuto social que en su artículo Primero: rezara "La Sociedad se denomina EL TALAR DE SALTA SA tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Metan, Pcia. de Salta, Ruta Nacional 34, Km 1026,7 Metan, Pcia. de Salta.
3º) Designación del Sr. Roberto Radrizzani, y/o Dr. Rodolfo J. Rossini y/o Dr. Gabriel Borneana y/o Dra. Noemí Tobias, para que actuando conjunta o indistintamente realicen las pertinentes inscripciones ante la Inspección general de Personas Jurídicas de la Capital y de la Ciudad de Salta
4º) Designación de los antes nombrados a efectos de que en el supuesto de existir homonimia con otra sociedad inscripta propongan y decidan el cambio de nombre que estimen pertinente, como asimismo todas las modificaciones que sean necesarias para adecuar el estatuto social a la nueva jurisdicción y nueva legislación, firmando en caso necesario las respectivas actas notariales.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Ejercicio Económico a disposición de los Srs. Accionistas a partir del día 10 del cte. y Cierre del deposito de acciones 27 de agosto de 1996 a las 16 hs. —en oficinas del contador Lima 29, 4to. piso of o en horario de 10 a 18 hs.—
Presidente - Roberto Radrizzani
e. 6/8 Nº 77.278 v. 12/8/96

"G"

GRAFEX
S. A. Gráfica, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de agosto de 1996, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Avda. Corrientes 531, 1er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) "Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Absorción parcial de las pérdidas acumuladas al 30/4/96 mediante la cancelación de la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social por $ 131.445,06.
4º) Consideración de las remuneraciones pagadas por funciones Técnico-Administrativas a los Directores por $ 214.210,83 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/96, el que arrojó quebranto.
5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora (Pesos 3.000) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/96, el que arrojó quebranto.
6º) Aprobación gestión Directores y Síndico ejercicio 1995/96."
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1996 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al ejercicio Nº 51.
Presidente - Aldo T. Blardone

NOTA: El punto 3º del Orden del Día será tratado en Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 15 de agosto, todos los días hábiles de 10,00 a 17,00 horas. Las acciones preferidas tienen derecho a voto. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16/12/46 bajo el Nº 528, al folio 314 del libro 47, Tomo A, de Estatutos Nacionales.
e. 2/8 Nº 25.282 v. 8/8/96

"H"

HOTEL JUFRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 20/8/1996, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, 3º, A, Capital, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 28/2/96.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gabino Expósito Suárez
e. 1/8 Nº 25.236 v. 7/8/96

"I"

I. M. EDENBURG E HIJOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de Agosto de 1996, a las 9,30 horas a realizarse en la sede social de la calle Murguiondo 2550 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar la demora en el tratamiento de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/93; 31/12/94 y 31/12/95.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/93; 31/12/94 y 31/12/95.
4º) Finalización del mandato de la totalidad del número de los Directores y Síndicos. Con-

sideración del número de Directores para integrar el nuevo Directorio. Designación del nuevo Directorio y Síndico.
5°) Consideración de los resultados de los ejercicios y remuneración al Directorio y Síndico.
6°) Adecuación y Reforma de Estatutos. Prescindencia del Organo Fiscalizador. Modificación de los Artículos 4°: 14°; 15°; 19°; 25°; 26° y 30° del Estatuto Social.
Presidente - Juan Carlos Edenburg
e. 1/8 N° 76.963 v. 7/8/96

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1996, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables efectuados anteriormente.
3°) Sindicatura. Designación de Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Ramón Santamarina

NOTA: 1°) De acuerdo con el art. 238 primer párrafo de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado de depósito, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e. 2/8 N° 77.051 v. 8/8/96

IMAGEN ESTETICA INTEGRAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de agosto de 1996 a las 18:30 horas en Avda. Rivadavia 6889, primer piso, oficina 27 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de administrador.
2°) Fijación de remuneraciones por tareas técnico administrativas y dedicación funcional.
3°) Modificación de los estatutos y adecuación del mismo para designar síndico titular y suplente y duración de sus mandatos y posibilidad de su reelección.
Buenos Aires, 29 de julio de 1996.
Presidente - Alicia Valeria Canga
e. 5/8 N° 77.087 v. 9/8/96

"J"

JUSTO Y MARTINEZ
S.A.C.I.
Registro 36.689

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1996, en el domicilio social de la Avenida Juan de Garay 3765, de esta Capital Federal, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2°) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de honorarios y Sueldos de Directores y Honorarios del Síndico.
4°) Consideración de los Honorarios del Directorio, Artículo 261, de la Ley 19.550.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director Apoderado - Héctor Gómez Rey
e. 5/8 N° 92.396 v. 9/8/96

"K"

KAULUN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de agosto de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba 629, 9° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de legal plazo.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al segundo ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, referida al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
5°) Aprobación de las renuncias de la Presidente Sra. Laura Clara Smith Estrada de Crivelli y del Vicepresidente Sr. Ricardo Jorge López Naón y de su gestión.
6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Designación de los Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
Vicepresidente - Ricardo Jorge López Naón

Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asambleas.
e. 5/8 N° 47.166 v. 9/8/96

KNOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1996 a las 16:30 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviera éxito a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 4° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Remuneración de los miembros del directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Alberto Gilligan

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 5/8 N° 42.184 v. 9/8/96

"L"

LEIKE
S. A.
Nro. Registro Inspección de Justicia: 27.774.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8/8/1975 bajo el n° 1859 al folio 229 del Libro 83 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. C.U.I.T. n° 30-66323882-1. Convócase a los Sres. Accionistas de LEIKE S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 23 de agosto de 1996 a las 17.00 hs. y 18.00 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Asamblea No. 679/81 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2°) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1995;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Distribución de los resultados del Ejercicio;
6°) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Presidente - Rafael B. Kaminsky

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 14.30 a 18.30 hs.
e. 1/8 N° 76.966 v. 7/8/96

LIBRERIA RODRIGUEZ
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1996, a las 15 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1995.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Ernesto J. Rodríguez Gerino
e. 1/8 N° 76.913 v. 7/8/96

LA MAMONA
Sociedad Comercial, Industrial e Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LA MAMONA SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1996 a las 10 horas en Paraguay 1591, Capital Federal y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración razones convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1996.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración de los administradores.
5°) Consideración de la gestión de los administradores.
Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Organo de Administración en la sesión del día 19 de julio de 1996.
Buenos Aires, 29 de julio de 1996.
Socia comanditada - Lucila Sara Moret de Perissé

Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de las acciones debe hacerse con tres días de anticipación en el lugar designado para la Asamblea.

e. 5/8 N° 42.159 v. 9/8/96

LICADE
Sociedad Anónima
Registro N° 30734

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24/08/96 a efectuarse en la sede de la sociedad sita en Venezuela 3449, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/94 y 31/12/95.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Horacio Copa
e. 5/8 N° 77.120 v. 9/8/96

LAMAN
S.A.
Inscripción Inspección General de Justicia: N° de Registro 218140.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. accion. Asamblea Gral. Ordin. para el día 23 de agosto de 1996, en 1° convoc. 16 hs, y en 2da. convoc. 17 hs, en Maipú 497 4to. Piso Cap. Fed. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Desig. 2 accion. para firmar el acta;
2°) Consideración situac. económico-fciera. de la empresa;
3°) Ratificación actos celebrados por el Directorio.
Director - Luis Hernández
e. 6/8 N° 77.228 v. 12/8/96

LA VECINAL DE MATANZA S.A.C. E I. DE MICRO-OMNIBUS
Registro I.G.J. N° 116.079

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1996, a las 10 y 11.30 hs. respectivamente en el local de Eva Perón 7061 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) Informe acerca de los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera de término,
3°) Consideración de documentos indicados en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 1995.
4°) Consideración de la gestión de presidente y gerente.
5°) Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes del consejo de vigilancia.
7°) Elección de gerente.
Para la Asamblea General Extraordinaria:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) Informe acerca de los motivos por los cuales no se formalizó el aumento de capital resuelto en la asamblea extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1995.
3°) Aumento de capital y modificación del art. 5 del estatuto societario, toda vez que excede el quíntuplo.
4°) Modificación de los arts. Nros. 5, 17, 20, 23, 24 y 36 del contrato societario.
5°) Tratamiento de las 3.700 acciones que pertenecieran al que ocupara el cargo de gerente Sr. Atilio Brunato.
Presidente - Octavio Porco

NOTA: Los señores accionistas para ambas Asambleas deberán dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550
e. 6/8 N° 77.289 v. 12/8/96

"M"

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.
IGJ N° 9646 L° 108 T° A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de

agosto de 1996 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso al límite fijado en el artículo 261, de la ley 19.550 por su gestión durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
5º) Consideración de las remuneraciones correspondientes a los Sres. Directores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995;
6º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
8º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto Juan Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 1/8 Nº 42.102 v. 7/8/96

MIGUEL BERARDI
S.A.
Nro. Registro Inspección de Justicia: 27.774.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Juzgado Nacional de Nro Registro Inspección de Justicia: 27.774 Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3/12/1980 bajo el nº 4976 del Libro 97 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. C.U.I.T. nº 33-51610304-9. Convócase a los Sres. Accionistas de MIGUEL BERARDI S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 23 de agosto de 1996 a las 15.00 hs. y 16.00 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Asamblea No. 679/81 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2º) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1995;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio;
6º) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

Presidente - José Rolando Tosti

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 14.30 a 18.30 hs.

e. 1/8 Nº 76.965 v. 7/8/96

MUÑOZ SAUCA
S. A.
I.G.J. Nº 6599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MUÑOZ SAUCA S. A., para el día 23 de agosto de 1996, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la donación de los inmuebles de la sociedad a la Fundación MUÑOZ SAUCA.

Director - Ernesto J. Peña

e. 2/8 Nº 77.029 v. 8/8/96

MOLINOS RIO DE LA PLATA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el viernes 23 de agosto de 1996, a las 10, en el local social sito en Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la fusión por incorporación de Fábricas Sudamericanas de Envases S.A. y Fidear S. A. en MOLINOS RIO DE LA PLATA (artículo 82, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales; artículo 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes) y, en particular, de la siguiente documentación: a) balance especial al 31 de marzo de 1996 y balance consolidado de fusión por incorporación al 31 de marzo de 1996 de las sociedades participantes de la fusión; b) relación de canje; y, c) compromiso previo de fusión por incorporación.
3º) Consideración del aumento del capital social de la suma de $ 175.000.000 a $ 175.380.112 y emisión de 380.112 acciones ordinarias escriturales, clase "B", de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1996, las que serán entregadas en canje a los accionistas de Fábricas Sudamericanas de Envases S. A., no correspondiendo por consiguiente el derecho de suscripción preferente. Solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la facultad de instrumentar el aumento del capital social y el canje de acciones, así como la adopción de todas las medidas que sean necesarias o convenientes a tal fin.
4º) Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de fusión y para llevar adelante los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción.

Buenos Aires, 29 de julio de 1995.

Presidente - Jorge A. Castro Volpe

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar hasta el viernes 16 de agosto de 1996 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, sita en Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S. A. La resolución de la Asamblea quedará supeditada a lo que disponga en relación a la fusión la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

e. 6/8 Nº 77.244 v. 12/8/96

"O"

OBTENER
S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OBTENER S.A. para el día 21 de agosto de 1996, a las 15 horas en la sede social, sita en la calle Viamonte No. 1167, 5º, piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el Quinto ejercicio concluido el 31 de Marzo de 1996.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio bajo análisis.
4º) Resultados del ejercicio, su tratamiento y destino, honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, aun en exceso del cupo legal si correspondiera.

Buenos Aires, 23 de julio de 1996.

Presidente - Alfredo L. Bodrone

El Directorio recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos legales y estatutarios para concurrir a la Asamblea.

e. 5/8 Nº 1642 v. 9/8/96

OSTILIO BOCCI
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 28 de agosto de 1996 a las 9 horas en Avda. de los Incas 4560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 39, cerrado el 29 de febrero de 1996 y la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ante la inexistencia de ganancias.
7º) Elección de los Síndicos Titular y Suplentes por un ejercicio.

Presidente - Eduardo Alejandro Bocci

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados de depósito en Avda. de los Incas 4560 Capital Federal con una anticipación no menor de tres días hábiles a la celebración de las reuniones en el horario de 9 y 30 a 12 horas.

e. 6/8 Nº 77.325 v. 12/8/96

"P"

PRALA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 20 de agosto de 1996, a las 15 horas, en su sede social de Tte. Gral. Perón 935 Pº 2º of. 210 Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración documentación art. 234 Inciso 1º de la ley 19.550 al 31 de enero de 1996.
4º) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio aún en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.

Presidente - Guillermo Salinas

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presentación deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.

e. 1/8 Nº 42.089 v. 7/8/96

PREVIAR
S.A.
IGJ Nº 1.572.320

CONVOCATORIA

El directorio de la sociedad en reunión del 28 de mayo de 1996, resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1996 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Florida 361, Piso 6º, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe del art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.03.96.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones de directores e integrantes de la comisión fiscalizadora.
5º) Fijación del número de directores titulares, suplentes y su designación.

Presidente - César A. Deymonnaz

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para su asistencia a la Asamblea.

e. 1/8 Nº 42.086 v. 7/8/96

PINOS CORRENTINOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de PINOS CORRENTINOS S.A. para el día 20 de agosto a las 11 horas en Lavalle 1672 Piso 7 Of. 38, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2) Consideración de la memoria y los Estados Contables por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Punto 3) Remuneración al Directorio.

Presidente - Jorge H. Linder

e. 5/8 Nº 77.176 v. 9/8/96

PLAZA BELGRANO
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de Agosto de 1996 a las 18 horas, en la calle Monroe 2970 de Capital Federal, para considerar en la de carácter Ordinario el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 31/12/94 y 31/12/95.
3º) Fijación del número de directores y elección con mandato por dos ejercicios.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.

Para considerar en la de carácter extraordinario 1 hora después de finalizada la ordinaria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de Capital hasta un máximo de $ 300.000.

Presidente - Carlos José Carugo

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día, debiéndose celebrar en segundo término y a su vez con un intervalor de una hora de concluida la ordinaria la de carácter extraordinario y su eventual simultánea. 2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea (art. 238 Ley 19.550).

e. 5/8 Nº 77.131 v. 9/8/96

PATAGONIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea extraordinaria a celebrarse el día 2 de Setiembre de 1996 a las 10 horas en el local de la calle San Martín 686 séptimo piso de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

TEMARIO

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación del proyecto de desarrollo "Patagonia II".

3º) Financiamiento del proyecto "Patagonia II".
4º) Aumento de capital.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1996.
Presidente - Mario O. Macagno
e. 6/8 Nº 77.307 v. 12/8/96

"R"

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 21 de agosto de 1996, a las 15 horas, en su sede social de Tte. Gral. Perón 935 Pº 2º of. 210 Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración documentación art. 234 Inciso 1º de la ley 19.550 al 31 de Enero de 1996.
4º) Consideración de los Resultados y Honorarios al Director aún en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
Presidente - Carlos Federico Chavanne

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presentación deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.
e. 1/8 Nº 42.084 v. 7/8/96

"S"

S. A. del POLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "S. A. DEL POLO" en Primera y Segunda Convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1996, a las 19,00 en la calle Arroyo 843, Piso 5, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Pedido de informes al Sr. Administrador sobre lo actuado hasta la fecha.
3º) Consideración de inicio de acciones legales contra la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, designación de letrados patrocinantes.
4º) Capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, aumento de capital, reforma de estatuto.
5º) Autorización de venta del inmueble de la calle Arce 223, Capital Federal, y designación de inmobiliaria en caso de aprobación.
6º) Aprobación de reformulación de proyecto de construcción acorde a normas aprobadas por código de edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
7º) Ratificación o revocación de todos los poderes otorgados hasta la fecha.
8º) Revisión de honorarios cobrados por administración y por arquitectura.
Presidente - Marcelo Osvaldo Groszmann
e. 2/8 Nº 77.002 v. 8/8/96

SAVELING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 19.00 hs., en Libertador 1098, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nro. 4 cerrado el 30 de noviembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios de Directorio.
5º) Consideración de la renuncia elevada por el Presidente del Directorio. Sr. Horacio Sicilia con fecha 19 de diciembre de 1995.
6º) Consideración de la renuncia al cargo del Directorio en su conjunto.
7º) Designación de los nuevos directores a efectos de recomponer el directorio de la compañía.
Presidente - Manuel Varela Landeira

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar los títulos nominativizados hasta el día 14/8 inclusive, en libertador 1098 entre las 10 hs. y las 12 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma cetificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 5/8 Nº 42.182 v. 9/8/96

"T"

THAY S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996, a las 10 hs. en Cerrito 1070, 7º Of. 109, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. Art. 234 ley 19.550, Bal. General al 31 de diciembre de 1995.
2º) Desig. de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jack E. Davis
e. 2/8 Nº 77.032 v. 8/8/96

TALLERES METALURGICOS CAMPI S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Nº Expte. I.G.J.: Nº Cor. 908559 Nº Ref. 7699. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista de "Talleres Metalúrgicos Campi S.A.I.C.I." para el día 20 de agosto de 1996, a las 15 hs. y 16 hs. respectivamente, en la Calle Uruguay Nº 1037-7º piso - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea,
3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 41 finalizado el 31 de diciembre de 1995, preparada de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.,
4º) Determinación del Nº de Directores Titulares y Suplentes y su designación,
5º) Ratificación de la actuación del Directorio en el período Enero-Julio de 1996,
6º) Reforma artículo Primero Estatuto Social,
7º) Reforma Artículo Octavo Estatuto Social,
8º) Aprobación de la gestión de los Directores salientes.
Presidente - Horacio Luis Campi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del artículo 238 - 2º párrafo de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 77.164 v. 9/8/96

TRAPANI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Agosto de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la calle Armenia número 2177 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de los Directores Santini, Gilges, Duro por violación a la prohibición establecido por el art. 106 del Código de Comercio y 269 inc. 1º de la Ley 19.550 por mal desempeño de su cargo y violación de normas legales y estatutarias y por ejecución de actos contrarios y perjudiciales a los interés sociales.
3º) Remoción del Director Vigorita y del Síndico Contador Bertolo por mal desempeño de su cargo y violación a normas legales y estatutarias y por ejecución de actos contrarios y perjudiciales a los interés sociales.
4º) Ejercicio de la acción social, de responsabilidad contra los directores Santini, Gilges, Vigorita, Duro y contra el síndico contador Bertolo (arts. 274 y 296 de la Ley 19.550).
5º) Remoción de los señores Santini, Gilges, Vigorita y Duro del cargo de Gerentes que ostentan en la actualización por mal desempeño del cargo, configurado en la ejecución de actos contrarios a los intereses sociales, designación de Directores Reemplazantes,
6º) Nominatividad de las acciones en circulación,
7º) Fijación de remuneración de Gerentes Jorge Oscar Santini y Osvaldo Daniel Gilges por encima del límite establecido por el art. 261 Ley 19.550 y fijación de fecha a partir de la cual se les debe abonar.
Presidente - Jorge Oscar Santini

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 77.161 v. 9/8/96

"V"

VICENTE CABRERA MONTAJES ELECTRICOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 9 horas en la sede social de la calle Sarmiento 3940, 4º C, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1995.
2º) Remoción de Directores y designación de sus reemplazos y responsabilidad por la gestión de los Directores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Convocase los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 11 horas en la sede social de la calle Sarmiento 3940, 4º C, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución social por acuerdo de los socios.
2º) Designación de dos accionistas para firma el acta. En caso de fracasar el primer llamado se fija segunda convocatoria para el mismo día a las 14 hs. para la Asamblea Ordinaria y 16 hs. para la Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Carlos Juan Betancor
e. 2/8 Nº 77.062 v. 8/8/96

VALCO S.A.I.C.I.F.A.F.M.

CONVOCATORIA

Inscripción ante I.G.J. Nro. 21206. Convócase a los Sres. accionistas de "Valco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal y de Mandatos" a Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 28 de Agosto de 1996, a las 11 horas en Primera Convocatoria, y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Calle Bolivar 1694, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el actual síndico titular de esta sociedad.
2º) Fijación de los honorarios del actual síndico titular de la sociedad Dr. Jorge A. Bueri correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.96.
3º) Determinación del número y elección de los directores titulares y suplentes de la sociedad, y elección del síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 julio de 1996.
Presidente - Leonardo Arturo Valentini
e. 5/8 Nº 42.177 v. 9/8/96

VISION EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 20-1-95; No. 627, Lo. 116, To. A, Soc. Anón. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1996, a las 11 horas, en Reconquista 657, Piso 1º, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Resultados. Remuneraciones;
3º) Reintegro total o parcial de la pérdida o aumento del capital. En este último caso, reforma del art. 4º de los estatutos y emisión de acciones.
4º) Disolución anticipada de la sociedad por pérdida del capital, para el caso de que los accionistas no resuelvan reintegrar total o parcialmente la pérdida o aumentar el capital.
5º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Designación del Síndico titular y suplente.
8º) Ampliación del objeto social. Reforma del art. 3º de los estatutos.
9º) Reforma del art. 8º de los estatutos, en lo referido a la convocatoria de las reuniones de directorio.
10) Consideración de la actuación de Visión Express Group Ltda. ante los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/95, en su carácter de asesor de la empresa, y promoción de las acciones de responsabilidad consiguientes.
11) Consideración de la responsabilidad de los directores designados por Visión Express Group Ltd. en su vinculación con la misma y con la sociedad
12) Consideración de la actuación de los directores designados por B. A. Optical y del director Jacobo Enrique Churba, ante los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/95; consideración de la responsabilidad de los directores designados por B. A. Optical, y del Director Jacobo Enrique Churba y promoción de las acciones de responsabilidad consiguiente.
13) Designación de dos accionistas para firmar el acta y en caso de concurrir un solo accionista, designación del mismo a este efecto.
Director - Julián Paz
e. 5/8 Nº 77.162 v. 9/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Los señores Daniel Alberto Ghiglia, D. N. I. 11.385.832, y Guillermo Mario Canillas, C. I. 5.021.028, con domicilio en Av. Mosconi 2608, Cap., transfieren el taller de galvanoplastia sito en AV. MOSCONI 2608, Cap., a Jorge Eduardo López, D. N. I. 10.833.819, y Enrique Eduardo Piñeiro, D. N. I. 11.385.026, con domicilio en Elpidio González 4988, Cap. Reclamos de Ley en Av. Mosconi 2608, Cap.
e. 1/8 Nº 42.099 v. 7/8/96

Se hace saber que, Jorge Horacio Petus, con domicilio en Avenida Riestra 5444, piso 2º, dpto. "F", Capital Federal, vende, cede y transfiere a Javier Federico Francia, con domicilio en Rosetti 912, Vicente López, Pcia. de Bs. As., el negocio de gimnasio, sito en AVENIDA RIVADAVIA 6713, Piso 1 y 2, Capital Federal, libre de personal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Maipú 42, piso 7º, of. 74, Capital, domicilio, del vendedor. Bs. As., julio 26 de 1996.
e. 1/8 Nº 76.910 v. 7/8/96

Se avisa que Oscar González, domiciliado en Arregui Nº 2350, Capital Federal, transfiere a

Sebastián Oscar Schillaci, domiciliado en Manuel Ugarte Nº 3857, Capital Federal, el local sito en la calle ARREGUI Nº 2350/60/70. Habilitado con el rubro: "Depósito de mercaderías en general (excluidos inflamables), habilitado por Carpeta Nº 21067/85. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 2/8 Nº 42.131 v. 8/8/96

Rotciv Sociedad Anónima representada por su presidente Sr. Victorino Pérez con C. I. Nº 4.542.045, con domicilio en Combate de los Pozos 755, 5º Piso Depto. 12 (B) de la Capital Federal, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de Com. Min. de Helados (sin elaboración). Restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, com. min. elab. y vta/pizza, fugazza, faina empan. postres, flanes, churros, grill, confitería sito en AV. RIVADAVIA Nº 11.576 de la Capital Federal a Vulqui S.R.L. (en formación) representada por la Sra. María Sara Quiroga con DNI 9.993.931 con domicilio en Av. Rivadavia Nº 11576 de la Capital Federal. Domicilio en partes y reclamos de Ley en negocio vendido.

e. 2/8 Nº 42.148 v. 8/8/96

San Juan 2602 S. R. L., representada por Eulogio Pérez Ogando con domicilio en San José 941, Capital, avisa por cinco (5) días que vende a los Sres. Luis Roberto Ojea, domiciliado en Martín García 590, Capital, Juan Roson Rodríguez, domiciliado en Almte. Brown 262, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., Benito Ramón Cofiño, domiciliado en Centenario Uruguayo 269, Villa Domínico, Pcia. Bs. As. y Bernardino Pérez Corderi, domiciliado en Sgto. Cabral 590, El Palomar, Pcia. Bs. As., el Fondo de Comercio de café, bar, casas de lunch, restaurante, despacho de bebidas, helados (sin elaboración), elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, pastas y churros, sito en AV. SAN JUAN 2602, Cap. Reclamos de ley Av. Córdoba 2336.

e. 6/8 Nº 42.269 v. 12/8/96

"E"

Sala & Asociados Rep. por Enrique A. Sala Mart. Público con of. Maza 40 Cap. Avisa que rectifica el Edicto Nº 18373 con fecha 23/1/95 al 27/1/95 siendo el comp. del Hotel (S. S. C.) sito en ESTADOS UNIDOS 2939 Cap., el Sr. Pedro Celestino González Gianetti dom. Brasil 1517 Cap. recl. de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 77.084 v. 9/8/96

"L"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa al solo efecto de la Transferencia Municipal que Cándido Martínez dom. Leandro N. Alem 580 Cap. transfiere el Hotel (S. S. C.) sito en LEANDRO N. ALEM 580 Cap. a los Sres. Juan Conte y Juan Carlos Conte dom. Virrey Liniers 56 Cap. Reclamos de Ley Leandro N. Alem 580.

e. 5/8 Nº 77.083 v. 9/8/96

"M"

Cecchini & Paladino S.R.L., representados por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º Capital Federal, avisan que Juan Carlos Mazurkiewicz, domicilio Miller 2152, Capital, vende a Eduardo Daniel Ciccarello y María Cristina Ciccarello, domicilio: Roma 823, Capital, su negocio de Elaboración de Productos de Panadería, sito en la calle MENDOZA Nº 4671/75, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 2/8 Nº 77.033 v. 8/8/96

Juan Pedro Lauría con domicilio en Callao 2036, 4º "A", transfiere a Sandra Marcela Lauría con domicilio en Juncal 2727, 5º "E", negocio de Taller de armado de cuadros, venta de artículos de regalo, vidriería ubicado en MEDRANO 835, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 6/8 Nº 77.229 v. 12/8/96

"R"

David Claudio Fromer, Contador Público U. B. A., domiciliado en José María Moreno 186 de la Capital Federal, avisa: Ana Verónica Rulli domiciliada en Rawson 344 de la Capital vende a Norberto Tauil y Elena Zyngier, domiciliados en Yatay 752, Capital, garage comercial ubicado en RAWSON 344 de la Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Yatay 752, Capital Federal. Bs. As., 26 de julio de 1996.

e. 1/8 Nº 76.958 v. 7/8/96

"V"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa que Juan Conte dom. Virrey Liniers 56 Cap. vende a Elsa Knebel dom. Pavón 2999 Cap. su negocio de Hotel (S. S. C.) sito en VIRREY LINIERS 56 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 77.085 v. 9/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"M"

METROPOLIS CASA DE CAMBIO S.A.

Aumento de Capital y Emisión de Acciones. Escrit. 10/7/96. Cap. Soc. ant. $ 322.000, Cap. Soc. actual $ 1.500.00, aumento de $ 1.178.000. Autorizada DNI 25.360.767.

Escribano - Marcos Mayo
e. 5/8 Nº 42.167 v. 7/8/96

"P"

PARA LOS NIETOS S.A.

La sociedad PARA LOS NIETOS S.A. con domicilio en Sarmiento 944, 12º Capital, inscripta en I.G.J. el 15/3/82 Nº 1159 Lº 96 Tº A de S.A. absorbió a Castilla La Nueva S.C.A. con domicilio en Av. de Mayo 695, Capital, inscripta en R.P.C. el 31/12/62 Nº 1005 Fº 359 Lº 256 Cont. Públ.; según compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de ambas sociedades el 2/5/96 y Resoluciones Sociales tomadas por Asam. Extraordinarias del 22/5/96. Luego de la fusión, Para los Nietos S.A. incrementó su capital desde $ 100.000 a $ 130.000. Valuación Activos/Pasivos al 31/3/96: Castilla La Nueva S.C.A.: $ 35.818,84 / $ 2.200,00.- Para Los Nietos S.A.: $ 137.780,80 / $ 4.850,00.

Presidente - Felipe Jesús Ordoñez Carasa
e. 5/8 Nº 42.185 v. 7/8/96

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Suscripción de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones Ordinarias Clase "C" V.N. U$S 1.052.632. Se comunica a los señores adherentes al programa de propiedad participada de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. ("TGN" o la "Sociedad") que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 7 de febrero de 1996 (que pasó a cuarto intermedio y se reanudó el 21 de febrero de 1996) y el 17 de mayo de 1996 y lo dispuesto por el Directorio de TGN en su reunión del 23 de julio de 1996, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante el Certificado de Gerente de Emisoras de la CNV Nº 120 del 19 de julio de 1996, esta Sociedad ofrece a los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) un total de 1.052.631 obligaciones negociables subordinadas convertibles en acciones clase "C" de TGN de V.N. U$S 1 cada una (las "Obligaciones Negociables Convertibles") emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables con una duración de 5 años y por hasta un monto máximo en circulación de u$s 320 millones (o su equivalente en otras monedas) para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y obligaciones negociables convertibles en acciones clases "A", "B", o "C" de TGN (dejándose constancia de que el monto máximo de obligaciones negociables convertibles a emitir será de U$S 21.052.632) con vencimiento entre 31 días y 20 años (el "Programa"), aprobado por las precitadas Asambleas de Accionistas y Certificado del Gerente de Emisoras de la CNV, de acuerdo con los términos y sujeto a las condiciones que se describen a continuación:

1. Las suscripciones durante la suscripción preferente se llevarán a cabo en la sede de la Sociedad, Don Bosco 3672, piso 4º, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00.

2. El período de suscripción preferente comenzará el 19 de agosto de 1996 a las 10:00 horas y finalizará el 28 de agosto de 1996 a las 15:00 horas.

3. El total de las Obligaciones Negociables Convertibles ofrecidas para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer por parte de los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) son 1.052.632, de V.N. U$S 1 cada una.

4. El precio de suscripción por cada Obligación Negociable Convertible ha sido fijado por el Directorio en su reunión del 23 de julio de 1996 en U$S 1. La integración del precio de suscripción por parte de los suscriptores deberá hacerse en dólares estadounidenses y dentro del máximo previsto por ley para ello, esto es un 25 % al contado al momento de la suscripción y el saldo a pagar en el término de dos años contados desde la fecha de suscripción.

5. Los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) podrán suscribir, a prorrata de sus respectivas tenencias, 1 (una) Obligación Negociable Convertible por cada 16,70 acciones ordinarias clase "C" de TGN de tenencia. No podrán efectuarse solicitudes de suscripción por un monto inferior a una Obligación Negociable Convertible.

6. Asimismo, los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada), tendrán la oportunidad de acrecer respecto de las Obligaciones Negociables Convertibles no suscriptas en la oportunidad prevista para ello durante el período de suscripción preferente. Para ello, simultáneamente con el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el accionista clase "C" deberá manifestar expresamente su intención de acrecer sobre las Obligaciones Negociables Convertibles no suscriptas e integradas por otros accionistas clase "C" en ejercicio del derecho de suscripción preferente. La cantidad de Obligaciones Negociables Convertibles adjudicadas a los accionistas clase "C" que manifestaron su intención de acrecer en proporción a las Obligaciones Negociables Convertibles suscriptas en ejercicio del derecho de suscripción preferente será publicitada a través de un aviso a ser publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al finalizar el período de suscripción preferente. Las Obligaciones Negociables Convertibles a suscribirse en ejercicio del derecho de acrecer deberán ser integradas en dólares estadounidenses en las condiciones establecidas en el apartado 4 precedente.

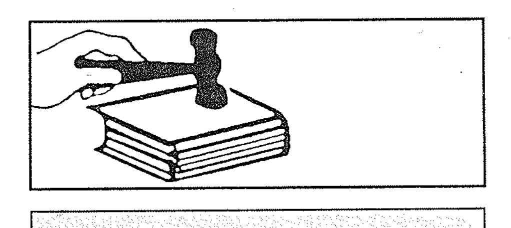
7. Las Obligaciones Negociables Convertibles serán emitidas en forma escritural y tienen un plazo de amortización de 13 años (con cuatro de gracia) contados a partir de la fecha de emisión. El capital de las Obligaciones Negociables Convertibles, junto con sus intereses, se amortizarán en forma mensual y las Obligaciones Negociables Convertibles devengarán intereses a una tasa del 10,66 % anual.

8. La oferta pública de las Obligaciones Negociables Convertibles en la República Argentina ha sido autorizada por la CNV mediante Certificado del Gerente de Emisoras de CNV Nº 120 del 19 de julio de 1996. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

9. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad como las condiciones de este ofrecimiento se hallan descriptas en el Prospecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas clase "C" en las oficinas de la Sociedad.

10. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con respecto al último estado contable presentado la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Director Secretario - Bernardo E. Duggan
e. 5/8 Nº 77.190 v. 7/8/96



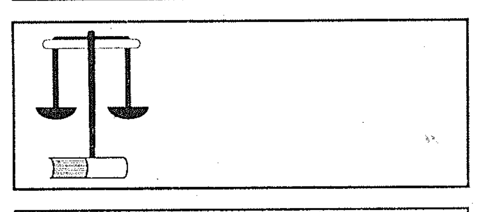
2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mario Guillermo Rawson hace saber por 3 días que por cuenta y orden de INTERBONOS COMPAÑIA FINANCIERA S.A. conforme arts. 39 Ley 12.962 y 585 Código Comercio, subastará el 20 de agosto de 1996 a las 14 hs. en Humberto I Nº 2042 de Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo Combi II 5 puertas, modelo MB180D año 1994, motor Mercedes Benz Nº 616.963.10.199808, chasis Mercedes Benz Nº USA631.374.13.158097. Dominio C-1.782.468, en el estado en que se encuentra y exhibe en Moreno 1748, Cap. Federal, los días 14 y 15 de agosto de 1996 de 10 a 12 hs. Base U$S 19.877. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado y al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo lo abonará el comprador dentro de las 48 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Quedan a cargo del comprador las patentes e infracciones que se adeuden y el I.V.A. sobre el precio de venta, como así también los gastos que demande la transferencia a su nombre. El automotor será entregado previo el pago total y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 30 de julio de 1996.
Mario Guillermo Rawson, martillero público.
e. 6/8 Nº 77.308 v. 8/8/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

En causa Nº 44, caratulada: "SENESE, DARIO DIEGO s/ inf. art. 14, 1ra. parte, ley 23.737" de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1, de San Martín, sito en Villate 2121, Olivos, Bs. As. se emplaza al procesado DARIO DIEGO SENESE, de conformidad al

auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 15 de julio de 1996. No habiendo comparecido Darío Diego SENESE la audiencia del día de la fecha, cíteselo por edictos a cuyo fin se librará oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que los publique por el término de cinco días emplazándolo a comparecer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo.: María Lucía Cassain, Juez de Cámara. Ante mí: Pablo Noceti, Secretario". Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
e. 5/8 Nº 3867 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARCIAL POGGIOLINI para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 5/8 Nº 76.253 v. 7/8/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO RAMON TERRES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/4 al 24/4/96
e. 5/8 Nº 34.710 v. 7/8/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. en los autos caratulados "COLASANTO, ANTONIO MIGUEL y Otro c/MELLA DE DIAZ, CARMEN s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 65.482/96, cita y emplaza a doña CARMEN MELLA DE DIAZ para que dentro del término de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 343 del CPN). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 6/8 Nº 77.209 v. 7/8/96

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrilich Moreno, Secretaría Unica de la Dra. Olga María Schelotto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMELA CRISTIANO, Don MIGUEL ANGEL NAPOLETANO y Don PEDRO NAPOLETANO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/7 al 31/7/96.
e. 5/8 Nº 41.727 v. 7/8/96

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña LEA ROSENBLAT a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/7 al 24/7/96.
e. 6/8 Nº 75.431 v. 8/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, de la Capital Federal, cita y emplaza a DE ROSA, NORMA BEATRIZ para que comparezca por si o por apoderado en el plazo de cinco días a este juzgado y secretaría, a estar a derecho y constituir domicilio, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra DE ROSA, NORMA BEATRIZ sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente (Artículo 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/8 Nº 42.213 v. 7/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º Capital Federal, en autos caratulados "ALLUREL S. A. c/MAJO EDUARDO JOSE s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado EDUARDO JOSE MAJO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/8 Nº 42.226 v. 7/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19, a cargo del Dr. Alberto Seijas, Secretaría Nº 159 del Dr. Eduardo A. d'Empaire, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SALOMON ROBERTO AROUGUETI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.738 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Eduardo A. d'Empaire, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/7 al 2/8/96
e. 5/8 Nº 3861 v. 9/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.185 seguida por amenazas art. 149 bis. del Código Penal, cita y emplaza a EMILIO ROMEO MINUE, argentino, de 41 años de edad aproximadamente, hijo de Emilio Santiago y de Bertilda Pascualis, casado, empleado, C.I. Nº 8.688.252, con último domicilio en Gregorio de Laferrere 1219 de esta ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de julio de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 2/8 Nº 3855 v. 8/8/96

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.129 seguida por hurto —art. 162 del Código Penal—, cita y emplaza a MANUEL ROBLES, con último domicilio en Rincón 1374, piso 15, Depto. "C", Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de julio de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 2/8 Nº 3856 v. 8/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, desempeñada por quién suscribe, sito en Paraná 386 10mo. Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VERRUA, JORGE LORENZO s/Ejecutivo", cita y emplaza a fin de que JORGE LORENZO VERRUA comparezca a estar a derecho por el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 22 de febrero de 1996...Cítese por edictos al demandado...Fdo.: Raúl O. Tettamanti. Juez Federal." y "Buenos Aires, 22 de marzo de 1996...Redúcese el plazo referido a cinco días...Fdo.: Raúl O. Tettamanti, juez federal. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 6/8 Nº 3871 v. 7/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. L. Heiland, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. A. Vidal Claypole, sito en C. Pellegrini 685, P. 5º de Capital Federal en los autos: "SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO c/LA FLORESTA ZAMBIANCHI S. R. L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 6079/96, emplaza al demandado LA FLORESTA ZAMBIANCHI S. R. L. para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Aixa Vidal Claypole, secretaria.
e. 6/8 Nº 42.220 v. 7/8/96

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a JULIO ADOLFO RODRIGUEZ, titular del D.N.I. Nº 4.438.032, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 717 en la que se investiga la falsificación de documento público, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 19 de julio de 1996.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 6/8 Nº 3868 v. 12/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alberto Suares Araujo, Secretaría Nº 5 interinamente a cargo del doctor Martín Bava, en la causa Nº 1082 caratulada "Antecedentes remitidos por el Juzgado Criminal y Correccional Nº 10 del Depto. Judicial de San Martín", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a contar desde la primera publicación, a RAMON OSCAR FERREYRA, Documento Nacional de Identidad Nº 22.320.127, nacido con fecha 15 de julio de 1971 en la Pcia. de Corrientes, hijo de Lucio y de Rita Núñez, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado en orden a los delitos de estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Martín Bava, secretario federal.
e. 5/8 Nº 3862 v. 9/8/96

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Ricardo S. Smith, cítase a ARIEL MIGUEL, poseedor de D.N .I. Nº 17.964.947, con último domicilio conocido en calle España Nº 3092 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para que se presente a este tribunal, sito en calle Cabrera Nº 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, en la causa Nº 3720/93, caratulada: "LIMA JOSE ANGEL s/ Inf. Art. 296 Cód. Penal", que tramita por ante la Secretaría Penal, a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, ello dentro del tercero día de realizada la presente publicación, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se decretará su Rebeldía y por consiguiente su Captura.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 5/8 Nº 3863 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
39	135	María Cristina Espeche	18/07/96	HUMBERTO OSVALDO DOMINGUEZ	3	Nº 40.360/96
39	135	María Cristina Espeche	19/07/96	OSCAR ALBERTO PRAT	3	Nº 40.360/96
39	135	María Cristina Espeche	19/07/96	RAUL MENDOZA	3	Nº 40.360/96

e. 5/8 Nº 107 v. 7/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	22/07/96	JOSE BENITO PORTILLO	3	ROBO CON ARMAS
1	105	Ventura D. Bustos	24/07/96	SOLEDAD SINERI	3	ROBO CON ARMAS
2	105	Juan Carlos Lodeiro	08/07/96	ROBERTO OMAR PAPALARDO D. N. I. 10.122.590	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	16/07/96	FRANCISCO JOSE MACELLARO	5	USO DE DOCUMENTO PRIV. FALSIFICADO
2	107	Fabiana Palmaghini	22/07/96	DARIO ROGELIO DIAZ	5	ROBO
8	125	Yamile Bernan	25/07/96	VICTOR EDUARDO CHAJON	3	Nº 45.052/96 DEFRAUDACION
12	137	Susana Beatriz Parada	17/07/96	ESTEBAN ANDRES FIEIRAS	5	Nº 45.415/96
12	137	Susana Beatriz Parada	22/07/96	ANTONIO ENRIQUE SUAREZ	5	Nº 30.530/95 LESIONES GRAVES
19	159	Eduardo A. d'Empaire	04/07/96	ERNESTO FABIAN GARSILAR - D. N. I. 22.517.496	5	Nº 41.028/96 AMENAZAS
24	131	Fabiana E. Palmaghini	19/07/96	RODOLFO ALEJANDRO TORRES y RAMON VICENTE MUERZA	3	EFRAUDACION
24	131	Gabriel M. Presa	25/07/96	VICENTE VALENTIN LEMOS	3	QUIEBRA
27	124	Laura G. Bruniard	23/07/96	JOSE LEVY - D. N. I. 10.584.325, C. I. 6.091.212, cuyo último domicilio conocido era sito en Larrea 929 piso 4º en Capital Federal	3	Nº 48.100 QUIEBRA FRAUDULENTA
29	136	Jorge A. de Santo	24/07/96	CESAR HORACIO ADORNO	3	Nº 49.604/96 FALSO TESTIMONIO
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA y FABIAN OSCAR BANEGAS	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA	3	ESTAFAS REITERADAS
34	117	Walter A. Venditti	30/07/96	PAULA AMALIA TRIMBOLI	5	ESTAFA

e. 5/8 Nº 108 v. 9/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "JUAN RAMON SITJA Y BALBASTRO" habiéndose designado síndico al contador Enrique Hersz Kiperman con domicilio en Rodríguez Peña 434 9º Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/8 Nº 8842 v. 7/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/06/96 se ha decretado la quiebra de BARCO S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Jorge Horacio Queraltó con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9º "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15/10/96 y 26/11/96, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 2/8 Nº 3859 v. 8/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed. hace saber por cinco días que en fecha 21 de junio de 1996., ha sido decretada la quiebra de JONTE HOGAR S.A., con domicilio legal en Alvarez Jonte 3851, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 1996; ante el síndico interviniente don Marcos Urwicz, con domicilio en la calle Sunchales 520, Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes arts. 35 y 39 LC, los días 15 de octubre y 26 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos a quienes lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bao apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la LC y entregue al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 inc. 3º, 4º, 5º 7º y con Ley 24.522). Dr. Eugenio Bavastro, juez".
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 5/8 Nº 3864 v. 9/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica que en los autos "ORLOWSKI, JAVIER SALVADOR SIXTO ENRIQUE s/Concurso preventivo" (Exp. Nº 27.994) se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta presentada respecto a la venta de 250 hectáreas de campo hipotecado de propiedad del concursado denominado —Estancia La Soledad—. Las condiciones del presente llamado a mejora de oferta se encuentran establecidas en el pliego aprobado por el Tribunal, que podrá ser adquirido en las oficinas del Síndico designado en las actuaciones de referencia, Contador Del Potro, sito en Lavalle 1616, Piso 11º, Dto. "A" de Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas, desde la fecha de la primer publicación hasta el 14 de agosto de 1996. El valor del mismo es de $ 100.- La oferta objeto del llamado a mejora asciende a la suma de U$S 2.800 la hectárea. La presentación de las propuestas en las condiciones que se señalan en el pliego, serán admitidas hasta el 22 de agosto de 1996 a las 9,30 hs. Publíquese por el término de 2 días entre el 5 y el 9 de agosto de 1996.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/8 Nº 42.224 v. 7/8/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340 - 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", llama a mejorar las ofertas de compra de diversos equipos y maquinarias, recibidas según se detalla y que se tomarán como base: 1) Alesadora Cornac s/acc. en $ 8000.-; 2) Fresadora Universal Graffestaden N FU124R en $ 3000.-; 3)Plegadora M. D. Diamin Serie 013 en $ 5000.-; 4) Guillotina M.D. Diamin Nº 1103 $ 5.000.-; 5) Perfiladora de áng. Steco Type 6 Bva $ 1000.- 6) Cuarto de afilado compl. (mec.) s/inventario hojas 171 a 172 en $ 8000.-; 7) Cuarto de herramientas compl. (mec.) s/inventario hojas 166 a 171 en $ 3000.-; 8) Puente grúa gnde. mec. convencional Nº 175 en $ 5000.-; 9) Puente grua gnde. mec. Cnc Nº Int. 177 en $ 5000.- 10) Rolo Berger chico N Int. 010 en $ 5000.-; 11) Perforadora radial OOYA RE3-2500 Nº 747201 c/todos sus elem. en $ 3400.-; 12) Sierra mecánica circular Mossner Rekord SSF/950 Nº 7308 incompl. en $ 600.-. Salvo las ofertas indicadas en 11) y 12), las restantes no incluyen el IVA. Presentación de ofertas: ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 30 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal sin previo pago.
San Isidro, 18 de julio de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 2/8 Nº 3854 v. 8/8/96

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340 - 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", llama a mejorar la oferta de compra de las siguientes maquinarias, recibida según se detalla y que se tomará como base: Torno Giddings & Lewis 15-U; Alesadora G. & L. 700 RF; Centro de Mecanizado Giddings & Lewis G-50 TX y Centro de Mecanizado Giddings & Lewis G-60 TX, todas c/sus acc., repuestos y manuales, las que forman un solo lote por un precio total de U$S 316.488.- Presentación de ofertas: ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 30 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal sin previo pago.
San Isidro, 19 de julio de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 2/8 Nº 3858 v. 8/8/96

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL SANTA CRUZ

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, calle Colón esquina Moreno, a cargo

de la Dra. Mirtha M. Marsicano, Secretaría Nº 1 a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se ordenó la apertura del concurso preventivo de PESQUERA SANTA ELENA S. A., habiéndose fijado plazo hasta el 13 de setiembre de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el Síndico, Cont. Dra. Adriana Elizabeth Sorbera, con domicilio en San Martín Nº 1140 de Puerto Deseado. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.550 los días 10 y 31 de octubre de 1996 respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 11 de diciembre de 1996 a las 9.30 en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la ciudad de Buenos Aires.

Puerto Deseado, 4 de julio de 1996.
Claudia R. Cano, secretaria civil.

e. 6/8 Nº 77.271 v. 12/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/8/96 - Vence: 7/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	09/05/96	MATILDE EPSTEIN DE KOHAN	42.124
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	15/07/96	ADOLFO FRANCISCO MONTES	77.018
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16/07/96	VLADIMIRO JOANNOU	76.972
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	15/07/96	SABATINO ANTONIO ARIMINO FORINO	76.979
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	24/06/96	LYDIA MARIA MAKAROVSKY	42.146
54		Paula I. Stanislavsky	24/05/96	MARGARITA COTTON	42.109
58		Viviana Fernández Seoane	15/07/96	GUILLERMO ANIBAL DEZA	76.989
60	UNICA	María Delia E. de Osores	02/07/96	JOSEFA ARTIEGA y REYNALDO CIRIACO CAPANO	76.974
61	UNICA	Eduardo José Gorris	10/07/96	PUJADAS ENRIQUE	42.123
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/07/96	EMILIO JULIO VIDELA	77.009
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	13/05/96	MARIA BEATRIZ AUFRANC	76.988

e. 5/8 Nº 138 v. 7/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

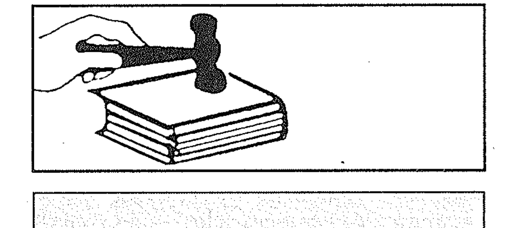
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/8/96 - Vence: 8/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	19/06/96	CASADO LIA	42.199
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17/07/96	JULIAN GREGORIO PANIAGUA	42.166
69		Nora C. González de Roselló	12/07/96	CARLOS DOMINGO BILELLO	77.091
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/07/96	EUGENIO COUSELO o COUSELO DIOS	42.193
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/03/96	RAUL FERREYRA	77.149
73	UNICA	Dolores Miguens	18/07/96	LISANDRO ALBERTO MIGOYA	77.109
74	UNICA	Juan A. Casas	18/06/96	MERA CHISZYN	42.168
74		Juan A. Casas	18/07/96	CRESCENCIA VITA DE RENZO	77.082
89	UNICA	Damián Ignacio Font	17/07/96	RICARDO MENENDEZ	77.198
91		Alberto Ugarte	16/07/96	VIRGINIA LIDIA KOPP	42.176
91	6	Alberto Ugarte	18/07/96	GUILLERMO REY	77.125

e. 6/8 Nº 139 v. 8/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ORLOV, JUAN s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 59.197, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8094866, chassis marca Fiat 147 BBO 07267459, uso particular, dominio B 2.652.062; el que conforme acta de secuestro (fs. 42) se encuentra en buenas condiciones, con goma de auxilio, llave cruz y criquet, cuatro cubre alfombras de goma color negro. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Azcuénaga 45, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.719.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 57) por $ 521,93 al 9/4/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 6/8 Nº 77.315 v. 8/8/96

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica, de la Dra. Clementina María del Valle Montoya, sito en la calle Uruguay 714, piso 4º, de Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, c/ARRIBAS, PEDRO LUIS y Otra, s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 18/87, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 13 de agosto de 1996, a las 12,00 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, una fracción de terreno campo, ubicada en el Cuartel VI del Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, sobre Ruta Provincial Nº 30 designada en plano característica 26-53-83 como Parcela 1016-M, que tiene la portada de entrada un cartel con el nombre "María Elena", con todo lo edificado, enclavado y plantado, tiene la forma de un polígono de 5 lados con una superficie total de 51 ha., 5 a., 37 cas. cuyos lados miden y lindan: 883,11 mts. al N.O., por linda con calle a ceder, 56,73 mts. al N., por donde linda con cono de visibilidad a ceder, 514,06 mts. al N.E., por donde linda con Ruta Provincial Nº 30,922, 75 mts. al S.E., por donde linda con parcela 1016-M de su plano y 554,5 mts. al S.O., con donde linda con parte parcela 1016-K, de un plano anterior. Nota: El lado N.E. posee una restricción al dominio de 20 mts., ley 6312. Antecedente dominial: Matrículas 1674, 1675 1897 de Chacabuco-25. Matrícula 3507. La fracción de terreno campo posee un edificio para vivienda con paredes de ladrillo asentados en material, que consta de 2 habitaciones, 2 baños, living comedor con estufa hogar, paredes revestidas, una con madera de roble y otra con ladrillo a la vista y cocina. Todo el edificio revocado a la cal en lo exterior e interior, pisos de parquet en las habitaciones y mosaico en el resto, puertas y ventanas de madera, salvo 2 de metal, cielo raso de losa y techo de tejas, vereda en un perímetro de placas de cemento de 0,50x0,50 mts., sobre el frente de la casa una pileta de natación redonda de 13 m. de diámetro con su correspondiente motor para su llenado, el sector de la vivienda con parque de árboles añosos; el edificio en buen estado de conservación. Otro edificio para vivienda que consta de una habitación, baño, living y cocina con pisos de mosaico y techo de losa, con puertas y ventanas de madera, en buen estado de conservación. Ambos edificios poseen energía eléctrica. Dos molinos en funcionamiento. El terreno dividido en 3 potreros, con alambrados de 7 hilos en regular estado de conservación, posee un bajo en el ángulo Este, con agua estancada y pasto duro de aproximadamente 20 ha. Instalaciones precarias para afectar a la explotación de tambo y criadores de cerdo. El inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios y los mismos han sido intimados a la desocupación con fecha 21/6/96, bajo apercibimiento previsto en el art. 598 del Código Procesal, medida que podrá efectivizarse antes o después de la subasta. Base: u$s 121.810. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley: 0,5 ‰. Al contado, en efectivo y al mejor postor. La venta se realiza ad corpus. Adeuda a fs. 88/95 a la Dirección Provincial de Rentas, según constancias de autos $ 36.089,94. Se deja constancia que las deudas que soporta el inmueble quedan a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá, dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. También se deja constancia que en el caso que el acreedor hipotecario resulte comprador, el mismo se encuentra eximido de abonar seña por resolución de fecha 7/5/96 (fs. 135). El o los que resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. Visitas: de lunes a viernes.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Clementina M. del Valle Montoya, secretaria.

e. 6/8 Nº 42.230 v. 7/8/96

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33 del Doctor Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, piso 4º Capital, comunica por dos días en autos: "KAMENSZEIN VICTOR J. c/FRIED DE GOLDRING MALKA y Otro s/Ejecución de Sentencia" Exp. Nº 54.091/89, que el Martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 12 de agosto de 1996 a las 11,15 horas en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Zenteno 3185/95, Unidad "4", piso 4º Capital, Esq. Coronel Díaz 2855, que posee un living comedor, toilette, cuatro dormitorios (uno con baño en suite y vestidor), un baño, lavadero, dos dependencias de servicios con baño y cocina, comedor diario. La unidad consta de entrada principal con palier privado y puerta de servicio. Posee unidad complementaria IV y VII. Superficie total de 228,63 mts. cuadrados y se encuentra inscripto en la Matrícula 18-2788/4. Según mandamiento de fs. 766/767 la unidad se encuentra desocupada y en buen estado de habilitabilidad. Circ. 18, Secc. 21, Manz. 100 Parc. 12. Según oficio de fs. 671 se adeudan por Aguas Argentinas al 7-8-95 $ 537,07; Municipales de fs. 691 al 9-8-95 se adeudan $ 5.285,60; O.S. Nación según oficio de fs. 725/6 al 1/11/95, se adeudan $ 3.324,37 y según oficio de fs. 754 se adeudan por expensas comunes a abril de 1996 $ 73.786,80. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Base $ 65.708,80.- Seña 50 % del precio de venta. Comisión 4 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe obtenido será impuesto en moneda extranjera (dólares estadounidenses), mientras dure la incidencia. Dicha propiedad se subasta en el estado de distribución, ocupación y físico en que se encuentra la misma.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Clementina M. de V. Montoya, secretaria.

e. 6/8 Nº 76.449 v. 7/8/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, Uruguay 714, Planta Baja, comunica por dos días en autos "KINDSVATER EDMUNDO HUMBERTO c/TORRESI JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 33.355/94 (reservado), que el Martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 371-8859) rematará el día 12 de agosto de 1996 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, "En Block Ad-Corpus y Desocupadas", dos fracciones de campo de 5 Has 6 As y 22 cas cada una, ubicadas en el Partido de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, zona rural, con frente a la Ruta 1001, Km. cuatro aprox. (tranquera blanca que dice "El Recreo"), las que según su título responden a Fracción E, Matrícula 7845 y Fracción F, Matrícula 7846. Nomenclatura Catastral: circunscripción V, parcelas 445 y 446. Base $ 60.000, al contado y mejor postor, Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se hace saber que no procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 C.P.N., texto según art. 79 ley 24.441 y art. 3936 párrafo 2º ap. C), Cód. Civil - texto según art. 75 ley 24.441). Tiene una vivienda tipo chalet de tejas rojas, aberturas verdes y paredes blancas de mampostería, de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, en buen estado, con una tranquera y los palos del alambrado color blanco. Existe una segunda casa de mampostería con paredes color blanco, aberturas color verde y techo de chapa de zinc, con parrilla y lavadero en su parte posterior y hay un galpón parcialmente desmantelado, sin techo ni paredes, de aprox. 14 por 10 mts. Adeudan por Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 30/11/95 $ 577,72 la fracción E (fs. 100/102) y $ 532,04 la fracción F (fs. 103/104). Cada fracción afectada según plano 99-19-61 V. N. en 0 Ha, 37 As, 37 cas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita libremente.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 6/8 Nº 77.311 v. 7/8/96

Nº 58

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, ubicado en Paraguay Nº 1457, 3º piso, comunica por dos días en autos: "NECCHI, LAURA BEATRIZ c/ALE, ESTELA DEL VALLE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 105.455/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de agosto de 1996, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, un inmueble bajo el régimen de propiedad horizontal, compuesto por un galpón designado como unidad funcional Nº 1 de la planta baja, integrado por el polígono 00-01 y un departamento designado como unidad funcional Nº 2 de la planta baja, integrada por el polígono 0002, que forman el total del edificio ubicado en la Ciudad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Holanda antes Nº 2607, hoy 2115, formando esquina a la de Martín Rodríguez Nº 1808, matrícula 61.695/1 y 2, N.C.: C. V, S. M, M. 163, P. 8, Subp. 00-01 y 00-02, que adeuda: Rentas $ 15,36 + 152,99 al 31/5/95 y Municipalidad $ 1257,29 al 26/5/95. De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por la demandada propietaria con un familiar. Que el inmueble esta formado por 2 unidades funcionales, y que ambas poseen ingreso por la calle Holanda, cuyo frente mide aprox. 20 mts. con similar contrafrente, por 12 mts en uno de sus costados, y 9 en el otro más la ochava de la esquina de 4 mts., estimando una superficie total de 274 m2. La U.F. Nº 1 se trata de un galpón con frente a la calle Holanda sin número, esquina Martín Rodríguez, construido en material, con un pequeño patio al frente de hormigón como para estacionar algún vehículo y un bañito en su interior. Se encuentra en regular estado de uso y conservación por faltarle detalles de terminación. La U.F. Nº 2 es una casa de material con frente a la calle Holanda 2115 con un pequeño retiro en su frente con rejas, y un pasillo angosto que contornea la construcción a manera de patio. Está compuesto de una sala o living comedor, baño, cocina y 2 dormitorios, éstos son huecos para los placares sin terminar, la que se encuentra en regular estado de uso y conservación por falta de terminación en sus obras y mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 20.000.-, Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Tribunal y haciéndole saber que en caso de no depositar el saldo de precio en tiempo y forma, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del uno por ciento (1 %) mensual, hasta el momento del efectivo pago, todo conforme con lo dispuesto por el art. 580 del C.P., y que las deudas que pesan sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta, se hará cargo del pago de los mismos. Exhibición: del 9 al 20 de agosto de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 6/8 Nº 77.333 v. 7/8/96

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo.sito en Maipú Nº 92 Piso 7mo. de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "AIRA, GERARDO JULIO c/PABLO G. PESSI MANDATARIA S.A. y Otro s/Ej. de Alquileres Ej." Expediente Nº 3925/93, que el martillero Leopoldo Guillermo Molanes, rematará el día 21 de agosto de 1996 a las 13.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 461 1er. piso de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Pedernera 382/86 entre José Bonifacio y Av. Directorio Unidad Funcional Nº 4 Piso 2do. (identificado con la letra "B") y la octava parte de la unidad complementaria Nº 1 de la planta baja. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 48, Manz. 106, Parcela 16. Matrícula F.R. 5-16021/4. Superficie total 60 mts.2, 30 dm2. porcentual 8 cm 796 milésimos. Unidad complementaria I superficie total 318 mts2. 40 dm2. porcentual 12 con 040 milésimos. El inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina con lavadero, dos entradas, con balcón contrafrente que abarca living y un dormitorio y la una octava parte indivisa de la unidad complementaria corresponde a la cochera Nº 1 de Planta Baja. La vivienda se encuentra ocupada por el señor Pablo Gabriel Pessi, D.N.I. 20.270.989, todo ello de acuerdo a la constatación realizada en autos. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 19.900,00. Seña 10 %. Comisión 3 %. Ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas M.C.B.A. (A.B.L.) Unidad Funcional 4 al 1-8-95 $ 1153,85 (fs. 91) Unidad Funcional 1 al 27-7-95 $ 883,28 (fs. 92). Expensas no registra deuda según constancias de (fs. 78). Aguas Argentinas Unidad funcional 4 al 15-6-95 $ 46,99 (fs. 79). Unidad funcional 1 al 15-6-95 no registra deuda (fs. 75) O.S.N. Unidad funcional 4 al 6-10-95 $ 240,24 (fs. 95) Unidad Funcional 1 al 6-10-95 $ 74,96 (fs. 95 bis). La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hácese saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto en el art. 7mo del art. 598 reformado por la ley 24.441 no podrá comprarse en comisión ni decretarse la indisponibilidad de fondos. El inmueble podrá ser visitado los días 16, 19 y 20 de agosto de 1996 de 16.00 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 6/8 Nº 42.207 v. 7/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, por la Secretaría Nº 6, con sede en Avda. Callao 635, piso 6º de esta ciudad, comunica por dos días en los autos, "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ZAPATA FIGALLO FEDERICO y Otra s/Ejecutivo" (Expte. Nº 65.483), que el martillero Gastón Luis Labourdette rematará el 13 de agosto de 1996, a las 11 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle L. N. Alem entre las de Rodríguez Peña y San Pedro. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sección B; Manzana 144; Parcela 6. Matrícula 60.915 (101º Pdo. de Morón), con todo lo plantado y adherido. Se trata de una casa en construcción, sobre un lote de 16 m de frente y 46,41 m de fondo, la construcción cuenta en PB con cochera, amplio LC, cocina, comedor diario toilette de recepción y lavadero. En la planta piso 1º cuenta con cuatro dormitorios, 2 baños y dependencia de servicio. En el 2º piso un play-room y un cuarto de huéspedes con su baño, se accede a las plantas por dos escaleras. Conforme el mandamiento de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra desocupado. La venta se realizará al contado y mejor postor, ad corpus y en el estado en que se encuentra y fuera exhibida. Base $ 35.290,66; Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado 0,5 % que deberán ser abonados en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales sin que medie notificación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 y 584 del CPCC. Es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. Adeuda Rentas de la Pcia. Bs. As. $ 5167,30.- al 5/10/95 y Municipalidad de Morón $ 1609,96.- 10/10/95. Exhibición: 9, 10 y 11 de agosto de 1996, de 10 a 13 hs. Informes 372-9616 y 371-5396.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra.

e. 6/8 Nº 77.305 v. 7/8/96

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, sito en Lavalle 1211, 2do. piso, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos caratulados "TRINCADO, DELFIN DANIEL c/GARCIA, MANUEL y Otros s/Ejecutivo", Expdte. Nº 57.046, que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 13 de agosto a las 9 horas en el local de la calle Luis Sáenz Peña 2063, Capital Federal, una cafetera La Tiziano de tres bocas; un equipo doble cassetera Techics RS-TR 311; un amplificador Technics SA-G9013; un compact de cinco Technics SL-PD 845; una PC-AT-286 con monitor y teclado y ticketera; una impresora Citizen; una heladera tortera tortera; una heladera de seis puertas "Barra", serie 141012; una heladera de dos puertas "cocina" serie AE4440A; una heladera carnicería "sótano" serie 141011, desarmada; tres TV color 20" Sanyo; una cocina industrial cuatro hornallas; una fritadora; dos microondas; un freezer; una tostadora; un split de aire acondicionado 10.000 kilos frio/calor; 25 mesas, 70 sillas y 8 taburetes; dos escritorios; cuatro sillas de oficina; una parrilla a gas; una balanza Libra; una cortadora de fiambre Bianchi; una juguera, licuadora dos vasos, con picador de hielo. En el estado en que se encuentran. Al contado y al mejor postor. Sin Base. Comisión 10 % más el IVA correspondiente en cada caso (venta y comisión), todo en dinero efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal. Los bienes se entregarán dentro de las 48 hs. de efectuada la subasta. Se exhibirán los días 9 y 12 de agosto de 10 a 12 hs. en el lugar del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el 9 de agosto a las 12 hs., que serán abiertas el día 12 de agosto a las 12 hs. en audiencia pública fijada a tal fin.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/8 Nº 77.240 v. 7/8/96

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SORIA, SILVIA MABEL s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 56.391 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de agosto de 1996; a las 9.10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot; tipo sedan 4 puertas, modelo 504 SXDTF, año 1993, motor marca Peugeot 649704, chasis marca Peugeot 5322765, uso privado, dominio B 2.546.866; el que conforme acta de secuestro (fs. 33) se encuentra con raspones en ambos costados; no posee radio stereo, no tiene rueda de auxilio, llaves saca ruedas ni criquet. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3800.- Comisión 5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas por patentes atrasadas (fs. 56) por $ 1015,65 al 31/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 6/8 Nº 77.314 v. 7/8/96

Nº 11

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MOCIULSKY, GERARDO DANIEL s/Quiebra s/Incid. de venta de bienes" Expte. Nº 66754, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día viernes 16 de agosto de 1996, a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 1) El 50 % indiviso del Inmueble ubicado en Avda. Asamblea 382/384/386/388A/388B (entre Av. Vernet y Viel) Unidad Funcional 16, sexto piso "11", Capital Federal. De acuerdo a títulos superf. total 65,17 m2. (cub. 61,55-balc. 3,62) Matrícula 6-317/16. Nomencl. catast.: Circ. VI; Sec. 40; Manz. 89; Parc. 14 a. —Consta de hall de entrada; cocina; living/Comedor al frente s/Av. Asamblea (todos pisos cerámicos); 2 dormitorios c/placard (uno pisos parquet y otro alfombrado-uno c/salida a balcón); Baño completo; todo en buenas condiciones de uso y mantenimiento, estando ocupado por el fallido, su esposa y dos hijos. Base $ 16.000. Seña 30 % Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate, el saldo deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal, dentro del quinto día de aprobada la subasa, sin necesidad de notificación o requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doc. cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. 2) Bienes Muebles: Video grabador Dewo; 'TV "Telefunken" 20'color; TV "Sharp" 20' color; Computadora (CPU 286, monitor y teclado); Impresora "Panasonic" KX-P1180; Centro musical "Bigston" doble casetera/ 2 parlantes. Sin Base al contado Comisión 10 % en dinero efectivo y en el mismo acto de subasta; el comprador deberá asumir, al margen del

precio de venta, los gastos de traslado de los bienes, lo que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas y habiéndose exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo. Exhibición en Av. Asamblea 382/388, sexto piso "11", Capital Federal los días 12 y 13 de agosto de 1996 de 15 a 17 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta tres días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La actuaria procederá a la apertura dos días antes del remate, a las 11 hs. Para el caso que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberán constituirse en depositarios de los mismos por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se aprueba la subasta. Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. - tasas, impuestos o contribuciones con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del comprador. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes al martillero Tel/Fax. 371-9601.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 1/8 Nº 3844 v. 7/8/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos caratulados: "LJUNGMAN CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble calle Lima 83/87/93 piso 10º UF 13 y piso 11º UF 14". Expediente Nº 71.834, que los martilleros Alberto M. Toschi, Lorenzo Ezcurra Bustillo y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día viernes 23 de agosto de 1996 a las 10,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las unidades sitas en la calle Lima 83/87/93 con entrada por el Nº 87, Capital Federal. 1) Nº 13 del piso 10º que cuenta con una superficie cubierta y total de 334,19 mts. 2. Porcentual: 7,26 %. Consta de entrada con puerta doble blindex, recepción, depósito, y un ambiente, posteriormente cuatro despachos y luego salón central que posee divisiones de aprox. 1,40 mts., que crean ocho espacios de trabajo, otro despacho más; pasando a otro sector sala central a la que convergen cuatro despachos, kitchinette y baño para personal jerárquico. Moquette en todos los ambientes. Ventanales al exterior que permiten buena luminosidad general. Dos equipos Surrey, uno Fedders, uno Toshiba y otro sin marca; una central telefónica Ericsson ASB 100. Unidades complementarias XIX y XX ubicadas en el descanso de la escalera con una superficie de 5,28 mts.2 y 6,17 mts.2 que están destinada a baños para damas y caballeros, con línea telefónica Nº 381-8073. Matrícula: 13-546/13. Desocupada. Base: $ 220.000. 2) Nº 14 piso 11º cuenta con una superficie cubierta y total de 335,61 mts.2. Porcentual: 7,29 %. Consta de recepción, guardarropas, salón central de trabajo amplio al que convergen nueve despachos con divisiones de madera y vidrio hasta el techo, sala de directorio, despacho de presidencia, área de secretarias, ambiente utilizado como cocina, baño instalado en el sector del directorio. Ventanales al exterior. Unidades complementarias XXI y XXII ubicadas en el descanso de la escalera con una superficie de 5,24 mts.2 y 6,12 mts.2 destinadas a baños de damas y caballeros. Matrícula: 13.546/14. Ocupada por inquilino con contrato vencido el 30 de junio de 1996 y con un alquiler pactado en u$s. 2.200 mensuales, con tres líneas telefónicas. Base: $ 200.000. En ambos casos: Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA en una tercera parte de la comisión. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del C. Ptos., apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Se dispone como condición de venta que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se aceptan ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero— las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha de la subasta, conforme lo establecido en el punto 13 del auto de venta. Las mismas serán abiertas en la audiencia del día 22 de agosto de 1996 a las 12 horas. El comprador al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los inmuebles se comprometerá, cualquiera sea la objeción de forma o de fondo que se pudiera hacer a la venta, e ingresar el saldo de precio en término. Exhibición los días 20 y 21 de agosto de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/8 Nº 3865 v. 9/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º, Cap. Fed., hace saber por dos días en autos: "YAÑEZ, ANGEL ENRIQUE c/HEREDIA, HUGO ENRIQUE s/Ejecutivo", Expte. Nº 40370/95, que el martillero Nicolás Froilán Getino, subastará el 50 % de la Unidad Funcional Subparc.: 1, de la Parcela 17; Manzana 986; Sección M; Circunscripción 1; Polígono 00-01, sito en calle 68 Nº 1129 de la ciudad de La Plata, con frente a la calle; y se compone de una superficie cubierta de 96 m2. 63 dm.2; semicubierta 23 m2. 37 dm.2; descubierta: 47 m2., que hacen un total de 167 m2., de estas características: tres ambientes: cocina, comedor, lavadero, dos baños, dos patios y garage; y se encuentra ocupado por el demandado; el día 8 de agosto de 1996, a las 12:00 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base de $ 47.593, al contado y al mejor postor, en el acto del remate el que resulte comprador deberá abonar la seña del 30 % y la comisión del 3 %; todo en efectivo. Asimismo y hasta dos días antes a la fecha de realización de la subasta se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, los que serán abiertos en acto público el día anterior a la fecha de la subasta a las 12.00 hs.; Visitar los días 6 y 7 de agosto de 1996, de 10 a 13 hs.. Expensas: no tiene por ser única construcción, otras obligaciones: Municip. de La Plata - Alumbrado/Limpieza al 10.5.96 $ 644.69 y 01-S.V.M. al 10.5.96 $ 97,35; Inmofoprovi al 10.4.96 $ 868,95; Prov. Bs. As. Obras Sanitarias al 3.4.1996 $ 335,05. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 113 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria

e. 6/8 Nº 77.460 v. 7/8/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42, Talcahuano 550 7º Piso, comunica por dos días en los autos: "COOPERATIVA DORADA DE CREDITO VIVIENDA CONSUMO LTDA. c/ZELASCHI MARCELO O. s/Ejecutivo", Expediente Nº 23.873, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 12 de agosto de 1996, a las 11 horas en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el 100 % del inmueble ubicado en la calle General José Gervasio de Artigas Nº 920 entre las calles Páez y Neuquén de esta Capital Federal - Matrícula Nº 5-2838 y cuyo catastro es: Circunscripción 5; Sección 65; Manzana 69 Parcela 35. Base de Venta: Las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea $ 15.970,83.- Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. Se trata de un terreno que posee una losa de cemento (hormigón armado) con una escalera de material que va a la terraza y otra en su fondo que nos lleva a un entrepiso, obra que se encuentra paralizada hace más de un año. Desocupado. Adeuda Aguas Argentinas (fs. 38) $ 830,88; Impuestos Municipales (Fs. 55) $ 449,09. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12 y 30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado, acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminando lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El inmueble podrá ser visitado los días 8 y 9 de agosto de 1996 de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/8 Nº 77.309 v. 7/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PAZ, JULIO CESAR JESUS s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 22.717, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8025349, chassis marca Fiat 47 BBO 07247186, uso particular, dominio B 2.466.096; el que conforme acta de secuestro (fs. 43) se encuentra en funcionamiento. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2098. - Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura a las 12,30 hs. del mismo día. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 67/68) por $ 824,45 más $ 221,86 al 31/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/8 Nº 77.313 v. 8/8/96